

**Comisión de Quejas y Denuncias**

**Expediente: CQD/CA/CG/182/2024**

**Asunto: Se remite expediente original**

*Se recibe original en carpeta de antecedentes con sobre amarrillo*

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN ELECTORAL**  
Calle Xicohtencatl 7, Centro, 90000 Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala

De conformidad con lo previsto por los artículos 14, 16, 17 y 41 base V apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95, apartado B párrafo quinto de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; en relación con el artículo 5, 27 y 28 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), me permito remitir las constancias originales, del expediente **CQD/CA/CG/182/2024**; haciendo de su conocimiento que nos quedamos con un traslado para la integración de nuestro archivo, mismo que se radicó en el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por la Comisión de Quejas y Denuncias que preside el suscrito.

Asimismo, se señala el correo institucional secretaria@itetlax.org.mx, para los fines legales a los que haya lugar.

Sin otro particular envío un respetuoso saludo.

**“RESPECTUOSAMENTE”**

Ex Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlax.,  
a tres de junio de dos mil veinticuatro.

**LIC. EDGAR ALFONSO ALDAVE AGUILAR**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO**  
**TLAXCALTECA DE ELECCIONES**



**INSTITUTO TLAXCALTECA**  
**DE ELECCIONES**

c.c.p. Lic. Emmanuel Ávila González. Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Para su superior conocimiento. Presente.

Tu voto,  
Tu Elección



01 (246) 46 5 03 40 ext. 406



www.itetlax.org.mx



Ex-Fábrica San Manuel S/N,  
Col. Barrio Nuevo San Miguel  
Contla, Santa Cruz Tlaxcala



**Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso**  
Secretaria Ejecutiva

Oficio ITE-SE 1379/2024

**LIC. EDGAR ALFONSO ALDAVE AGUILAR**  
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE QUEJAS  
Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

**LIC. ERIKA PERIAÑEZ RODRIGUEZ**  
CONSEJERA ELECTORAL Y VOCAL DE LA COMISION DE QUEJAS  
Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

**LIC. HERMENEGILDO NERIA CARREÑO**  
CONSEJERO ELECTORAL Y VOCAL DE LA COMISION DE QUEJAS  
Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

**AT'N: LIC. NELY LILIANA CUECUECHA GUTIERREZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD TECNICA DE LO  
CONTENCIOSO ELECTORAL

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35 fracción III, 72 fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y 13 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; me permito remitir escrito y anexos dentro de los que se encuentra un sobre cerrado que dice contener una memoria USB, un delantal, una playera y dos traslados signado por Carlos Zempoalteca Morales, en su carácter de Representante del Partido del Trabajo, ante el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala; recibida el día veintinueve de mayo del año en curso y registrada bajo el número de folio 03468 en la Oficialía de Partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por otra parte, no omito mencionar que, el folio que le está siendo entregado contiene datos personales; en tal virtud, le solicito tome todas las medidas necesarias a fin de garantizar su protección en términos de lo establecido en los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Ex-Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala;  
29 de mayo de 2024.

**MTRA. ELIZABETH VÁZQUEZ ALONSO**  
SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES



EVA/ads  
(246) 465 03 40



[www.itetlax.org.mx](http://www.itetlax.org.mx)



Ex-Fábrica San Manuel S/N,  
Col. Barrio Nuevo San Miguel  
Contla, Santa Cruz Tlaxcala

SIN TEXTO



INSTITUTO TLA.  
DE ELECCI

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Recibi escrito, constante de seis fojas tamaño  
oficio útiles en su anverso. Anexa: - Los anexos  
se describen al reverso de esta foja. *B*

Carlos Zempoalteca Morales, promoviendo en calidad de Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, tal como se ha acreditado ante dicho Consejo, y de dicho documento exhibo copia certificada de mi nombramiento, expedida por el Consejero Secretario del Consejo Municipal Electoral número 48, Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, mismo que fue presentado y recibido por el mencionado Consejo, en fecha 25 de abril de 2024 (**anexo 1**); señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Segunda Privada Chapultepec, número 1, centro, municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala; igualmente señalo el correo coralgarciaserrano@gmail.com y el número telefónico 2461201857 para cualquier notificación; autorizando para recibirlas, al igual que cualquier documento, a la Abogada Coral García Serrano; por lo que con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 366, 367, 368 y 371 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, presento **queja y/o denuncia** en contra de David Cortés Cuchillo, candidato a Presidente Municipal de Ayometla, Tlaxcala, propuesto por parte del Partido de la Revolución Democrática, para lo cual deberá desarrollarse el **Procedimiento Sancionador** respectivo, por los actos y hechos violatorios a la ley electoral, mismos que se precisan a continuación y constituyen la base de mi acción. Asimismo, para efectos de la aplicación supletoria del artículo 21 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, en relación artículo 371 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, expreso:

- I. Fecha en que se tuvo conocimiento de los actos.** Los actos materia de la presente queja y/o denuncia, al ser continuos y permanentes durante la actual campaña electoral en el Estado de Tlaxcala, que inició el 30 de abril de 2024, y que finaliza el 29 de mayo de 2024, en particular en el municipio de Santa Catarina Ayometla, se actualiza su conocimiento debido a que se han realizado hasta el día de hoy en que se promueve este procedimiento.
- II. Nombre y domicilio del tercero o terceros interesados.** David Cortés Cuchillo y Partido de la Revolución Democrática.  
De quienes desconozco su domicilio; sin embargo, ante este Instituto consta el domicilio de ellos, ya que el primero se registró para contender en el presente proceso electoral, proporcionando sus datos personales. Asimismo, del segundo es un instituto político debidamente registrado ante este instituto y del cual existen sus datos para localizar su ubicación, así como a su representante legal.
- III. Identificar el acto impugnado y responsable del mismo.** El acto que se impugna, está representado por exceder el tope de gastos de campaña que pueden erogar las personas aspirantes a candidaturas de los partidos políticos para los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Realizado por David Cortés Cuchillo, candidato a Presidente Municipal de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, propuesto por el Partido de la Revolución Democrática.

Para justificar mi acción, hago mención de manera expresa y clara los hechos en que baso mi impugnación, los agravios que me causan el acto o resolución impugnado, los preceptos presuntamente violados, por estimarlas contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes electorales y demás dispositivos legales aplicables.

ANEXA: COPIA CERTIFICADA DE ACREDITACIÓN, CONSTANTE DE UNA FOJA TAMAÑO CARTA IMPRESA POR AMBOS LADOS. - UN VOLANTE. - TRES TABLAS, CONSTANTES DE TRES FOJAS DE LAS CUALES DOS FOJAS SON TAMAÑO OFICIO ÚTILES EN SU ANVERSO Y UNA FOJA TAMAÑO CARTA ÚTIL EN SU ANVERSO. - IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS CONSTANTES DE CINCUENTA Y TRES FOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EN SU ANVERSO. - COTIZACIÓN, CONSTANTE DE UNA FOJA TAMAÑO CARTA ÚTIL EN SU ANVERSO. - COPIA SIMPLE DE CEDULA PROFESIONAL, CONSTANTE DE UNA FOJA TAMAÑO CARTA ÚTIL EN SU ANVERSO. - COPIA SIMPLE DE ACUSE DE ESCRITO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CONSTANTE DE DOS FOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EN SU ANVERSO. - UN SOBRE CERRADO QUE DICE CONTENER UNA MEMORIA USB. - DOS TRASLADOS. - UN DELANTAL. - UNA PLAYERA. *B*



INSTITUTO TLAXC  
DE ELECCIOI

**H E C H O S**

1. Mediante el Acuerdo ITE-CG 80/2023, denominado Acuerdo General del Instituto Tlaxcalteca de elecciones, por el que se aprueba el calendario electoral para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, para elegir diputaciones locales, integrantes de ayuntamiento y titulares de Presidencias de Comunidad y en el que se determinará la fecha exacta de su inicio, de fecha 16 de octubre de 2023, así como su anexo denominado calendario electoral legal, actos y etapas del proceso electoral local ordinario 2023-2024, se precisa entre otras cuestiones las fechas de registro de candidatos y de realización de las campañas electorales.
  
2. Mediante Acuerdo ITE-CG 27/2024, denominado Acuerdo del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones por el que se determinan los topes de gastos de campaña que pueden erogar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes a los cargos de diputaciones locales, integrantes de ayuntamiento y titulares de Presidencias de Comunidad en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, de fecha 29 de febrero de 2024, así como el anexo número 2, del Acuerdo ITE-CG 27/2024; desprendiéndose del mencionado anexo, en específico el número 48, donde se identifica al municipio de Santa Catarina Ayometla y su padrón electoral, que le corresponde la cantidad de \$47,127.48 (cuarenta y siete mil ciento veintisiete pesos, 48/100 centavos, moneda nacional).
  
3. Mediante el Acuerdo ITE-CG 151/2024, denominado Resolución del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, respecto de la solicitud de registro de candidaturas para la elección de integrantes de ayuntamientos presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, reservadas mediante la resolución ITE-CG 120/2024, de fecha 3 de abril (sic) de 2024; de donde se desprende que David Cortés Cuchillo, va a participar por la Presidencia Municipal de Santa Catarina Ayometla.
  
4. Una vez iniciada la campaña electoral en Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, en el proceso local ordinario 2023-2024, que fue el día 30 de abril de 2024, David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática, empezó a realizar su proselitismo político días después al ser aprobadas las candidaturas del partido político por el cual participa, llevando a cabo la pinta de bardas; la colocación de lonas y espectaculares; utilizando 5 botargas, cuatrimoto, vehículo para perifoneo, porristas; distribuyendo entre la población y su contingente volante o flyers, playeras, mandiles, gorras, matracas, banderas, banderines, globos; asimismo, utiliza megáfono, bengalas de color amarillo, banda de guerra, 6 chivarrudos, un caballo.  
 En consecuencia, derivado de la utilización de todos los elementos antes indicados, es evidente que el ahora denunciado, ha rebasado el límite que tenía como tope de gastos de campaña. Exhibiendo como prueba, algunos elementos que utilizo, los que se anexan y mencionan en líneas *infra*, y de los que no se tiene evidencia material, se demuestra con las imágenes y videos que se adjuntan. Además, se precisa en un listado general, los costos de cada elemento utilizado, haciendo mención de ello en los conceptos de violación y como pruebas, para justificar mi queja y/o denuncia. Incluso se adjuntan imágenes que demuestran mis aseveraciones, al igual que en una memoria usb se adjuntan diferentes videos de la campaña realizada por el hoy denunciado.

**IV. Agravios que cause el acto y los preceptos presuntamente violados.**

**Agravio:** Está representado en específico por el hecho de que David Cortés Cuchillo, candidato a Presidente Municipal de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, rebasó el tope de gastos de campaña que se determinó por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en el Acuerdo respectivo, donde establece que asciende a la cantidad de \$47,127.48 (cuarenta

**SIN TEXTO**





y siete mil ciento veintisiete pesos 00/100 moneda nacional). Y en atención a los elementos que utilizó en su campaña, es evidente que sobrepasó lo autorizado, tal como se justifica con las imágenes digitales, memoria usb que contiene videos y con base en el listado anexo, donde se determina que sus gastos en total fueron de \$165,864.52 (ciento sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro 52/100 centavos moneda nacional).

En este sentido, se está violando lo dispuesto en el artículo 181, inciso c), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, que dispone "Los gastos que realicen los partidos políticos, o las coaliciones y sus candidatos en cada campaña electoral, no podrán rebasar el límite máximo que el Consejo General fije para cada tipo de elección y demarcación electoral, conforme a lo dispuesto en la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala y a lo siguiente:

(...) c) Elección de integrantes de los ayuntamientos, por planillas y municipios; y (...)"

Con lo establecido en la anterior disposición legal, es evidente que la trasgresión a dicho numeral es más que notoria, violando el principio de legalidad, establecido tanto en nuestra Constitución Federal, como en la legislación electoral local; ya que la prohibición ahí contenida no fue respetada, en consecuencia, debe aplicarse la sanción que corresponda ante tal infracción, ya que se está influyendo de sobremanera en el ánimo de los electores para que favorezcan al hoy candidato que se denuncia y se crea una inequidad en la contienda electoral.

Igualmente se trasgredió el artículo 347, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, que dispone "Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley: (...) V. Exceder el tope de gastos de precampaña o campaña establecido por el Consejo General del Instituto; (...)"

A mayor abundamiento, con este precepto se reitera la conducta del hoy denunciado, ya que en su campaña David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática, excedió el tope de gastos de campaña establecido por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones determinado para el proceso electoral 2023-2024, ya que sobrepasó la cantidad de \$47,127.48 (cuarenta y siete mil ciento veintisiete pesos, 48/100 centavos, moneda nacional), que fue la cantidad autorizada; y en sus gastos de campaña que realizó, de acuerdo a las cotizaciones del mercado realizadas, asciende a \$165,864.52 (ciento sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro 52/100 centavos moneda nacional); lo cual a simple vista es evidente su diferencia.

En consecuencia, ante la violación a los dos preceptos anteriores citados, debe aplicarse los artículos 345, fracción II, y 358, fracción II, inciso c), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, que establecen, el primer numeral "Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en esta Ley: (...) II. Los aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes a cargos de elección popular; (...)" el segundo numeral dispone "Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente: (...) II. Respecto de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular: (...) c) Con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser registrado como candidato, y en caso de ya ser candidato, con la cancelación definitiva de su registro (...)"

De lo asentado se deduce que David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática, es sujeto de responsabilidad por infringir las disposiciones electorales contenidas en los artículos 181, inciso c), y 347, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; y por ende debe aplicársele el artículo 358, fracción II, inciso c), de la Ley de la materia, en el entendido de que se **debe cancelarse de manera definitiva su registro como candidato.**

Con la presente queja y/o denuncia, se pretende sea sancionado el hoy infractor de la ley electoral, pues sus actos son desmedidos, arbitrarios e irracionales, en relación al exceso que ha tenido del tope de gastos de campaña. Teniendo la obligación este Instituto Tlaxcalteca de elecciones, **la tutela del principio de equidad que debe regir en las contiendas electorales,** así como los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que deben prevalecer en materia electoral.

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TLA  
DE ELECC**

**V. Pruebas y las que deban requerirse.**

**Documental Pública:**

Consistente en la copia certificada de mi nombramiento, expedida por el Consejero Secretario del Consejo Municipal Electoral número 48, Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, mismo que fue presentado y recibido por el mencionado Consejo, en fecha 25 de abril de 2024; con este documento se pretende acreditar la personalidad de quien promueve.

**Documental Privada:**

Consistente en volante o flyers que se adjunta, en el cual aparece foto y el nombre de David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática; con lo cual se demuestra que dicho documento fue utilizado durante su campaña, desconociendo el tiraje del mismo, por lo cual solicito se verifique en el reporte que realiza dicho candidato ante este Instituto Tlaxcalteca de elecciones, a través del partido político que lo postulo, para sumarse a los gastos de campaña que realizó.

**Documental Privada:**

Consistente en relación de 25 lonas, con la cual se pretende demostrar, la ubicación georreferenciada en que se localiza cada una, teniendo su referencia entre que calles, sus medidas, y el costo de las mismas a valor comercial más el impuesto al valor agregado (IVA); justificando con ello que el costo total de las mismas asciende a \$14,472. (catorce mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 centavos, moneda nacional). Además, en conjunto con las imágenes que se anexan, se demuestra su existencia.

**Documental Privada:**

Consistente en relación de 28 bardas, con la cual se pretende demostrar, la ubicación en que se localiza cada una, teniendo su referencia entre que calles, sus medidas, y el costo de las mismas a valor comercial más el impuesto al valor agregado (IVA), justificando con ello que el costo total de las mismas asciende a \$106,615.60 (ciento seis mil seiscientos quince pesos 60/100 centavos, moneda nacional). Además, en conjunto con las imágenes que se anexan, se demuestra su existencia.

**Documental Privada:**

Consistente en relación de diferentes elementos utilizados en campaña, tales como 5 botargas, cuatrimoto, vehículo para perifoneo, porristas; distribuyendo entre la población y su contingente volante o flyers, playeras, mandiles, gorras, matracas, banderas, banderines, globos; asimismo, utiliza megáfono, bengalas de color amarillo, banda de guerra, 6 chivarrudos, un caballo, con la cual se pretende demostrar en conjunto con las evidencias, imágenes y videos que se anexan, que existen, y que su costo a valor comercial más el impuesto al valor agregado (IVA), asciende a \$91,905.00 (noventa y un mil novecientos cinco pesos 00/100 centavos, moneda nacional).

**Técnicas:**

Consistente en 44 imágenes digitales, referentes a bardas y lonas, con las cuales se pretende demostrar, que corresponden a David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática; indicando en cada imagen, su georreferencia a través de la aplicación de Google. Y que dichas imágenes están descritas en las relaciones que se agrega a este escrito como pruebas documentales privadas. Con lo cual se justifica su existencia y que forman parte de la campaña en que el hoy denunciado participó.

**Técnicas:**

Consistente en playera que se adjunta, en el cual aparece el nombre de David Cortés, candidato a Presidente Municipal de Ayometla, con el logo del PRD e indica vota 2 de junio; con lo cual se demuestra que dicho utilitario fue utilizado durante su campaña, desconociendo la cantidad del mismo, por lo cual solicito se verifique en el reporte que realiza dicho candidato ante este Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del partido político que lo postulo, para sumarse a los gastos de campaña que realizó.

**Técnicas:**

Consistente en mandil que se adjunta, en el cual aparece el nombre de David Cortés Cuchillo, candidato a Presidente Municipal, "El Gato", con el logo del PRD e indica vota 2 de junio; con lo cual se demuestra que dicho utilitario fue utilizado durante su campaña,



CALTECA  
NES

**SAN TEXTO**



**INSTITUTO TLAX  
DE ELECC**

desconociendo la cantidad del mismo, por lo cual solicito se verifique en el reporte que realiza dicho candidato ante este Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del partido político que lo postulo, para sumarse a los gastos de campaña que realizó.

**Técnicas:**

Consistente en memoria USB que contiene diversas imágenes y videos, donde se aprecia la existencia de diferentes elementos utilizados en la campaña de David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática; los cuales asociado con la relación de diferentes elementos utilizados en campaña, utilizando 5 botargas, cuatrimoto, vehículo para perifoneo, porristas; distribuyendo entre la población y su contingente volante o flyers, playeras, mandiles, gorras, matracas, banderas, banderines, globos; asimismo, utiliza megáfono, bengalas de color amarillo, banda de guerra, 6 chivarrudos, un caballo; se demuestra que rebasó el ahora denunciado el tope de gastos de campaña.

**Pericial Contable:**

Consistente en la determinación del Contador Público Omar Cuahutencos Zempoaltecatl, con cédula profesional número 6041282, expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública; que mediante la investigación de mercado realizada para determinar el costo de cada uno de los elementos que utilizó en campaña David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática, se acredita el valor total de los mismos, a partir de las cotizaciones realizadas, y con ello se acredita que el monto total de dichos elementos rebasa el tope de gastos de campaña autorizados por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

**Instrumental de Actuaciones:**

Consistente en todas y cada una de las actuaciones practicadas y que se sigan practicando dentro del presente juicio en tanto en cuanto favorezca a mis intereses.

**Presuncional Legal y Humana.**

En sus dos aspectos, consistente en los razonamientos lógicos jurídicos que realice este Tribunal, y que, por sentencia firme, se declare que he sido sujeto de violación a mis derechos político electorales, restituyéndome, en el goce los mismos.

**Prueba que debe requerirse:**

Mediante escrito del 29 de mayo de 2024, presentado ante el Consejo Municipal Electoral de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, y recibido por este, en la misma fecha, solicite que a través de la Comisión Especial que deba conformarse para dar seguimiento de topes de campaña de los partidos políticos y sus candidatos, se verifique y corrobore la existencia de lonas y bardas de los candidatos a Presidente Municipal, propuestos por los institutos políticos de Nueva Alianza Tlaxcala y Partido de la Revolución Democrática, tal como se acredita con el mencionado escrito que anexo a la presente queja y/o denuncia.

En este sentido, debe requerirse al Consejo Municipal Electoral de Santa Catarina Ayometla, el resultado de la verificación realizada por sus integrantes, y de igual manera de les requiera el acta que hayan elaborado o levantado, derivado de la actividad realizada, ya que solicite copia certificada de la mencionada acta.

**Solicitud de Fiscalización.**

Con la finalidad de dar certeza a la elección de Presidente Municipal en el municipio de Santa Catarina Ayometla, solicito al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del área que corresponda, solicito se lleve a cabo **dictamen de fiscalización**, en relación a los gastos de campaña que realizó David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática. Sobre todo, de los gastos reportados ante esta dependencia y de aquéllos que no fueron informados, para efecto de determinar el monto total por el cual rebaso el tope de gastos de campaña; asimismo, debe considerar de los elementos que hice mención en líneas *supra*, cuáles sí o no fueron informados, para saber qué cantidad fue enterada de los que no son identificados, a efecto de que se precise su valor, con la finalidad de conocer el monto que gasto en su campaña.

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TLA  
DE ELECC**

David  
7

Por lo anterior expuesto y fundado, atentamente pido se sirva:

**Primero.** Tenerme por presentado en tiempo y forma el presente Procedimiento Sancionador, mediante la queja y/o denuncia formulada en los términos expuestos, en contra de quien se señala como responsable, así como por ofrecidas las pruebas correspondientes.

**Segundo.** Admitir a trámite la presente queja y/o denuncia, y en su oportunidad emplazar a juicio conforme a la ley de la materia.

**Tercero.** En el momento procesal oportuno dictar resolución favorable, imponiendo la sanción que corresponda, de acuerdo a la gravedad de la infracción o infracciones que se cometan.

**"HÁGASE JUSTICIA"**

Tlaxcala, Tlaxcala, a veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Zempoalteca Morales**



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TLAXCALTECO  
DE ELECCIONES**





# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !



25/04/2024  
Recibi Original  
Asriel Garcia Huerta  
11:47 AM

Tlaxcala, Tlax. A 19 de abril del 2024  
ASUNTO: El que se indica  
OFICIO NÚM. PT-TLAX/ 30/2024

**DARIO JUÁREZ PIEDRAS**  
CONSEJERO PRESIDENTE  
MUNICIPAL ELECTORAL  
DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA AYOMETLA

## PRESENTE

Por medio del presente le envié un cordial saludo; de la misma forma solicito ante este instituto, se acrediten ante el Consejo Municipal a los ciudadanos, que se presentan en el siguiente cuadro, perteneciente al **Municipio de Santa Catarina Ayometla**, Distrito Local 14, para que se integre a las sesiones de manera inmediata y poder llevar a cabo su labor encomendada. Lo anterior en razón de lo fundamentado en el Art. 19 fracción cuarta de la constitución local del Estado libre y soberano de Tlaxcala; el Art. 101 de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tlaxcala; Art. 50 fracción 17 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Consejo Municipal	Nombre	Representante	Domicilio	Correo electrónico	Número
SANTA CATARINA AYOMETLA	CARLOS ZEMPOALTECA MORALES	Propietario	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 23 COLONIA CENTRO, SANTA CATARINA AYOMETLA	coralgarciaserrano@gmail.com	222 165 26 99
SANTA CATARINA AYOMETLA	BRIZHEYRA MEZA GARCIA	Suplente	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 23 COLONIA CENTRO, SANTA CATARINA AYOMETLA	coralgarciaserrano@gmail.com	24629977 28

Sin otro asunto en particular, le reitero mismas distinguidas consideraciones

ATENTAMENTE

**LIC. IRMA YORDANA GARAY LOREDO**  
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE TLAXCALA

El suscrito Licenciado Martin Erick Santamaria Mozo, Consejero Secretario del Consejo Municipal Electoral número 48, Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala., con fundamento en el artículo 14 fracción IX, 78 y 79, del Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. -----

----- **CERTIFICA** -----

Que previo cotejo y compulsas que se realizó de la presente copia fotostática constante de una foja útil de su lado anverso tamaño carta, concuerdan fiel y exactamente con la original respecto al nombramiento del C, Carlos Zempoalteca Morales, representante propietario del Partido del Trabajo presentada en el Consejo Municipal Número 48, Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, del cual obra en el archivo de este Consejo Municipal. **CONSTE.** -----

Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala., a veinte de mayo del dos mil veinticuatro.



**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
SANTA CATARINA AYOMETLA, TLAX**

Lic. Martin Erick Santamaria Mozo.

Consejero Secretario Municipal, número 48, Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala.





LTEC



# DAVID

## CORTES CUCHILLO

CANDIDATO A  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
AYOMETLA

**PA' ADELANTE**  
**POR TLAXCALA**



Vota

2 DE JUNIO



9

INSTITUTO TL/ DE ELECC



SISTEMAS

ANEXO 1 LONAS DAVID CORTES CUCHILLO, PRO

NO. DE LONA	MEDIDAS	DOMICILIO (UBICACIÓN)	Comunidad	Municipio	Estado	Referencia	TOTAL METROS CUADRADOS	COSTO POR METRO CUADRADO DE LONA PUBLICITARIA	COSTO POR METRO CUADRADO DE ESPECTACULAR	COSTO DE LA BARRA	COSTO DE ESPECTACULAR	IVA 16%	COSTO TOTAL
1	2 metros X 1.5 metros	Avenida 16 de Septiembre, no. 131	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre calle 20 de Noviembre	3	80		240	0	38.4	278.4
2	3 metros X 2 metros	Calle Margarita Encinas, no. 13	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre calle del Rancho	6	80		480	0	76.8	556.8
3	3 metros x 4 metros	Calle Margarita Encinas, no. 2	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre calle 16 de Septiembre	12	80		960	0	153.6	1113.6
4	3 metros x 4 metros	Calle Progreso, no. 3	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle 5 de Febrero	12	80		960	0	153.6	1113.6
5	3 metros X 2 metros	Calle Mochuzuma, no. 19	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Hidalgo	6	80		480	0	76.8	556.8
6	4 metros x 3 metros	Avenida 16 de Septiembre, no. 42	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Cuauhtémoc	12	80		960	0	153.6	1113.6
7	2 metros X 1.5 metros	Calle Mochuzuma, sn	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Cuauhtémoc	3	80		240	0	38.4	278.4
8	2 metros X 1.5 metros	Calle de la Cultura, no. 11	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Cuauhtémoc	3	80		240	0	38.4	278.4
9	3 metros X 2 metros	Calle de Segunda calle de Ferrocarril, sn	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Independencia	6	80		480	0	76.8	556.8
10	3 metros X 2 metros	Calle de Segunda calle de Ferrocarril, no 21	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Ferrocarril	6	80		480	0	76.8	556.8
11	3 metros X 2 metros	Avenida 16 de Septiembre, no. 8	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Victoria	6	80		480	0	76.8	556.8
12	5 metros X 3 metros	Privada Guanajuato, no. 13	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Iturbide	15	80	230	480	3450	552	552
13	3 metros X 2 metros	Privada Guanajuato, sn	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Aldama	6	80		480	0	76.8	556.8
14	3 metros X 2 metros	Calle Aldama, no. 21	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Privada Guanajuato	6	80		480	0	76.8	556.8
15	4 metros x 3 metros	Calle Aldama, no. 2	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Constitución	12	80		960	0	153.6	1113.6
16	1.20 metros X 1 metros	Calle Veracruz, no. 21	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Chapultepec	1.2	80		96	0	15.36	111.36
17	1.20 metros X 1 metros	Calle Chapultepec, no. 23	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Tercera Privada Chapultepec	1.2	80		96	0	15.36	111.36
18	1.20 metros X 1 metros	Calle Niños Héroes, sn	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Reforma	1.2	80		96	0	15.36	111.36
19	1.20 metros X 1 metros	Calle Francisco Villa, no.4	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle San José	1.2	80		96	0	15.36	111.36
20	1.20 metros X 1 metros	Calle Victoria, no. 44	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Domingo Arenas	1.2	80		96	0	15.36	111.36
21	4 metros x 3 metros	Calle Allende, sn.	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Independencia	12	80		960	0	153.6	1113.6
22	4 metros x 3 metros	Primera Privada Allende, no. 12	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Allende	12	80		960	0	153.6	1113.6
23	2 metros x 3 metros	Barranca de Sánchez, no. 2	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Porfirio Díaz	3	80		240	0	38.4	278.4
24	4 metros x 3 metros	Calle Porfirio Díaz, no. 27	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Barranca de Sánchez	12	80		960	0	153.6	1113.6
25	3 metros X 2 metros	Calle Porfirio Díaz, no. 22	Comunidad	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Zaragoza	6	80		480	0	76.8	556.8
													14,472.00



LTECA S

SIN TEXTO



INSTITUTO TLAX  
DE ELECCIONES

ANEXO 3 BARDAS DAVID CORTES CUCHILLO, PRD

NO. DE BARDAS	MEDIDAS	DOMICILIO (UBICACIÓN)	Comunidad	Municipio	Estado	Referencia	TOTAL METROS CUADRADOS	COSTO POR METRO CUADRADO DE PINTA DE BARDA PUBLICITARIA	COSTO POR METRO CUADRADO DE ESPECTACULAR	COSTO POR PINTA DE BARDA	COSTO DE ESPECTACULAR	IVA 16%	COSTO TOTAL
1	4 metros X 2.5 metros	Calle 5 de Mayo, no. 5	Tapayarla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Privada 5 de Mayo	10	60		600		96	696
2	6 metros X 2.5 metros	Calle 5 de Mayo, sn	Tapayarla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Avenida 16 de Septiembre	15		230	0	3450	552	4002
3	5 metros X 3 metros	Calle Margarita Encinas, no. 11	Tapayarla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle del Rancho	15		230	0	3450	552	4002
4	7 metros X 2 metros	Calle 16 de Septiembre, no. 8	Tapayarla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle 5 de Febrero	14		230	0	3220	515.2	3735.2
5	8 metros X 2 metros	Calle 16 de Septiembre, no. 3	Tapayarla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Privada 16 de Septiembre	16		230	0	3680	588.8	4268.8
6	5 metros X 3 metros	Avenida 16 de Septiembre, no. 69	Tapayarla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle 5 de Febrero	15		230	0	3450	552	4002
7	10 metros X 2 metros	Avenida 16 de Septiembre, no. 23	Tapayarla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle 5 de Mayo	20		230	0	4600	736	5336
8	9 metros X 2.5 metros	Calle Mochescu, no. 23	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Hidalgo	22.5		230	0	5175	828	6003
9	7 metros X 2.5 metros	Calle Francisco I Madero, no. 20	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Avenida 16 de Septiembre	17.5		230	0	4025	644	4669
10	5 metros X 2 metros	Avenida 16 de Septiembre, no. 42	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Xicohtencatl	10	60		600		96	696
11	7 metros X 2 metros	Calle Ferrocarril, no. 9	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Francisco I Madero	14		230	0	3220	515.2	3735.2
12	8 metros X 2 metros	Calle Ferrocarril, sn	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Francisco I Madero	16		230	0	3680	588.8	4268.8
13	8 metros X 2 metros	Calle Francisco I Madero, no. 3	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Ferrocarril	16		230	0	3680	588.8	4268.8
14	7 metros X 2 metros	Calle Segunda de Ferrocarril, sn	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Ferrocarril	14		230	0	3220	515.2	3735.2
15	7 metros X 2 metros	Calle de Madero, no. 6	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Ferrocarril	14		230	0	3220	515.2	3735.2
16	6 metros X 3 metros	Calle Cuahemec, sn	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Barranca de Sanchez	18		230	0	4140	662.4	4802.4
17	8 metros X 3 metros	Calle Aldama, no. 36	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Tercera Calle Aldama	24		230	0	5520	883.2	6403.2
18	8 metros X 2 metros	Calle Chapultepec, no. 4	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Vetracruz	16		230	0	3680	588.8	4268.8
19	8 metros X 2 metros	Calle Chapultepec, no. 16	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle 25 de Noviembre	16		230	0	3680	588.8	4268.8
20	6 metros X 2 metros	Calle Chapultepec, sn	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Aliende	12	60		720		115.2	835.2
21	6 metros X 2 metros	Calle Reforma, no. 27	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Domingo Arenas	12			720		115.2	835.2
22	7 metros X 2 metros	Calle Reforma, sn	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Chapultepec	14		230	0	3220	515.2	3735.2
23	8 metros X 2 metros	Calle 19 de Marzo, sn	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Francisco Villa	16		230	0	3680	588.8	4268.8
24	7 metros X 2 metros	Calle Allende, no. 19	Estocapa	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Nicolas Bravo	14		230	0	3220	515.2	3735.2
25	7 metros X 2 metros	Calle Barranca de Sanchez, no. 3	Estocapa	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Porfirio Diaz	14		230	0	3220	515.2	3735.2
26	7 metros X 2 metros	Calle Zaragoza, no. 15	Estocapa	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Ferrocarril	14		230	0	3220	515.2	3735.2
27	6 metros X 2 metros	Calle Zaragoza, no. 115	Estocapa	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Progreso	12	60		720		115.2	835.2
28	15 metros X 2 metros	Calle Victoria, no. 416	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre calle 19 de Marzo	30		230	0	6900	1104	8004
												106,615.60	



TECA

SIN TEXTO





12

DAVID CORTES CUCHILLO, PRD					
CONCEPTO	MONTO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIÓN
5 botargas	\$ 900.00	X BOTARGA	5	\$ 4,500.00	
Cuatrimoto	\$1,750	X RENTA	1	\$ 1,750.00	Presuntivamente
Caballo (animal)	\$400	X RENTA	1	\$ 400.00	
Playera	\$ 30.00	X PIEZA	600	\$ 18,000.00	Presuntivamente
volante o flayer	\$ 930.00	X MILLAR	1	\$ 930.00	Presuntivamente
Gorra	\$ 35.00	X PIEZA	600	\$ 21,000.00	Presuntivamente
Mandiles	\$ 340.00	X 10 PIEZAS	60	\$ 20,400.00	
Banderas	\$50.00	X PIEZA	50	\$ 2,500.00	
Porristas	\$350.00	X EVENTO	2	\$ 700.00	
Perifoneo	\$ 500.00	X día	25	\$ 12,500.00	
Matraca	\$ 300.00	X EVENTO	2	\$ 600.00	
tambor (Teponaxtle)	\$ 300.00	RENTA	1	\$ 300.00	
Banderines	\$ 10.00	X PIEZA	100	\$ 1,000.00	
Banda de Guerra	\$ 200.00	APOYO POR PERSONA	6	\$ 1,200.00	
Chivarrudos	\$ 200.00	APOYO POR PERSONA	6	\$ 1,200.00	
Globos	\$ 1.00	X PIEZA	100	\$ 100.00	
Megafono	\$ 300.00	X RENTA	1	\$ 300.00	
Bengalas de color	\$ 100.00	X PIEZA	10	\$ 1,000.00	
Agua	\$ 52.50	X PAQUETE	10	\$ 525.00	Presuntivamente
Elaboración de Audio	\$ 3,000.00	X EVENTO	1	\$ 3,000.00	

**TOTAL** **\$ 91,905.00**

ANOS  
BIBLIOTECA  
NES

12

SIN TEXTO



ESTADO DE TLAXC  
DE ELECCIO

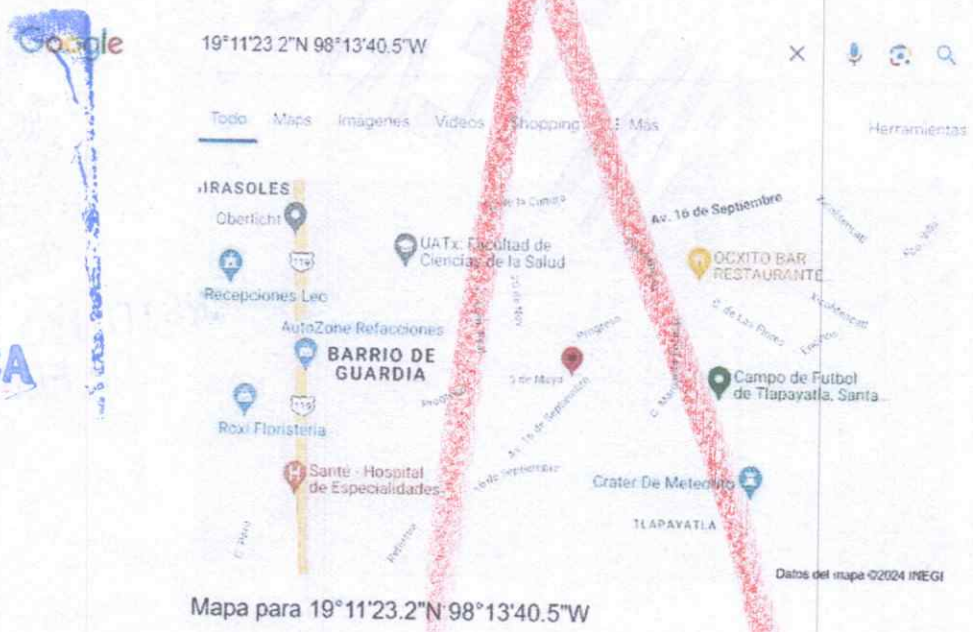
13

BARDA 1



19.18986, -98.22857, 2215.4m  
 16 may 2024 5:08:28 p. m.

Georreferencia: 19°11'23.2"N 98°13'40.5"W



Mapa para 19°11'23.2"N 98°13'40.5"W

ANOS

TECA

1 ADRAS



SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS A  
INSTITUTO TLAXC  
DE ELECCIO

19

BARDA 2



19.1899, -98.22742, 2215.6m  
 16 may 2024 5:11:47 p. m.

Georreferencia: 19°11'23.7"N 98°13'38.7"W

Google

19°11'23.7"N 98°13'38.7"W

X 🔊 🗺️ 🔍

Todo Maps Imágenes Shopping Videos Más Herramientas



Datos del mapa ©2024 INEGI

Mapa para 19°11'23.7"N 98°13'38.7"W

YICANOS

ECA

BARDA 3



**SIN TEXTO**



**ESTADOS UNIDOS**  
**INSTITUTO TLAX**  
**DE ELECCIO**

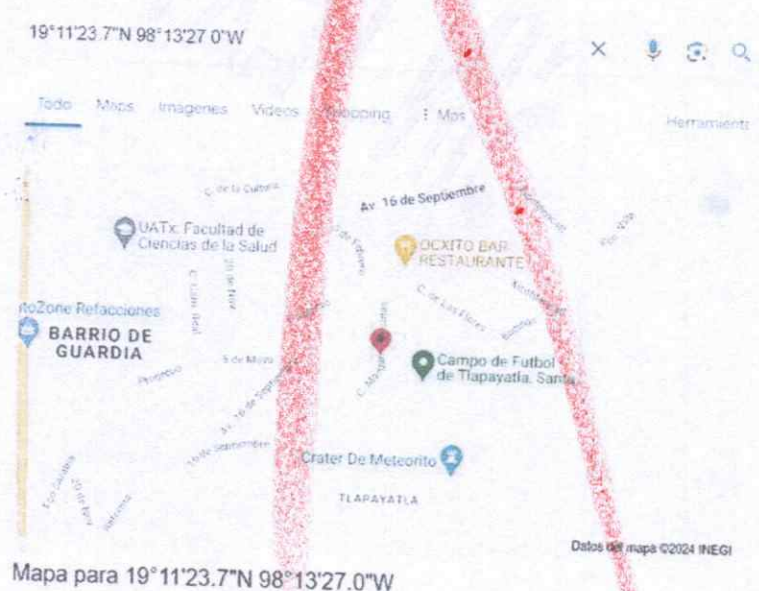
INSTITUTO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



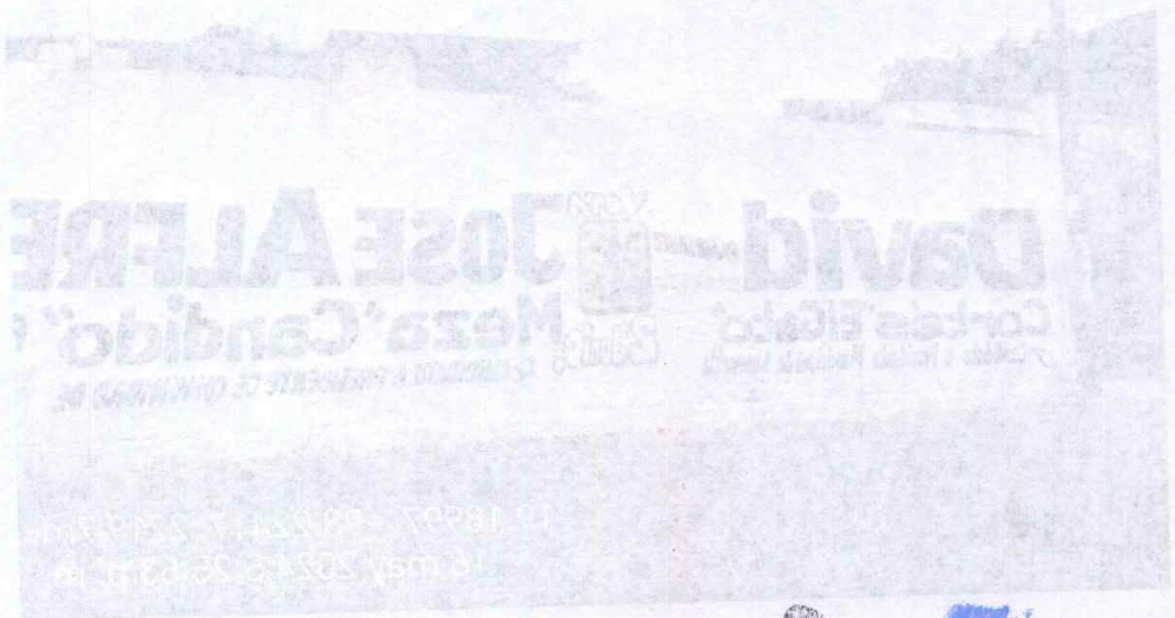
Georreferencia: 19°11'23.7"N 98°13'27.0"W

EXICANOS

TECA



BARDA



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TLAXC  
DE ELECCIO**





Georreferencia: 19°11'29.8"N 98°13'29.7"W

Google

19°11'29.8"N 98°13'29.7"W

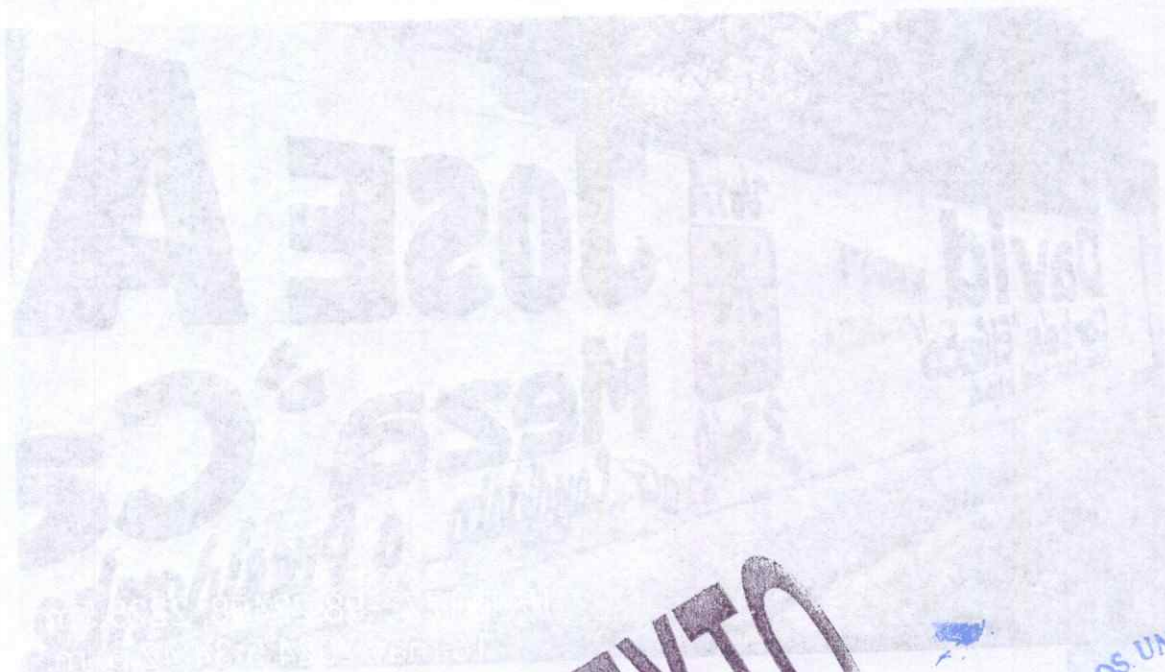


Mapa para 19°11'29.8"N 98°13'29.7"W

ANOS

TECA

BARDA



**SIN TEXTO**

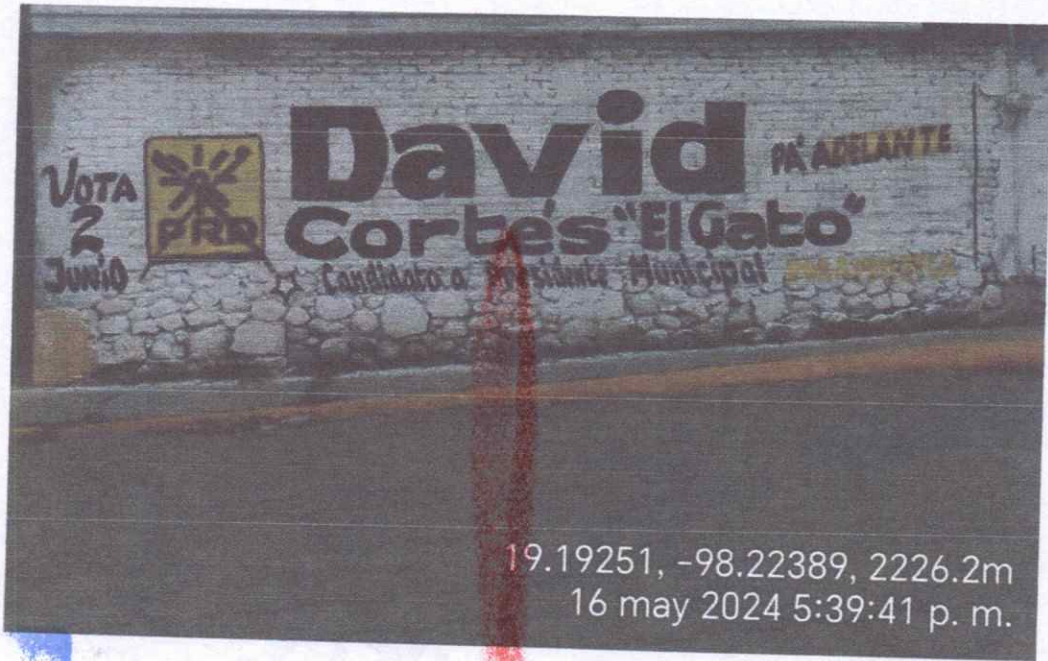


**INSTITUTO TLAXCALTECO  
DE ELECCIONES**

INSTITUTO TLAXCALTECO DE ELECCIONES

17

BARDA 5



19.19251, -98.22389, 2226.2m  
16 may 2024 5:39:41 p. m.

Georreferencia: 19°11'32.6"N 98°13'25.7"W

Google

19°11'32.6"N 98°13'25.7"W

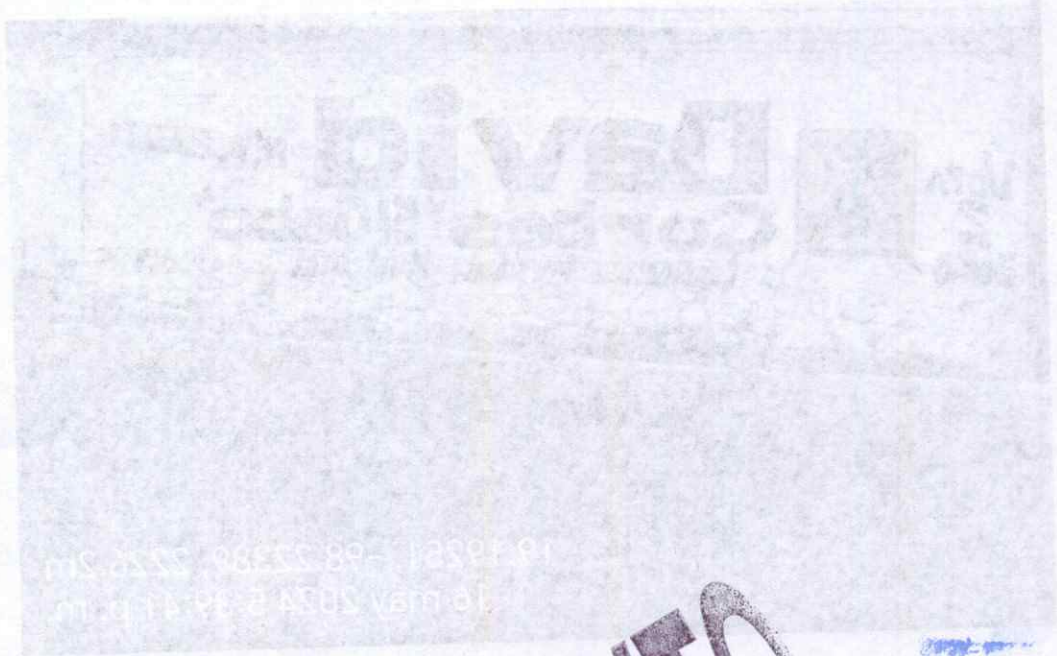


Mapa para 19°11'32.6"N 98°13'25.7"W

Datos del mapa ©2024 INEGI

ECA

ZARDA



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TL  
DE ELECC**

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

18

BARDA 6

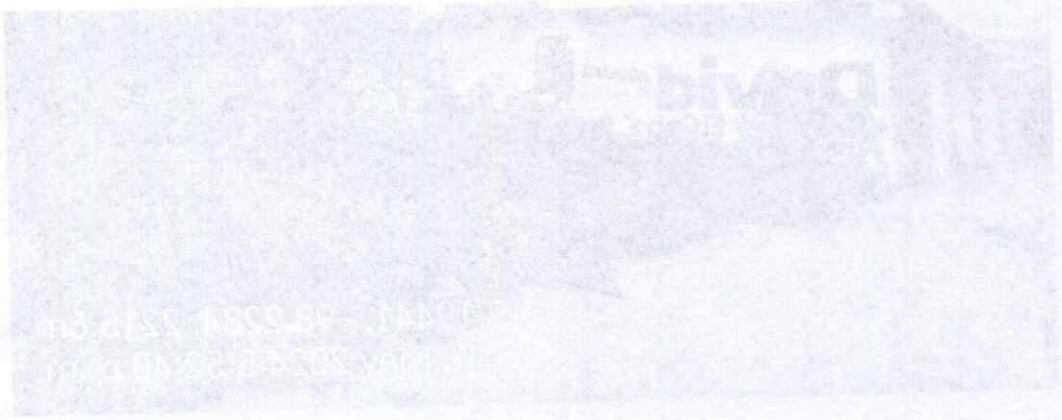


Georreferencia: 19°11'40.1"N 98°13'42.6"W



EXICANOS  
ALTECA  
S

S. AGSAR



Geotecnología: 19°11'40" N 98°13'42" W

SIN TEXTO



INSTITUTO TLA.  
DE ELECCI

ESTADO DE  
TABASCO

ESTADO DE TABASCO

BARDA 7



Georreferencia: 19°11'44.8"N 98°13'22.0"W

TECANOS

TECA



BARDA J.

Almundo

DAVID

SIN TEXTO



INSTITUTO TLAX  
DE ELECCIC





Georreferencia 19.1977918, -98.2190227

Google

19 1977918 -98 2190227

X [Microphone icon] [Location pin icon] [Search icon]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1977918, -98.2190227

TECANOS

TECA

BARRA 8



SIN TEXTO



INSTITUTO TLAXCALENSE  
DE ELECCIONES

Geometría 19.1978 - 00.210023

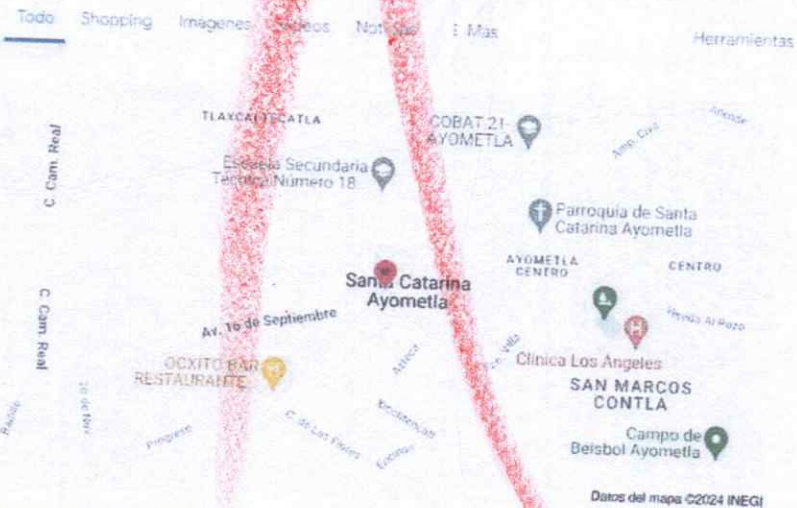
Mapa para 19.1978 - 00.210023



Georreferencia 19.1967210, -98.2193995

Google

19 1967210, -98 2193995



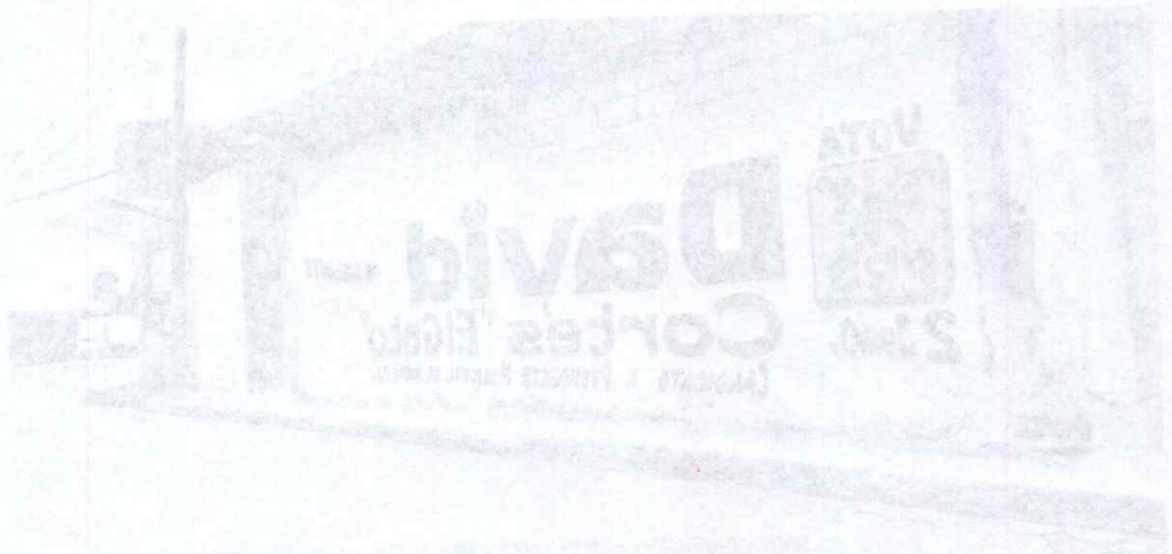
Mapa para 19.1967210, -98.2193995

ANDS

ECA

Datos del mapa ©2024 INEGI

BARRA 9



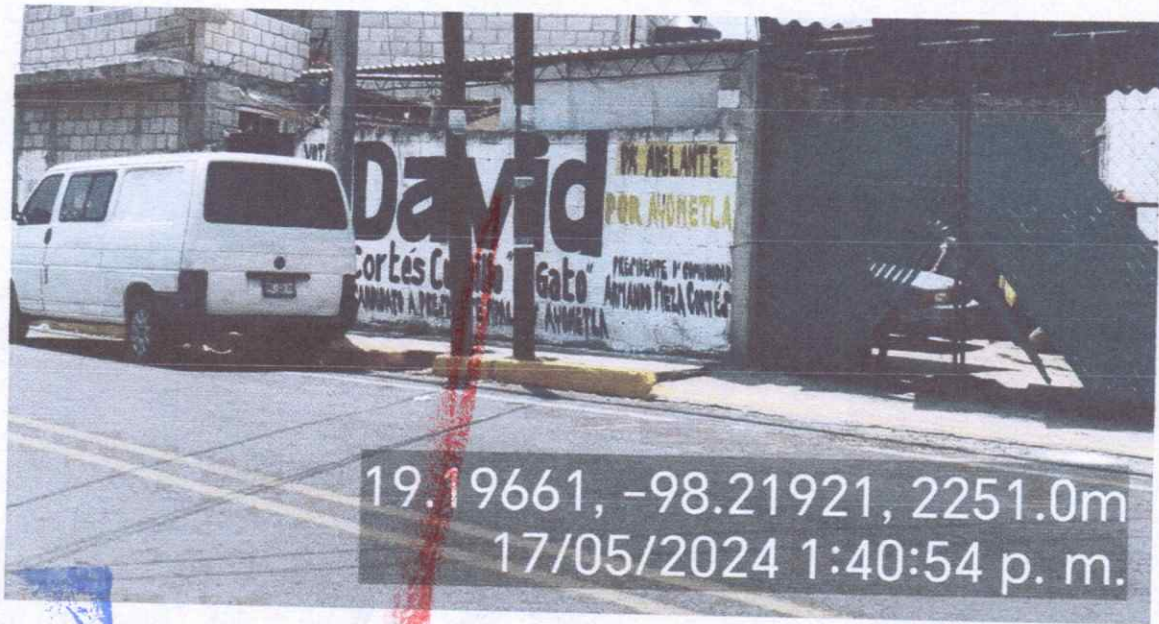
SIN TEXTO



INSTITUTO TLAX  
DE ELECCIC

22

**BARDA 10**

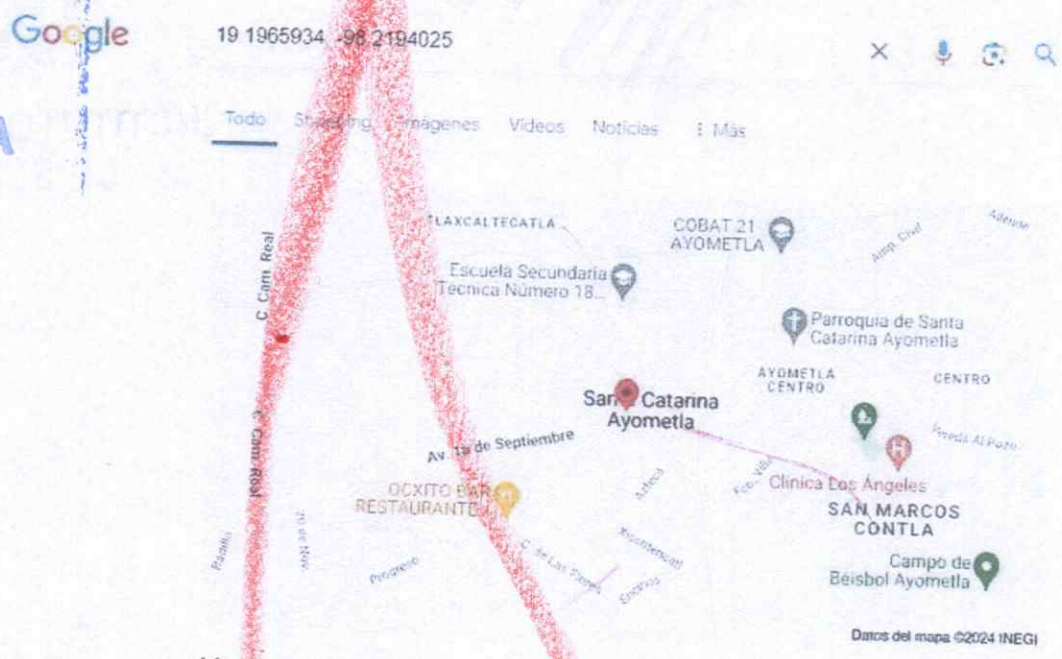


19.19661, -98.21921, 2251.0m  
 17/05/2024 1:40:54 p. m.

**Georreferencia 19.1965934, -98.2194025**

INCANOS

TECA



Mapa para 19.1965934, -98.2194025

Datos del mapa ©2024 INEGI

BARDA 10



SIN TEXTO



INSTITUTO TLAXCALTECO  
DE ELECCIONES

13

BARDA 11



19.19859, -98.21676, 2251.4m  
 17/05/2024 1:44:00 p. m.

Georreferencia 19.1986337, -98.2168893

Google

19.1986337, -98.2168893

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1986337, -98.2168893

Datos del mapa ©2024 INEGI

CA

EL AGRAB



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TLA  
DE ELECC**



2A

BARDA 12



19.19893, -98.21671, 2252.1m  
 17/05/2024 1:48:52 p. m.

Georreferencia 19.1988608, -98.2167985

TECANOS

TECA

Google

19.1988608, -98.2167985

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas



Mapa para 19.1988608, -98.2167985

Datos del mapa ©2024 INEGI

SI AGRABO



SIN TEXTO



INSTITUTO TL  
DE ELECC



Georreferencia 19.1993522, -98.2168266

Google

19.1993522 -98.2168266

X [Microphone icon] [Location pin icon] [Search icon]

Todo Shopping Imágenes Vídeos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1993522, -98.2168266

AYCANOS

TEGA

EL AGRAO



**David**  
Cortes Cuchillo El Gato  
CANTON Y AYUNTAMIENTO DE AVONETA



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TLAXC  
DE ELECCIO**

PROCESO DE REGISTRO DE VOTOS



19.20066, -98.21672, 2243.0m  
 17/05/2024 2:17:12 p. m.

Georreferencia 19.2005360, -98.2167472

Google 19 2005360 -98 2167472

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Mas Herramientas

Mapa para 19.2005360, -98.2167472

CA

DI AGRAB



SIN TEXTO



INSTITUTO TL  
DE ELEC

27

BARDA 15



19.20108, -98.21643, 2257.1m  
 17/05/2024 2:20:46 p. m.

Georreferencia 19.2011139, -98.2164357

Google 19.2011139, -98.2164357

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas

ESTOCAPA

Hotel Real California

Mis Tres Amores Recepciones

COBAT 21-AYOMETLA

Escuela Secundaria Técnica Número 18

Parroquia de Santa Catarina Ayometla

AYOMETLA CENTRO

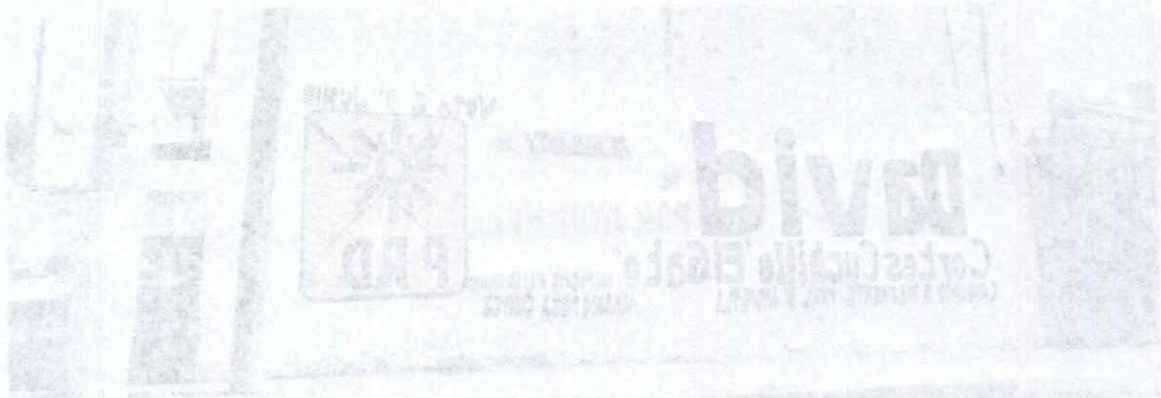
Clínica Los Ángeles

Av. 16 de Septiembre

Mapa para 19.2011139, -98.2164357

Datos del mapa ©2024 INEGI

BARDA 12



Geotecnología 18 2011 13 - 98 2164387

SIN TEXTO



INSTITUTO TLAXTECA DE ELECCIONES

Geotecnología 18 2011 13 - 98 2164387





19.20338, -98.22028, 2256.2m  
 17/05/2024 2:26:24 p. m.

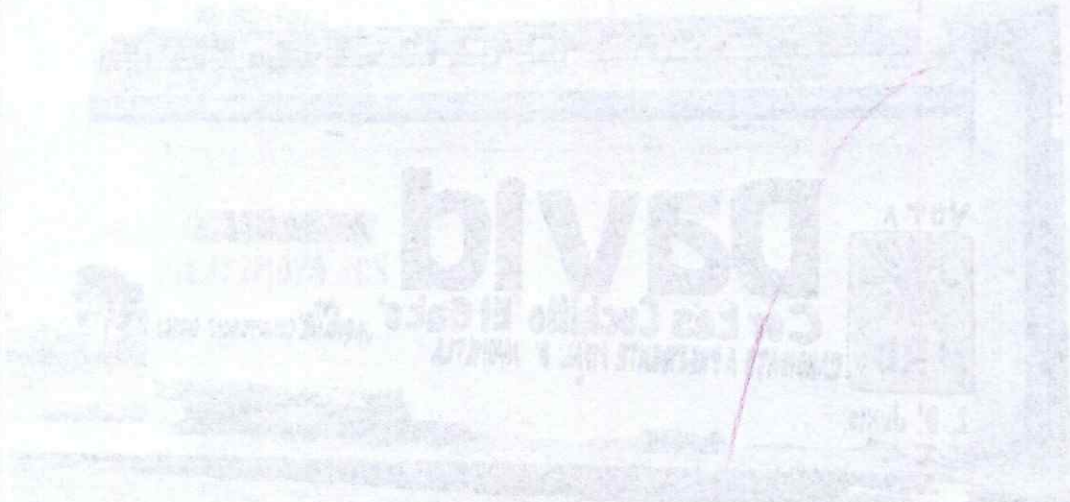
Georreferencia 19.2032159, -98.2202950



Mapa para 19.2032159, -98.2202950

ECA  
 19.2032159, -98.2202950

BARDA 16



SIN TEXTO

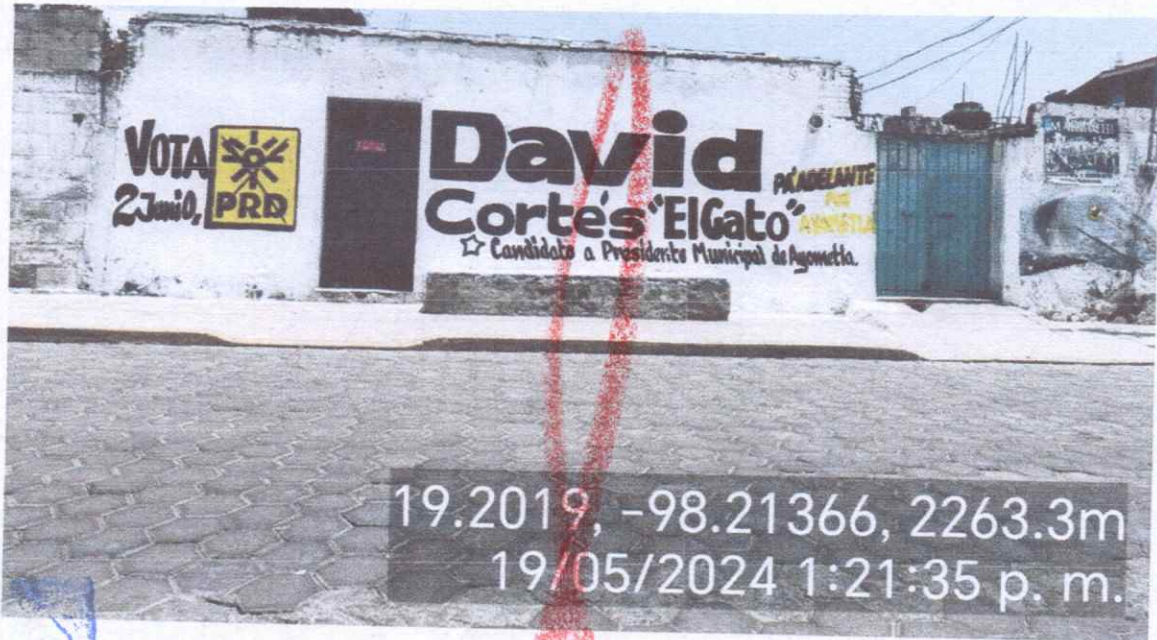


INSTITUTO TLA  
DE ELECCI

INSTITUTO FEDERAL DEL PROCESO ELECTORAL

29

BARDA 17



Georreferencia 19.2018364, -98.2135865

Google

19.2018364, -98.2135865

X [voice icon] [share icon] [search icon]

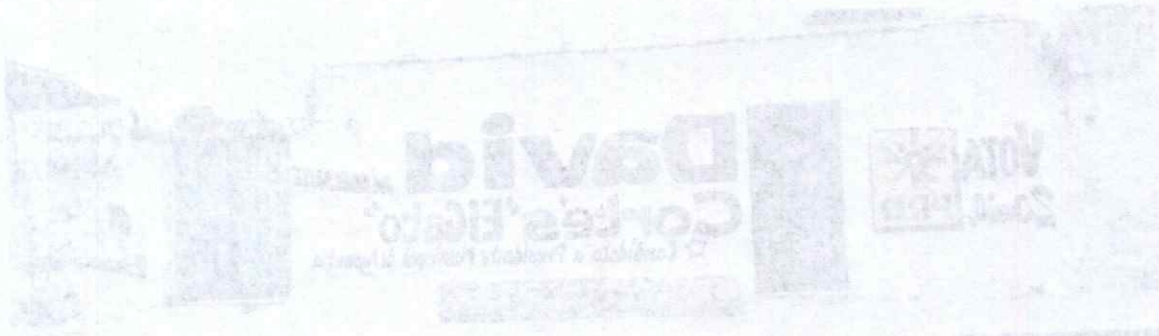
Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.2018364, -98.2135865

TECA

BARDA 17



SIN TEXTO



INSTITUTO TLAX  
DE ELECCIO

MARCA PAPEL 18 5113351 - 641 23243



Georreferencia 19.1996609, -98.2120043

Google

19.1996609 -98.2120043

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas



Mapa para 19.1996609, -98.2120043

BARDA 18

CANDIDATO A PRESIDENTE FEDERAL DE MEXICO  
**David**  
 Corcos Cuchillo El Gallo  
 IN ALIATE  
 PRD

**SIN TEXTO**



INSTITUTO TLAJ  
DE ELECCI

31



Georreferencia 19.2005158, -98.2106572

Google

19.2005158, -98.2106572

X [Microphone icon] [Location icon] [Search icon]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas

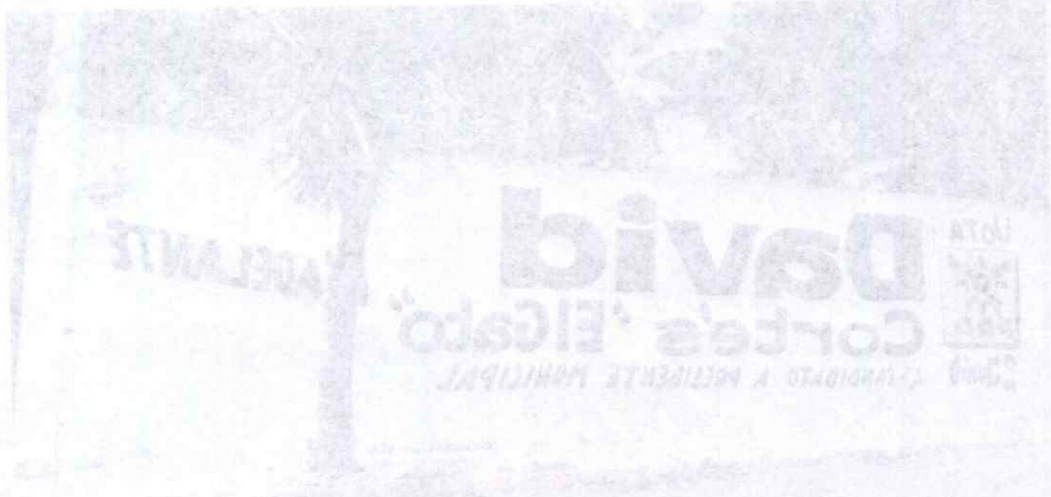


Mapa para 19.2005158, -98.2106572

AYOMETLA

ECA

BARDA 19



SIN TEXTO



INSTITUTO TLAXCALA  
DE ELECCION

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE INTERIORES

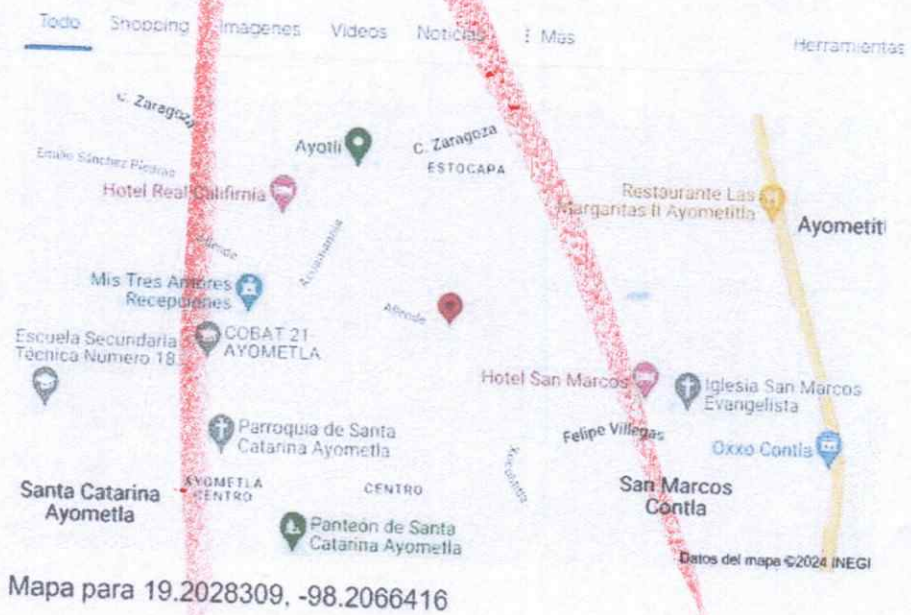




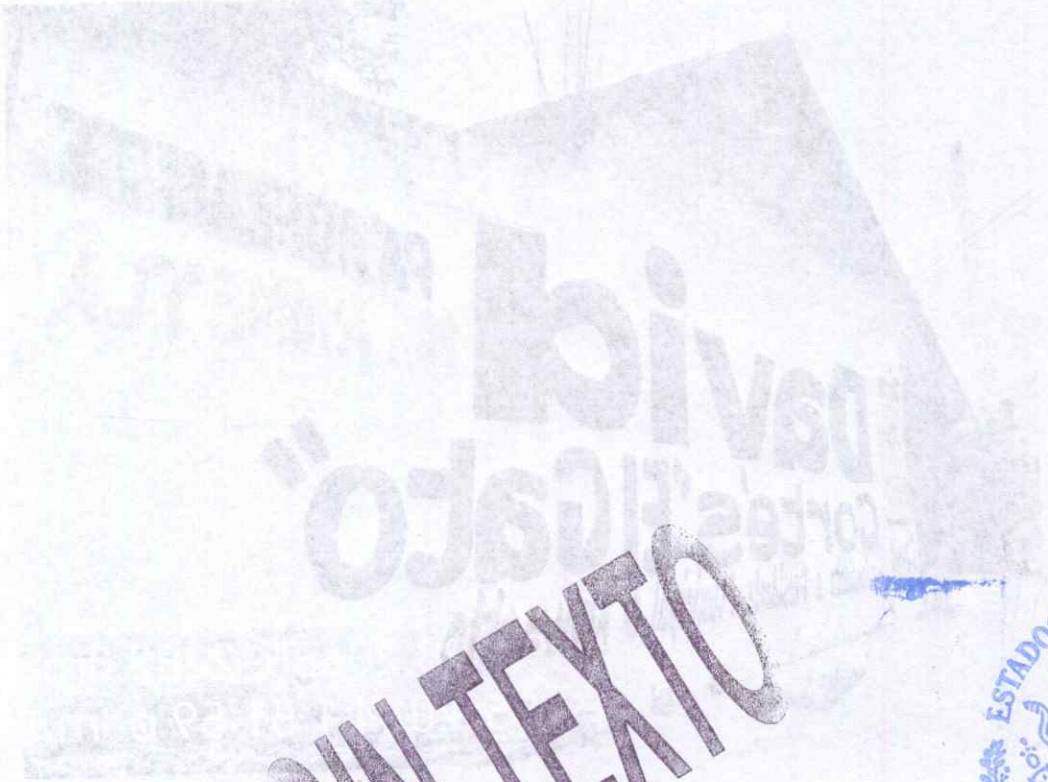
Georreferencia 19.2028309, -98.2066416



19.2028309, -98.2066416



DE AGRA



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TLA  
DE ELECC**

33

**BARDA 21**



19.19913, -98.21143, 2262.3m  
 19/05/2024 2:22:22 p. m.

**Georreferencia 19.1990229, -98.2115544**

Google

19 1990229, -98 2115544

X 🔊 🌐 🔍

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1990229, -98.2115544

Datos del mapa ©2024 INEGI

SAN MARCOS

ECA

BARDA 21

SAN TEXTO



INSTITUTO TLA  
DE ELECC

34



Georreferencia 19.1987867, -98.2130407

Google

19.1987867, -98.2130407

X [voice icon] [location icon] [search icon]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1987867, -98.2130407

TECANOS

TECA



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TLA.  
DE ELECCI**

35

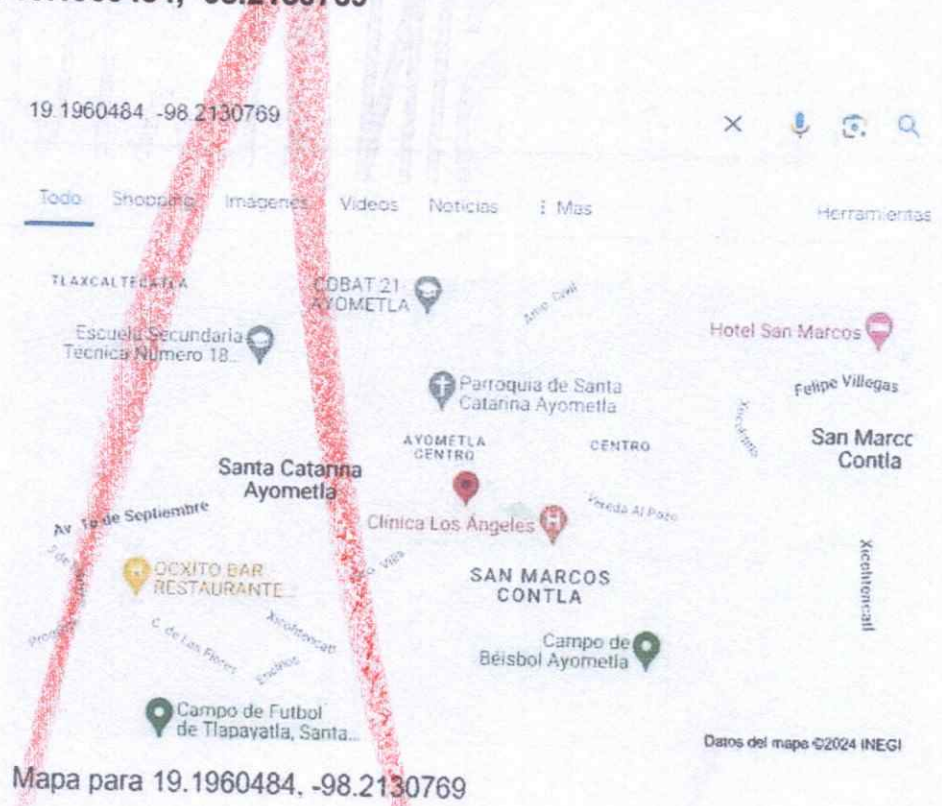
BARDA 23



19.19603, -98.21318, 2260.7m  
 19/05/2024 2:44:07 p. m.

Georreferencia 19.1960484, -98.2130769

Handwritten notes in blue ink: "ANOS" and "CA".



Mapa para 19.1960484, -98.2130769

Datos del mapa ©2024 INEGI

ES AGRAB



SIN TEXTO

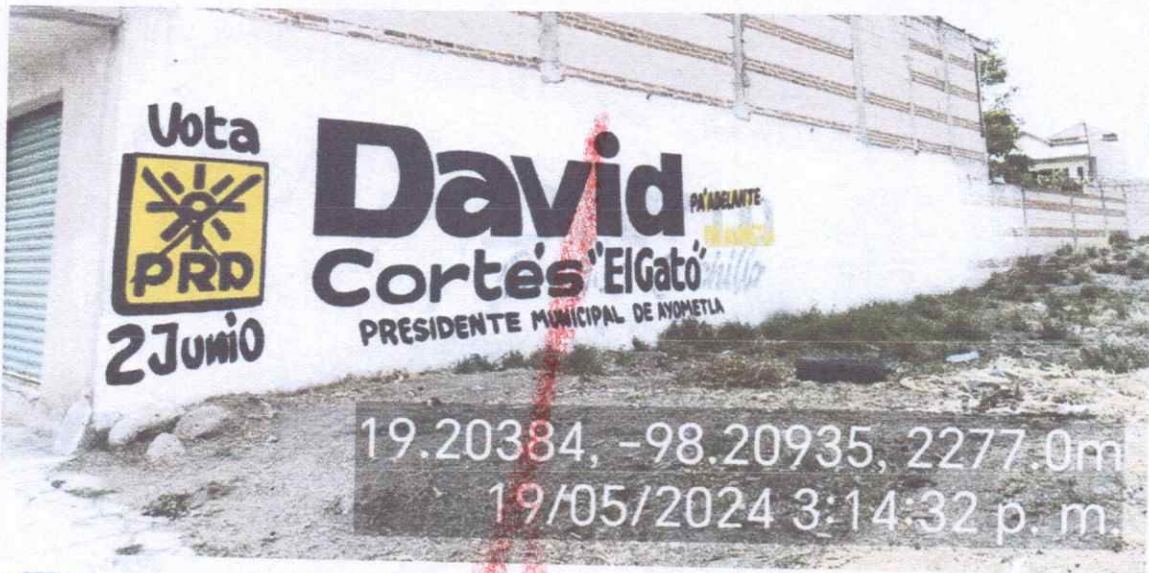


INSTITUTO TLAX  
DE ELECCIO



36

BARDA 24



Georreferencia 19.2037650, -98.2092249

CA

Google

19.2037650, -98.2092249



Mapa para 19.2037650, -98.2092249

Datos del mapa ©2024 INEGI

BARDA 24

David  
Correa, Elcár  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BARRIO



SW TEXTO



INSTITUTO TLA  
DE ELECCI

19201800 - 08 2302248

3X

BARDA 25



Georreferencia 19.2030557, -98.2129200

Google

19 2030557, -98 2129200

X [Microphone icon] [Location pin icon] [Search icon]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas



Datos del mapa ©2024 INEGI

Mapa para 19.2030557, -98.2129200

AYETCANOS

TECA

BARDA 25



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TI  
DE ELEC**

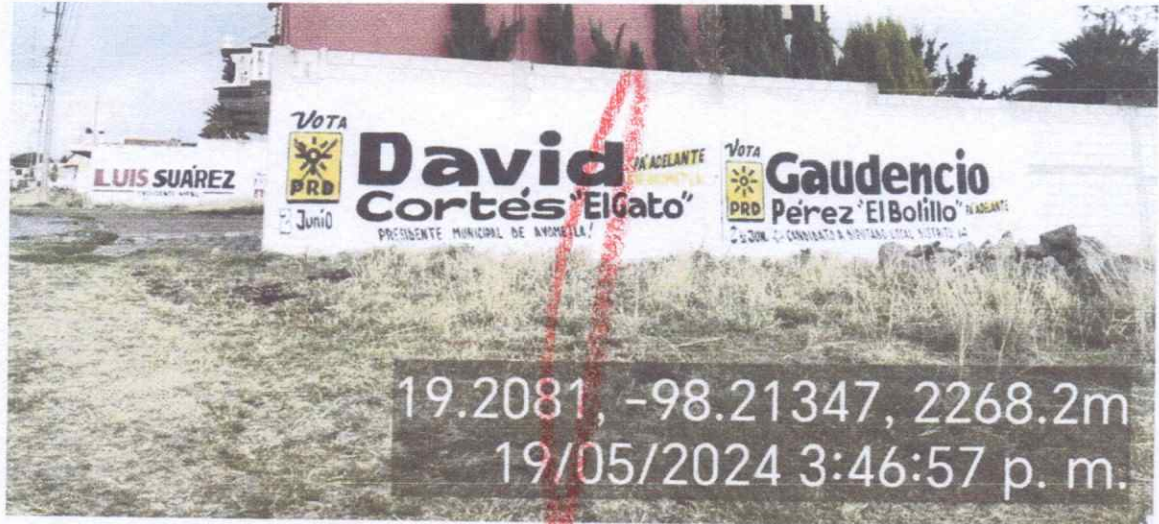
San Martín  
Coahuila

01 2281 2100

San Martín  
Coahuila

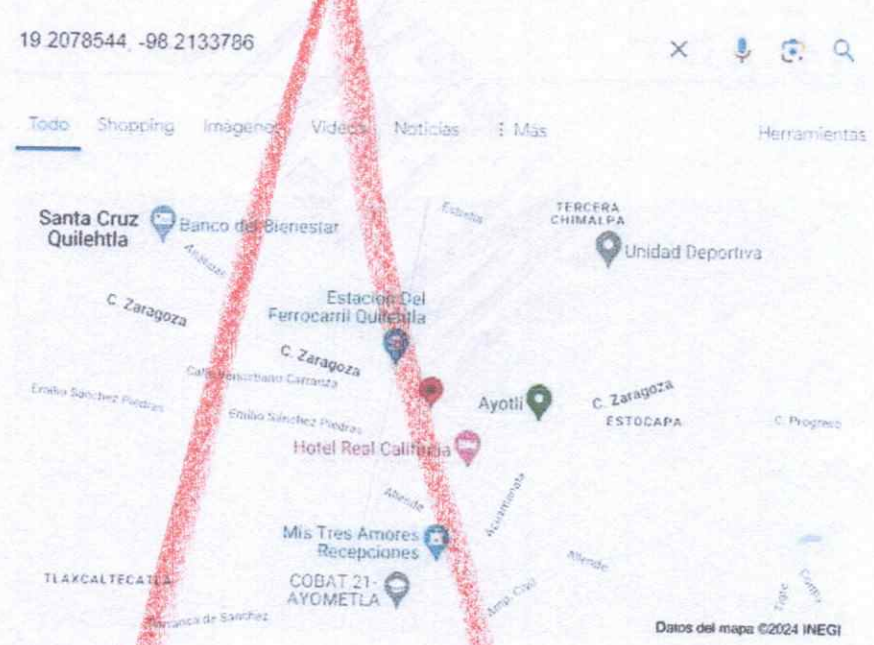
01 2281 2100

**BARDA 26**



19.2081, -98.21347, 2268.2m  
 19/05/2024 3:46:57 p. m.

**Georreferencia 19.2078544, -98.2133786**



Mapa para 19.2078544, -98.2133786

BARDA 26



**SIN TEXTO**



INSTITUTO TLAX  
DE ELECCIO

0872112 86- 4228705 PT 1740 646M

39

BARDA 27



Georreferencia 19.2093082, -98.2039446

Google

19.2093082 -98.2039446

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Mas

Herramientas



Mapa para 19.2093082, -98.2039446

Datos del mapa ©2024 INEGI

JA

BARDA 27



**SAN TEXO**



**INSTITUTO TLAX  
DE ELECCIO**

Wipe out 19 202002 - 08 202001



30

# BARDA 28



19°11'46", -98°12'49", 2257.0m, 302°  
24/05/2024 06:24:06

Georreferencia: 19.1962799, -98.2137904

Google  
CA



Mapa para 19.1962799, -98.2137904

BARDA 28



**SIN TEXTO**



INSTITUTO TLAXCALTECO  
DE ELECCIONES

Asamblea  
del Poder Judicial

Mapa data 19/10/2014 - 08:52:00

A

LONA 1



Georreferencia:

EGA

Google

19°11'38.4"N 98°13'47.5"W



Datos del mapa ©2024 INEGI

LA VIDA

SIN TEXTO



Comisión Estatal

INSTITUTO TLA  
DE ELECC

SECRETARÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AR

LONA 2



Georreferencia: 19°11'25.4"N 98°13'27.1"W

Google

19°11'25.4"N 98°13'27.1"W

X 🔊 🗺 🔍

Todo Maps Imágenes Shopping Videos Más

Herramientas



Mapa para 19°11'25.4"N 98°13'27.1"W

5 AÑO 1



**SIN TEXTO**



INSTITUTO TLAY  
DE ELECCIO

AB

LONA 3



19.19187, -98.22409, 2221.7m  
16 may 2024 5:31:08 p. m.

Georreferencia: 19°11'31.2"N 98°13'25.0"W

MECA Google

19°11'31.2"N 98°13'25.0"W

Todo Maps Imágenes Shopping Videos Más

Herramientas



Mapa para 19°11'31.2"N 98°13'25.0"W

LOWA 3

SIN TEXTO



teléfonos: 18-11-31-2, N 98-13-28-0, M

INSTITUTO TLAX  
DE ELECCIC

teléfono: 18-11-31-2

teléfono: 18-11-31-2

teléfono: 18-11-31-2



AA

LONA 4



19.19297, -98.22427, 2228.9m  
16 may 2024 6:02:15 p. m.

Georreferencia: 19°11'35.2"N 98°13'27.1"W

Google

19°11'35.2"N 98°13'27.1"W

X 🔊 🌐 🔍

Todo Maps imágenes Shopping Videos Más

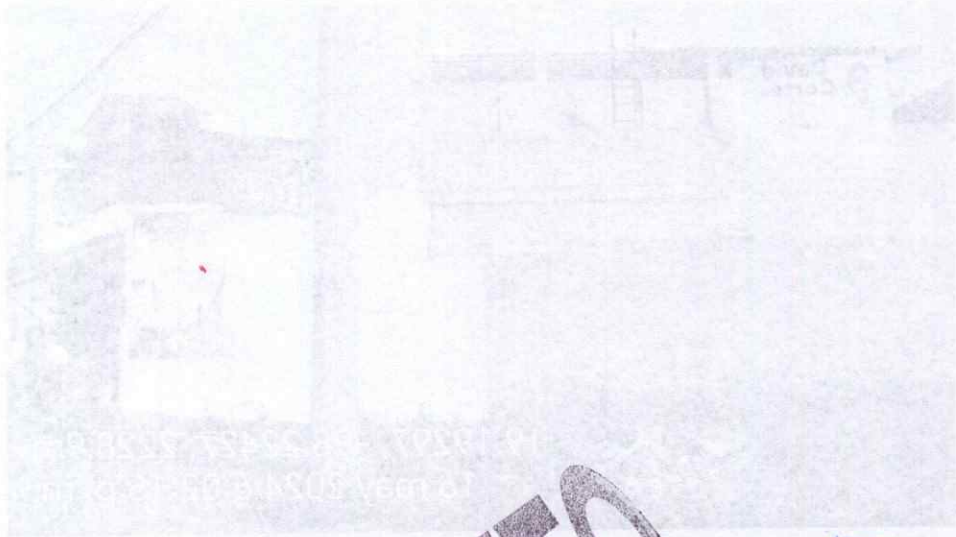


Datos del mapa ©2024 INEGI

Mapa para 19°11'35.2"N 98°13'27.1"W

ICA

P AHOJ



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TLA  
DE ELECC**

AS

LONA 5



MEXICANOS

Georreferencia 19.1978172, -98.2189620

TECA Google

19 1978172 -98 2189620

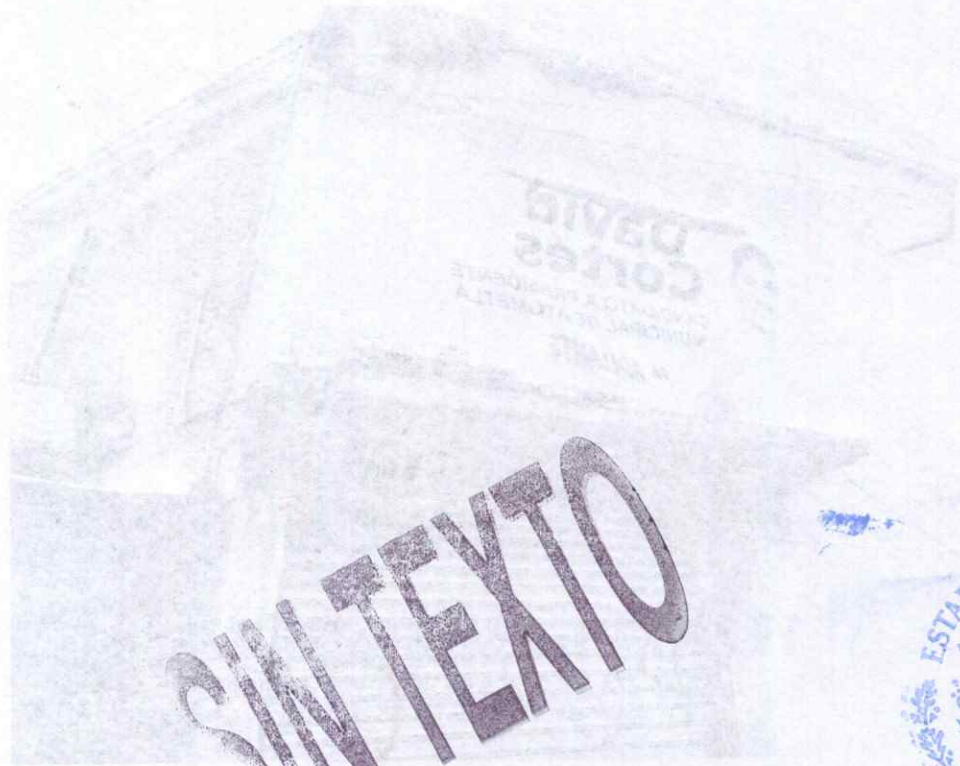
Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1978172, -98.2189620

Datos del mapa ©2024 INEGI

2 ANOJ



SIN TEXTO



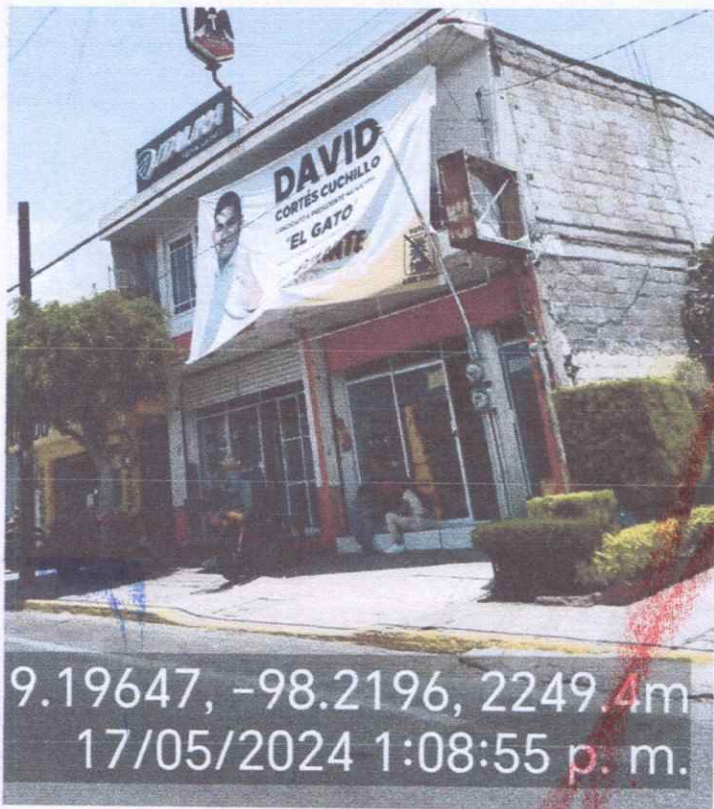
Geometría de la 13 1976125 - 88.3 189620

INSTITUTO TLA  
DE ELECCI

Geometría de la 13 1976125 - 88.3 189620

ALP

LONA 6



MEXICANOS

Georreferencia 19.1964227, -98.2194076

TECA

Google

19 1964227, -98 2194076

X [Microphone] [Location] [Search]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1964227, -98.2194076

Datos del mapa ©2024 INEGI

8 AÑO



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO T  
DE ELE**

Geometría 19 184221 - 38 2184078

Geometría 19 184221 - 38 2184078

AX

LONA 7



MEXICANOS

Georreferencia 19.1982414, -98.2200768

Google  
TECÁ

19 1982414 -98 2200768

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más



Mapa para 19.1982414, -98.2200768

LONG



SIN TEXTO



INSTITUTO TLAX  
DE ELECCIC



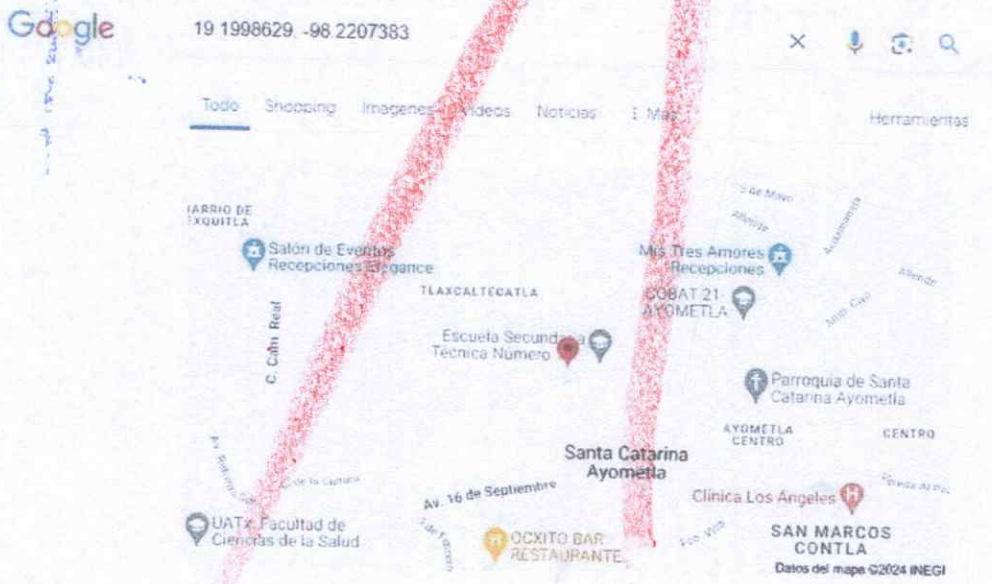
AB

LONA 8



19.19976, -98.22079, 2245.6m  
 17/05/2024 1:54:56 p. m.

Georreferencia 19.1998629, -98.2207383



Mapa para 19.1998629, -98.2207383

LONA B

DAVID  
COSTAS RUCILLO

EL GATO

M. GARCIA

SIN TEXTO



INSTITUTO TL.  
DE ELECC.

Coordinación 19.198829 - 68.5207383

Coordinación 19.198829 - 68.5207383

AA

LONA 9



Georreferencia 19.2007260, -98.2184597

Google

19.2007260, -98.2184597

X [Microphone icon] [Street View icon] [Search icon]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.2007260, -98.2184597

MEXICANOS

TECA

9 AVOJ



SIN TEXTO



INSTITUTO TLAX  
DE ELECCIC

50

LONA 10



19.20065, -98.21668, 2256.1m  
17/05/2024 2:18:40 p. m.

Georreferencia 19.2005509, -98.2168055



Mapa para 19.2005509, -98.2168055

LOMA 10



SIN TEXTO



INSTITUTO TLA  
DE ELECCI

LONA 11



19.19805, -98.21523, 2254.7m  
 19/05/2024 1:08:42 p. m.

Georreferencia 19.1979520, -98.2152119

MEXICANOS

ECA

Google

19 1979520 -98 2152119

X [Microphone] [Location] [Search]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

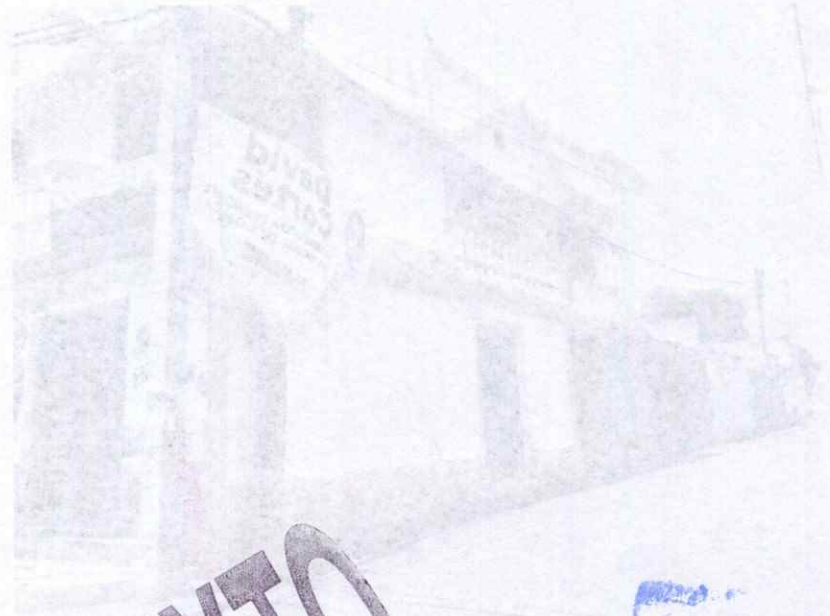
Herramientas



Datos del mapa ©2024 INEGI

Mapa para 19.1979520, -98.2152119

II AÑO



SIN TEXTO



INSTITUTO TLAX  
DE ELECCIO





19.2001, -98.2158, 2263.4m  
 19/05/2024 1:11:37 p. m.

Georreferencia 19.1979520, -98.2152119

Google

19 1979520 -98 2152119

X [Microphone icon] [Location pin icon] [Search icon]

Todo Shopping Imagenes Videos Noticias Mas Herramientas



Mapa para 19.1979520, -98.2152119

VICARIO

CA

19.1979520, -98.2152119

FORMA 15

SIN TEXTO



INSTITUTO TLA  
DE ELECCIO



Georreferencia 19.2007384, -98.2152649

Google

19.2007384 -98.2152649

X [Microphone] [Satellite] [Search]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas

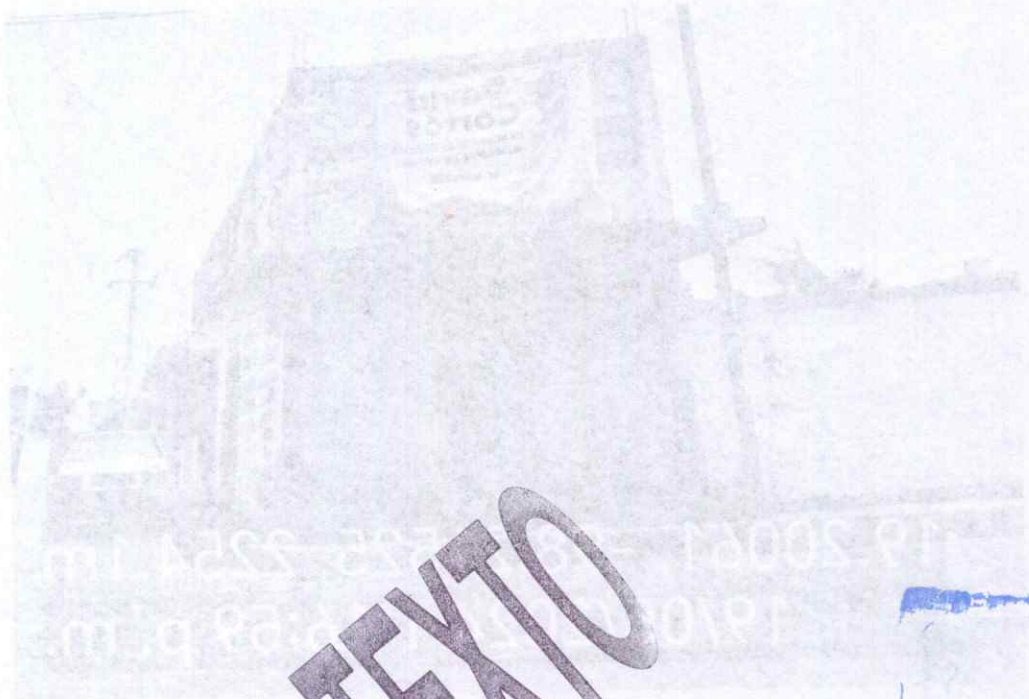


Mapa para 19.2007384, -98.2152649

AYOMETLA

GA

EL AÑO



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO  
DE ELE**

SA

LONA 14



19.20066, -98.21515, 2254.3m  
19/05/2024 1:25:56 p. m.

Georreferencia 19.2007276, -98.2151090



Google

19.2007276, -98.2151090



Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas

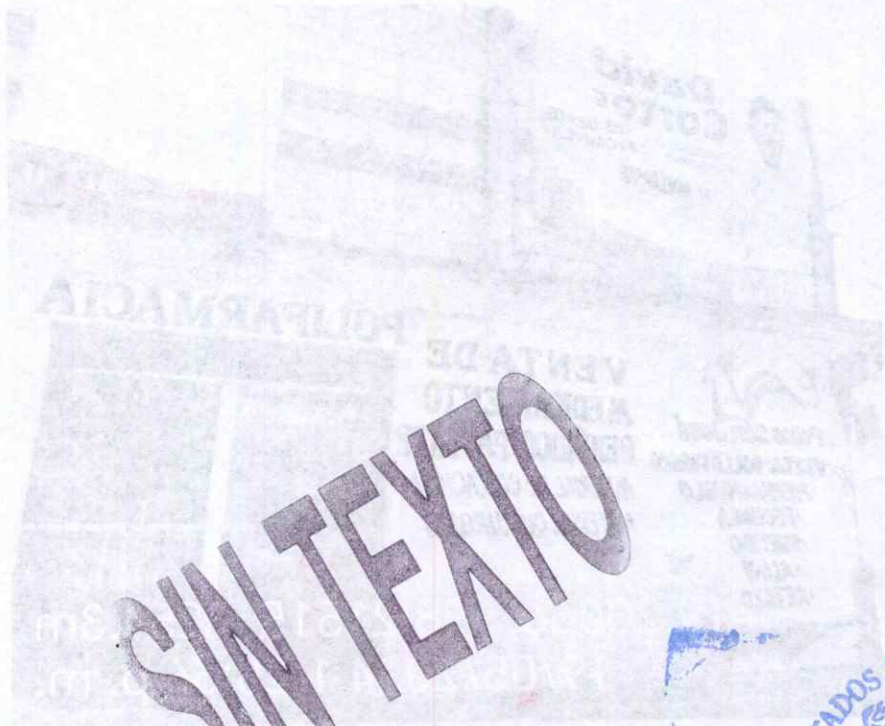
TECA



Mapa para 19.2007276, -98.2151090

Datos del mapa ©2024 INEGI

AL AÑO 14



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TLAX  
DE ELECCIC**

57

LONA 15



19.19968, -98.21448, 2259.0m  
 19/05/2024 1:29:12 p. m.

Georreferencia 19.1997663, -98.2142946

Google

19.1997663, -98.2142946

X [Microphone] [Location] [Search]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1997663, -98.2142946

TCA

Datos del mapa ©2024 INEGI

21 ANOZ

SIN TEXTO

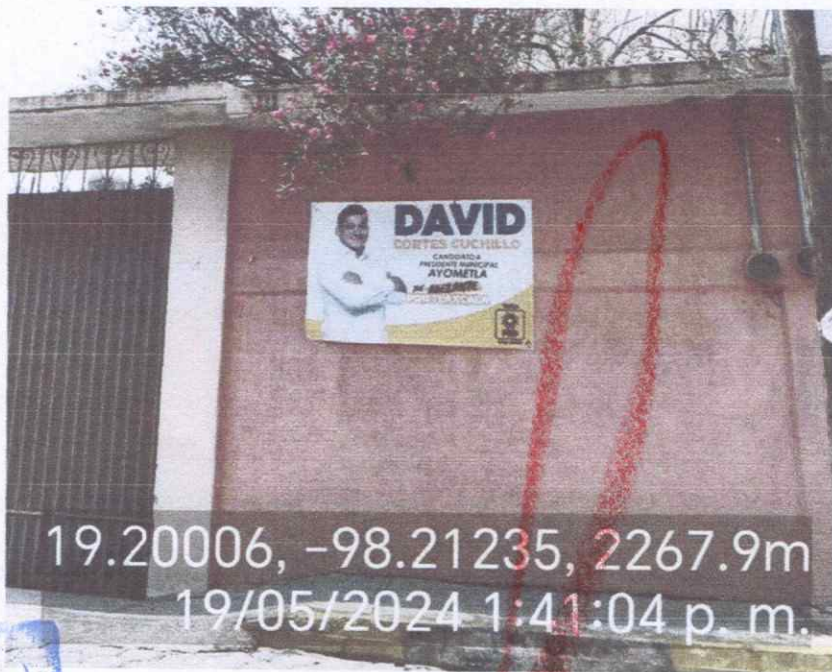


INSTITUTO TLAY  
DE ELECCI



56

LONA 16



19.20006, -98.21235, 2267.9m  
 19/05/2024 1:41:04 p. m.

Georreferencia 19.2000697, -98.2123017

Google

19.2000697 -98.2123017

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.2000697, -98.2123017

CA

21 AÑOS

SIN TEXTO



INSTITUTO  
DE E.I.E.

SA

LONA 17



19.20117, -98.2095, 2276.6m  
 19/05/2024 1:48:48 p. m.

Georreferencia 19.2011512, -98.2095602

MEXICANOS

TECA

Google

19.2011512, -98.2095602

X [Microphone icon] [Location pin icon] [Search icon]

Todo Shopping Anuncios Videos Noticias Mas Herramientas



Datos del mapa ©2024 INEGI

Mapa para 19.2011512, -98.2095602

LONA 11

SIN TEXTO



INSTITUTO  
DE ELE

58

LONA 18



Georreferencia 19.1989545, -98.2096319

MEXICANOS

Google

19 1989545, -98 2096319

X [Microphone] [Location] [Search]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas

.TECA



Mapa para 19.1989545, -98.2096319

SE AHOJ

DAVID

SIN TEXTO



INSTITUTO FEDERAL DE ELECCIONES

LONA 19



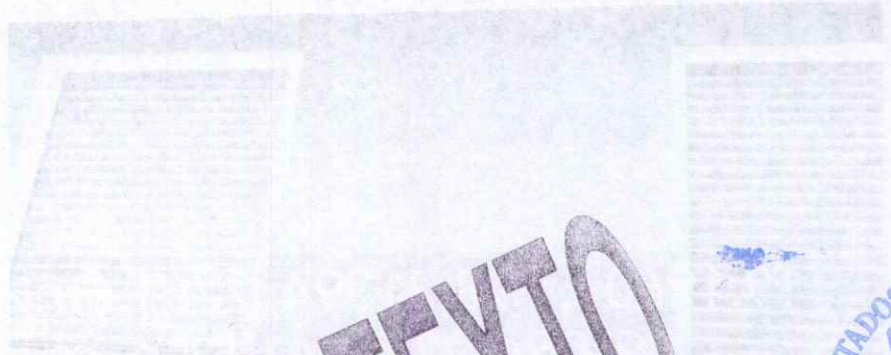
Georreferencia 19.1960364, -98.2138319

TECANOS  
TECA



Mapa para 19.1960364, -98.2138319

1984



**SIN TEXTO**

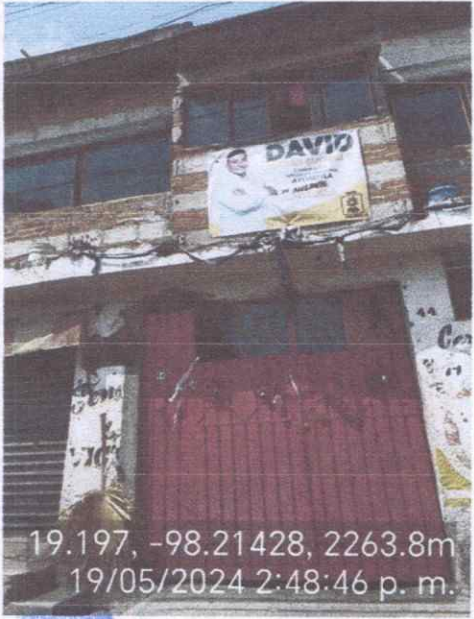


INSTITUTO TLA  
DE ELECCI



CO

LONA 20



Georreferencia 19.1969182, -98.2141900

Google

19 1969182, -98 2141900

X [Microphone] [Satellite] [Search]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1969182, -98.2141900

FRANOS

TEGA

DE AÑO

SIN TEXTO



INSTITUTO TL  
DE ELECC

0027475 80-5819991 91 6189 8054

61

LONA 21



19.20417, -98.21077, 2275.3m  
 19/05/2024 3:18:42 p. m.

Georreferencia 19.2042500, -98.2106770

Google

19.2042500, -98.2106770

X 🔊 🌐 🔍

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas



Mapa para 19.2042500, -98.2106770

Datos del mapa ©2024 INEGI

MEXICANOS

TECA

ES ANOJ



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TLA  
DE ELECC**

62

LONA 22



19.20477, -98.21335, 2266.8m  
 19/05/2024 3:26:59 p. m.

Georreferencia 19.2046331, -98.2134537

Google

19.2046331, -98.2134537

X [Microphone] [Image] [Search]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.2046331, -98.2134537

Datos del mapa ©2024 INEGI

MEXICANOS

ECA

55 ANOJ



**SIN TEXTO**

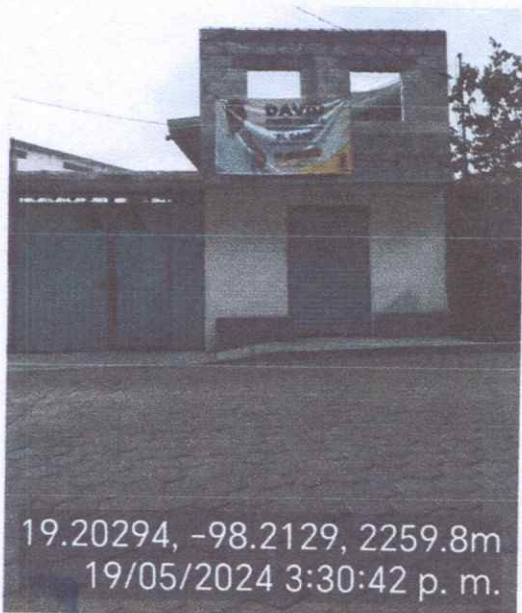


**INSTITUTO TLAX  
DE ELECCIO**

TELAXIS 88- 1226M'S 81 A15Q A06M

CB

LONA 23



Georreferencia 19.2030735, -98.2127570

Google

19.2030735, -98.2127570

X [Microphone icon] [Satellite icon] [Search icon]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas

CA



Mapa para 19.2030735, -98.2127570

ES AÑO 1

SIN TEXTO



INSTITUTO TLA  
DE ELECC



GA

LONA 24



Georreferencia 19.2030684, -98.2131721

Google

19.2030684, -98.2131721

X [Microphone] [Location] [Search]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.2030684, -98.2131721

ECA

10NA 24

SIN TEXTO



INSTITUTO TL  
DE ELEC

25

LONA 25



19.20714, -98.21176, 2267.2m  
 19/05/2024 3:38:55 p. m.

Georreferencia 19.2067367, -98.2120312

Google  
 TECA

19.2067367, -98.2120312

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.2067367, -98.2120312

ANOS

LOVA 22

SIN TEXTO



INSTITUTO TL  
DE ELEC

68

DAVID CORTES CUCHILLO, PRD					
CONCEPTO	MONTO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIÓN
5 botargas	\$ 900.00	X BOTARGA	5	\$ 4,500.00	
Cuatrimoto	\$1,750	X RENTA	1	\$ 1,750.00	Presuntivamente
Caballo (animal)	\$400	X RENTA	1	\$ 400.00	
Playera	\$ 30.00	X PIEZA	600	\$ 18,000.00	Presuntivamente
volante o flayer	\$ 930.00	X MILLAR	1	\$ 930.00	Presuntivamente
Gorra	\$ 35.00	X PIEZA	600	\$ 21,000.00	Presuntivamente
Mandiles	\$ 340.00	X 10 PIEZAS	60	\$ 20,400.00	
Banderas	\$50.00	X PIEZA	50	\$ 2,500.00	
Porristas	\$350.00	X EVENTO	2	\$ 700.00	
Perifoneo	\$ 500.00	X día	25	\$ 12,500.00	
Matraca	\$ 300.00	X EVENTO	2	\$ 600.00	
tambor (Teponaxtle)	\$ 300.00	RENTA	1	\$ 300.00	
Banderines	\$ 10.00	X PIEZA	100	\$ 1,000.00	
Banda de Guerra	\$ 200.00	APOYO POR PERSONA	6	\$ 1,200.00	
Chivarrudos	\$ 200.00	APOYO POR PERSONA	6	\$ 1,200.00	
Globos	\$ 1.00	X PIEZA	100	\$ 100.00	
Megafono	\$ 300.00	X RENTA	1	\$ 300.00	
Bengalas de color	\$ 100.00	X PIEZA	10	\$ 1,000.00	
Agua	\$ 52.50	X PAQUETE	10	\$ 525.00	Presuntivamente
Elaboración de Audio	\$ 3,000.00	X EVENTO	1	\$ 3,000.00	
Lonas			25	\$14,472.00	
Bardas			28	\$106,615.60	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 212,992.60</b>	

El suscrito Contador Omar Cuahutencos Zempoalcatl, con cédula profesional 6041282, expedida por la Secretaria de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones, hace constar que derivado de la cotización realizada con tres proveedores que se dedican a la elaboración de utilitarios para campaña, se llego a la conclusión de establecer un promedio de los costos por cada uno de los que se mencionan en la lista que antecede, mismo que fue a valor mercado y con iva incluido. Concluyendo que el costo total realizado es el que se expesifica.

Lo anterior se hace a petición del interesado a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Atentamente

Omar Cuahutencos Zempoalcatl

TECA




**SAN TEXTO**




**INSTITUTO TLAX  
DE ELECCIC**

67

CÉDULA 6041282



México D.F. 19 de Junio del 2009



FIRMA DEL TITULAR  
19/06/09

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6041282  
EN VIRTUD DE QUE  
OMAR  
CUAHUTENCOS  
ZEMPOAL TECATL

CURP: CUZ0840423HTLHMM00

CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGULATORIA PARA DEL ARTÍCULO 30 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LE EXISTE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA COMO  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

ECA

SIN TEXTO



INSTITUTO TLA  
DE ELECC



Recibí oficio 24/05/24. 10:04 am. Lesly Nava Marquez  
con Anexo 1. Lista de lonas del 1 al 25 David Cortes Cuchillo

Anexo 2. Evidencia Fotografica del 1 al 25

Anexo 3. Lista de bardas del 1 al 28

Anexo 4. Evidencia fotografica 1 al 28

Cirano Saucedo Gutierrez Evidencia

Anexo 5. Lista 1 al 25 ubicacion de Lonos

Anexo 6. Evidencia fotografica 1 al 25

Anexo 7. Lista 1 al 19 ubicacion de bardas Santa Catarina Ayometla a 28 de mayo de 2024

Anexo 8. Evidencia fotografica del 1 al 19. bardas



**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DE SANTA CATARINA AYOMETLA.**

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
SANTA CATARINA AYOMETLA, TLAX.

Carlos Zempoalteca Morales, en calidad de Representante del Partido del Trabajo, personalidad que se me tiene reconocida ante este Consejo Municipal, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo por los artículos 14, fracción I, 16 fracción I, 18 fracción VIII, 80, 81, 82, 83, 84, 90 y 92, del Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, de acuerdo a sus facultades y atribuciones inherentes a coadyuvar al seguimiento de topes de campaña electoral de los partidos políticos, coaliciones y sus candidatos así como de los candidatos por ciudadanía, conforme a los artículos 102, fracción X, y 105, fracción X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, le solicito que sea a través de la Comisión Especial que deba conformarse para estos casos, en su defecto por medio de la Comisión de Campañas y Precampañas o en su caso por los integrantes de este Consejo Municipal, para que verifiquen y corroboren a la brevedad la existencia de lonas y bardas relacionadas con los candidatos:

A) *David Cortes Cuchillo*, Candidato a Presidencia Municipal de Santa Catarina Ayometla, por el Partido de la Revolución Democrática PRD

Para realizar la verificación de mi petición adjunto lo siguiente:

Anexo 1. Lista, con número progresivo del 1 al 25 que contiene ubicaciones de Lonas.

Anexo 2. Evidencia fotografica con georreferencia, con número progresivo del 1 al 25 de la ubicación de lonas.

Anexo 3. Lista, con número progresivo del 1 al 28 de ubicaciones de Bardas.

Anexo 4. Evidencia fotografica con georreferencia, con número progresivo del 1 al 28 de la ubicación de bardas.

SIN TEXTO



INSTITUTO TL  
DE ELECC



ca

B) *Cirano Saucedo Gutiérrez*, Candidato a la Presidencia Municipal de Santa Catarina Ayometla por el Partido Nueva Alianza de Tlaxcala.

Para realizar la verificación de mi petición adjunto lo siguiente:

**Anexo 1.** Lista, con número progresivo del 1 al 25 que contiene ubicaciones de Lonas

**Anexo 2.** Evidencia fotográfica con georreferencia, con número progresivo del 1 al 25 de la ubicación de lonas.

**Anexo 3.** Lista, con número progresivo del 1 al 19 de ubicaciones de Bardas.

**Anexo 4.** Evidencia fotográfica con georreferencia, con número progresivo del 1 al 19 de la ubicación de bardas

Les hago saber mi disponibilidad para trasladarlos a los diferentes lugares en los que se encuentran dicho material de propaganda y brindar el apoyo a efecto de que se corroboren las medidas que se describen en el anexo respectivo.

Y una vez verificada la información, solicito copia certificada del Acta de Inspección que realice los Consejeros de este Órgano Electoral.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Carlos Zempoalteca Morales  
Representante del Partido del Trabajo  
Ante el Consejo Electoral del Municipio de Santa Catarina Ayometla

SIN TEXTO



INSTITUTO TI  
DE ELEC

X

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
TLAXCALTECA DE ELECCIONES.**

**Carlos Zempoalteca Morales**, promoviendo en calidad de Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, tal como se ha acreditado ante dicho Consejo, y de dicho documento exhibo copia certificada de mi nombramiento, expedida por el Consejero Secretario del Consejo Municipal Electoral número 48, Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, mismo que fue presentado y recibido por el mencionado Consejo, en fecha 25 de abril de 2024 (**anexo 1**); señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Segunda Privada Chapultepec, número 1, centro, municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala; igualmente señalo el correo coralgarciaserrano@gmail.com y el número telefónico 2461201857 para cualquier notificación; autorizando para recibirlas, al igual que cualquier documento, a la Abogada Coral García Serrano; por lo que con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 366, 367, 368 y 371 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, presento **queja y/o denuncia** en contra de **David Cortés Cuchillo**, candidato a Presidente Municipal de Ayometla, Tlaxcala, propuesto por parte del Partido de la Revolución Democrática, para lo cual deberá desarrollarse el **Procedimiento Sancionador** respectivo, por los actos y hechos violatorios a la ley electoral, mismos que se precisan a continuación y constituyen la base de mi acción. Asimismo, para efectos de la aplicación supletoria del artículo 21 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, en relación artículo 371 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, expreso:

- TECA
- I. **Fecha en que se tuvo conocimiento de los actos.** Los actos materia de la presente queja y/o denuncia, al ser continuos y permanentes durante la actual campaña electoral en el Estado de Tlaxcala, que inició el 30 de abril de 2024, y que finaliza el 29 de mayo de 2024, en particular en el municipio de Santa Catarina Ayometla, se actualiza su conocimiento debido a que se han realizado hasta el día de hoy en que se promueve este procedimiento.
  - II. **Nombre y domicilio del tercero o terceros interesados.** David Cortés Cuchillo y Partido de la Revolución Democrática.  
De quienes desconozco su domicilio; sin embargo, ante este Instituto consta el domicilio de ellos, ya que el primero se registró para contender en el presente proceso electoral, proporcionando sus datos personales. Asimismo, del segundo es un instituto político debidamente registrado ante este instituto y del cual existen sus datos para localizar su ubicación, así como a su representante legal.
  - III. **Identificar el acto impugnado y responsable del mismo.** El acto que se impugna, está representado por exceder el tope de gastos de campaña que pueden erogar las personas aspirantes a candidaturas de los partidos políticos para los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Realizado por David Cortés Cuchillo, candidato a Presidente Municipal de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, propuesto por el Partido de la Revolución Democrática.

Para justificar mi acción, hago mención de manera expresa y clara los hechos en que baso mi impugnación, los agravios que me causan el acto o resolución impugnado, los preceptos presuntamente violados, por estimarlas contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes electorales y demás dispositivos legales aplicables.

SIN TEXTO



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

## HECHOS

1. Mediante el Acuerdo ITE-CG 80/2023, denominado Acuerdo General del Instituto Tlaxcalteca de elecciones, por el que se aprueba el calendario electoral para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, para elegir diputaciones locales, integrantes de ayuntamiento y titulares de Presidencias de Comunidad y en el que se determinará la fecha exacta de su inicio, de fecha 16 de octubre de 2023, así como su anexo denominado calendario electoral legal, actos y etapas del proceso electoral local ordinario 2023-2024, se precisa entre otras cuestiones las fechas de registro de candidatos y de realización de las campañas electorales.
2. Mediante Acuerdo ITE-CG 27/2024, denominado Acuerdo del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones por el que se determinan los topes de gastos de campaña que pueden erogar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes a los cargos de diputaciones locales, integrantes de ayuntamiento y titulares de Presidencias de Comunidad en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, de fecha 29 de febrero de 2024, así como el anexo número 2, del Acuerdo ITE-CG 27/2024; desprendiéndose del mencionado anexo, en específico el número 48, donde se identifica al municipio de Santa Catarina Ayometla y su padrón electoral, que le corresponde la cantidad de \$47,127.48 (cuarenta y siete mil ciento veintisiete pesos, 48/100 centavos, moneda nacional).
3. Mediante el Acuerdo ITE-CG 151/2024, denominado Resolución del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, respecto de la solicitud de registro de candidaturas para la elección de integrantes de ayuntamientos presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, reservadas mediante la resolución ITE-CG 120/2024, de fecha 3 de abril (sic) de 2024; de donde se desprende que David Cortés Cuchillo, va a participar por la Presidencia Municipal de Santa Catarina Ayometla.
4. Una vez iniciada la campaña electoral en Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, en el proceso local ordinario 2023-2024, que fue el día 30 de abril de 2024, David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática, empezó a realizar su proselitismo político días después al ser aprobadas las candidaturas del partido político por el cual participa, llevando a cabo la pinta de bardas; la colocación de lonas y espectaculares; utilizando 5 botargas, cuatrimoto, vehículo para perifoneo, porristas; distribuyendo entre la población y su contingente volante o flayers, playeras, mandiles, gorras, matracas, banderas, banderines, globos; asimismo, utiliza megáfono, bengalas de color amarillo, banda de guerra, 6 chivarrudos, un caballo.  
En consecuencia, derivado de la utilización de todos los elementos antes indicados, es evidente que el ahora denunciado, ha rebasado el límite que tenía como tope de gastos de campaña. Exhibiendo como prueba, algunos elementos que utilizo, los que se anexan y mencionan en líneas *infra*, y de los que no se tiene evidencia material, se demuestra con las imágenes y videos que se adjuntan. Además, se precisa en un listado general, los costos de cada elemento utilizado, haciendo mención de ello en los conceptos de violación y como pruebas, para justificar mi queja y/o denuncia. Incluso se adjuntan imágenes que demuestran mis aseveraciones, al igual que en una memoria usb se adjuntan diferentes videos de la campaña realizada por el hoy denunciado.

#### IV. Agravios que cause el acto y los preceptos presuntamente violados.

**Agravio:** Está representado en específico por el hecho de que David Cortés Cuchillo, candidato a Presidente Municipal de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, rebasó el tope de gastos de campaña que se determinó por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en el Acuerdo respectivo, donde establece que asciende a la cantidad de \$47,127.48 (cuarenta

SIN TEXTO





72

y siete mil ciento veintisiete pesos 00/100 moneda nacional). Y en atención a los elementos que utilizó en su campaña, es evidente que sobrepasó lo autorizado, tal como se justifica con las imágenes digitales, memoria usb que contiene videos y con base en el listado anexo, donde se determina que sus gastos en total fueron de \$165,864.52 (ciento sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro 52/100 centavos moneda nacional).

En este sentido, se está violando lo dispuesto en el artículo 181, inciso c), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, que dispone "Los gastos que realicen los partidos políticos, o las coaliciones y sus candidatos en cada campaña electoral, no podrán rebasar el límite máximo que el Consejo General fije para cada tipo de elección y demarcación electoral, conforme a lo dispuesto en la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala y a lo siguiente:

(...) c) Elección de integrantes de los ayuntamientos, por planillas y municipios; y (...)"

Con lo establecido en la anterior disposición legal, es evidente que la trasgresión a dicho numeral es más que notoria, violando el principio de legalidad, establecido tanto en nuestra Constitución Federal, como en la legislación electoral local; ya que la prohibición ahí contenida no fue respetada, en consecuencia, debe aplicarse la sanción que corresponda ante tal infracción, ya que se está influyendo de sobremanera en el ánimo de los electores para que favorezcan al hoy candidato que se denuncia y se crea una inequidad en la contienda electoral.

Igualmente se trasgredió el artículo 347, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, que dispone "Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley: (...) V. Exceder el tope de gastos de precampaña o campaña establecido por el Consejo General del Instituto; (...)"

A mayor abundamiento, con este precepto se reitera la conducta del hoy denunciado, ya que en su campaña David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática, excedió el tope de gastos de campaña establecido por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones determino para el proceso electoral 2023-2024, ya que sobrepasó la cantidad de \$47,127.48 (cuarenta y siete mil ciento veintisiete pesos, 48/100 centavos, moneda nacional), que fue la cantidad autorizada; y en sus gastos de campaña que realizó, de acuerdo a las cotizaciones del mercado realizadas, asciende a \$165,864.52 (ciento sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro 52/100 centavos moneda nacional); lo cual a simple vista es evidente su diferencia.

En consecuencia, ante la violación a los dos preceptos anteriores citados, debe aplicarse los artículos 345, fracción II, y 358, fracción II, inciso c), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, que establecen, el primer numeral "Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en esta Ley: (...) II. Los aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes a cargos de elección popular; (...)" el segundo numeral dispone "Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente: (...) II. Respecto de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular: (...) c) Con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser registrado como candidato, y en caso de ya ser candidato, con la cancelación definitiva de su registro (...)"

De lo asentado se deduce que David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática, es sujeto de responsabilidad por infringir las disposiciones electorales contenidas en los artículos 181, inciso c), y 347, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; y por ende debe aplicársele el artículo 358, fracción II, inciso c), de la Ley de la materia, en el entendido de que se **debe cancelarse de manera definitiva su registro como candidato.**

Con la presente queja y/o denuncia, se pretende sea sancionado el hoy infractor de la ley electoral, pues sus actos son desmedidos, arbitrarios e irracionales, en relación al exceso que ha tenido del tope de gastos de campaña. Teniendo la obligación este Instituto Tlaxcalteca de elecciones, **la tutela del principio de equidad que debe regir en las contiendas electorales,** así como los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que deben prevalecer en materia electoral.

SIN TEXTO



INSTITUTO TLAXTECA  
DE ELECCIONES

3

## V. Pruebas y las que deban requerirse.

### **Documental Pública:**

Consistente en la copia certificada de mi nombramiento, expedida por el Consejero Secretario del Consejo Municipal Electoral número 48, Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, mismo que fue presentado y recibido por el mencionado Consejo, en fecha 25 de abril de 2024; con este documento se pretende acreditar la personalidad de quien promueve.

### **Documental Privada:**

Consistente en volante o flyers que se adjunta, en el cual aparece foto y el nombre de David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática; con lo cual se demuestra que dicho documento fue utilizado durante su campaña, desconociendo el tiraje del mismo, por lo cual solicito se verifique en el reporte que realiza dicho candidato ante este Instituto Tlaxcalteca de elecciones, a través del partido político que lo postulo, para sumarse a los gastos de campaña que realizó.

### **Documental Privada:**

Consistente en relación de 25 lonas, con la cual se pretende demostrar, la ubicación georreferenciada en que se localiza cada una, teniendo su referencia entre que calles, sus medidas, y el costo de las mismas a valor comercial más el impuesto al valor agregado (IVA); justificando con ello que el costo total de las mismas asciende a \$14,472. (catorce mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 centavos, moneda nacional). Además, en conjunto con las imágenes que se anexan, se demuestra su existencia.

### **Documental Privada:**

Consistente en relación de 28 bardas, con la cual se pretende demostrar, la ubicación en que se localiza cada una, teniendo su referencia entre que calles, sus medidas, y el costo de las mismas a valor comercial más el impuesto al valor agregado (IVA), justificando con ello que el costo total de las mismas asciende a \$106,615.60 (ciento seis mil seiscientos quince pesos 60/100 centavos, moneda nacional). Además, en conjunto con las imágenes que se anexan, se demuestra su existencia.

### **Documental Privada:**

Consistente en relación de diferentes elementos utilizados en campaña, tales como 5 botargas, cuatrimoto, vehículo para perifoneo, porristas; distribuyendo entre la población y su contingente volante o flyers, playeras, mandiles, gorras, matracas, banderas, banderines, globos; asimismo, utiliza megáfono, bengalas de color amarillo, banda de guerra, 6 chivarrudos, un caballo, con la cual se pretende demostrar en conjunto con las evidencias, imágenes y videos que se anexan, que existen, y que su costo a valor comercial más el impuesto al valor agregado (IVA), asciende a \$91,905.00 (noventa y un mil novecientos cinco pesos 00/100 centavos, moneda nacional).

### **Técnicas:**

Consistente en 44 imágenes digitales, referentes a bardas y lonas, con las cuales se pretende demostrar que corresponden a David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática; indicando en cada imagen, su georreferencia a través de la aplicación de Google. Y que dichas imágenes están descritas en las relaciones que se agrega a este escrito como pruebas documentales privadas. Con lo cual se justifica su existencia y que forman parte de la campaña en que el hoy denunciado participo.

### **Técnicas:**

Consistente en playera que se adjunta, en el cual aparece el nombre de David Cortés, candidato a Presidente Municipal de Ayometla, con el logo del PRD e indica vota 2 de junio; con lo cual se demuestra que dicho utilitario fue utilizado durante su campaña, desconociendo la cantidad del mismo, por lo cual solicito se verifique en el reporte que realiza dicho candidato ante este Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del partido político que lo postulo, para sumarse a los gastos de campaña que realizó.

### **Técnicas:**

Consistente en mandil que se adjunta, en el cual aparece el nombre de David Cortés Cuchillo, candidato a Presidente Municipal, "El Gato", con el logo del PRD e indica vota 2 de junio; con lo cual se demuestra que dicho utilitario fue utilizado durante su campaña,

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TLAX  
DE ELECCIO**

2A

desconociendo la cantidad del mismo, por lo cual solicito se verifique en el reporte que realiza dicho candidato ante este Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del partido político que lo postulo, para sumarse a los gastos de campaña que realizó.

**Técnicas:**

Consistente en memoria USB que contiene diversas imágenes y videos, donde se aprecia la existencia de diferentes elementos utilizados en la campaña de David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática; los cuales asociado con la relación de diferentes elementos utilizados en campaña, utilizando 5 botargas, cuatrimoto, vehículo para perifoneo, porristas; distribuyendo entre la población y su contingente volante o flayers, playeras, mandiles, gorras, matracas, banderas, banderines, globos; asimismo, utiliza megáfono, bengalas de color amarillo, banda de guerra, 6 chivarrudos, un caballo; se demuestra que rebasó el ahora denunciado el tope de gastos de campaña.

**Pericial Contable:**

Consistente en la determinación del Contador Público Omar Cuahutencos Zempoaltecatl, con cédula profesional número 6041282, expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública; que mediante la investigación de mercado realizada para determinar el costo de cada uno de los elementos que utilizó en campaña David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática, se acredita el valor total de los mismos, a partir de las cotizaciones realizadas, y con ello se acredita que el monto total de dichos elementos rebasa el tope de gastos de campaña autorizados por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

**Instrumental de Actuaciones:**

Consistente en todas y cada una de las actuaciones practicadas y que se sigan practicando dentro del presente juicio en tanto en cuanto favorezca a mis intereses.

**Presuncional Legal y Humana.**

En sus dos aspectos, consistente en los razonamientos lógicos jurídicos que realice este Tribunal, y que, por sentencia firme, se declare que he sido sujeto de violación a mis derechos político electorales, restituyéndome, en el goce los mismos.

**Prueba que debe requerirse:**

Mediante escrito del 29 de mayo de 2024, presentado ante el Consejo Municipal Electoral de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, y recibido por este, en la misma fecha, solicite que a través de la Comisión Especial que deba conformarse para dar seguimiento de topes de campaña de los partidos políticos y sus candidatos, se verifique y corrobore la existencia de lonas y bardas de los candidatos a Presidente Municipal, propuestos por los institutos políticos de Nueva Alianza Tlaxcala y Partido de la Revolución Democrática, tal como se acredita con el mencionado escrito que anexo a la presente queja y/o denuncia.

En este sentido, debe requerirse al Consejo Municipal Electoral de Santa Catarina Ayometla, el resultado de la verificación realizada por sus integrantes, y de igual manera de les requiera el acta que hayan elaborado o levantado, derivado de la actividad realizada, ya que solicite copia certificada de la mencionada acta.

**Solicitud de Fiscalización.**

Con la finalidad de dar certeza a la elección de Presidente Municipal en el municipio de Santa Catarina Ayometla, solicito al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del área que corresponda, solicito se lleve a cabo **dictamen de fiscalización**, en relación a los gastos de campaña que realizó David Cortés Cuchillo, como candidato a Presidente Municipal por el Partido de la Revolución Democrática. Sobre todo, de los gastos reportados ante esta dependencia y de aquéllos que no fueron informados, para efecto de determinar el monto total por el cual rebaso el tope de gastos de campaña; asimismo, debe considerar de los elementos que hice mención en líneas *supra*, cuáles sí o no fueron informados, para saber qué cantidad fue enterada de los que no son identificados, a efecto de que se precise su valor, con la finalidad de conocer el monto que gasto en su campaña.

**SIN TEST**



25

Por lo anterior expuesto y fundado, atentamente pido se sirva:

**Primero.** Tenerme por presentado en tiempo y forma el presente Procedimiento Sancionador, mediante la queja y/o denuncia formulada en los términos expuestos, en contra de quien se señala como responsable, así como por ofrecidas las pruebas correspondientes.

**Segundo.** Admitir a trámite la presente queja y/o denuncia, y en su oportunidad emplazar a juicio conforme a la ley de la materia.

**Tercero.** En el momento procesal oportuno dictar resolución favorable, imponiendo la sanción que corresponda, de acuerdo a la gravedad de la infracción o infracciones que se cometan.

**"HÁGASE JUSTICIA"**

Tlaxcala, Tlaxcala, a veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.



**Carlos Zempoalteca Morales**

XICANOS

TECA

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TLAXCALTECO  
DE ELECCIONES**

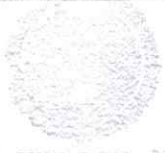




# PARTIDO DEL TRABAJO

76

UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !



Tlaxcala, Tlax. A 19 de abril del 2024  
ASUNTO: El que se indica  
OFICIO NÚM. PT-TLAX/ 30/2024

**DAVID JUÁREZ PIÉDRAS**  
CONSEJERO PRESIDENTE  
MUNICIPAL ELECTORAL  
DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA AYOMETLA

## PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo; de la misma forma solicito ante este instituto, se acrediten ante el Consejo Municipal a los ciudadanos, que se presentan en el siguiente cuadro, perteneciente al Municipio de Santa Catarina Ayometla, Distrito Local 14, para que se integre a las sesiones de mancha inmediata y poder llevar a cabo su labor encomendada. Lo anterior en razón de lo fundamentado en el Art. 19 fracción cuarta de la constitución local del Estado libre y soberano de Tlaxcala; el Art. 101 de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tlaxcala; Art. 50 fracción 17 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Consejo Municipal	Nombre	Representante	Domicilio	Correo electrónico	Número
SANTA CATARINA AYOMETLA	CARLOS ZEMPOALTECA MORALES	Propietario	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 23 COLONIA CENTRO, SANTA CATARINA AYOMETLA	coralgarciaserra no@gmail.com	222 165 26 99
SANTA CATARINA AYOMETLA	BRIZHEYRA MEZA GARCIA	Suplente	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 23 COLONIA CENTRO, SANTA CATARINA AYOMETLA	coralgarciaserra no@gmail.com	24629977 28

Sin otro asunto en particular, le reitero mismas distinguidas consideraciones

ATENTAMENTE

LIC. IRMA YORDANA GARAY LOREDO  
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE TLAXCALA

El suscrito Licenciado Martin Erick Santamaria Mozo, Consejero Secretario del Consejo Municipal Electoral número 48, Santa Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala., con fundamento en el artículo 14 fracción IX, 78 y 79, del Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. -----

----- CERTIFICA -----

Que previo cotejo y compulsas que se realizó de la presente copia fotostática constante de una foja útil de su lado anverso tamaño carta, concuerdan fiel y exactamente con la original respecto al nombramiento del C, Carlos Zempoalteca Morales, representante propietario del Partido del Trabajo presentada en el Consejo Municipal Número 48, Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, del cual obra en el archivo de este Consejo Municipal. **CONSTE.** -----

Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala., a veinte de mayo del dos mil veinticuatro.



Lic. Martin Erick Santamaria Mozo.

Consejero Secretario Municipal, número 48, Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala



ANEXO 1 LONAS DAVID CORTES CUCHILLO, PRD

NO. DE LONA	MEDIDAS	DOMICILIO (UBICACIÓN)	Comunidad	Municipio	Estado	Referencia	TOTAL METROS CUADRADOS	COSTO POR METRO CUADRADO DE LONA PUBLICITARIA	COSTO POR METRO CUADRADO DE ESPECTACULAR	COSTO DE LA BARDA	COSTO DE ESPECTACULAR	IVA 16%	COSTO TOTAL
1	2 metros X 1.5 metros	Avenida 16 de Septiembre, no. 131	Tlapayata	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre calle 20 de Noviembre	3	80		240	0	38.4	278.4
2	3 metros X 2 metros	Calle Margarita Endinas, no. 13	Tlapayata	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre calle del Rancho	6	80		480	0	76.8	556.8
3	3 metros x 4 metros	Calle Margarita Endinas, no. 2	Tlapayata	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre calle 16 de Septiembre	12	80		960	0	153.6	1113.6
4	3 metros x 4 metros	Calle Progreso, no. 3	Tlapayata	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle 5 de Febrero	12	80		960	0	153.6	1113.6
5	3 metros X 2 metros	Calle Moctuzuma, no. 19	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Hicohuencalt	6	80		480	0	76.8	556.8
6	4 metros x 3 metros	Avenida 16 de Septiembre, no. 42	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Xicohtencalt	12	80		960	0	153.6	1113.6
7	2 metros X 1.5 metros	Calle Moctuzuma, sn	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Cuauhtémoc	3	80		240	0	38.4	278.4
8	2 metros X 1.5 metros	Calle de la Cultura, no. 11	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Cuauhtémoc	3	80		240	0	38.4	278.4
9	3 metros X 2 metros	Calle de Segunda calle de Ferrocarril, sn	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Independencia	6	80		480	0	76.8	556.8
10	3 metros X 2 metros	Calle de Segunda calle de Ferrocarril, no 21	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Ferrocarril	6	80		480	0	76.8	556.8
11	3 metros X 2 metros	Avenida 16 de Septiembre, no. 8	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Victoria	6	80		480	0	76.8	556.8
12	5 metros X 3 metros	Privada Guanajuato, no. 13	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle turpide	15	80	230		0	76.8	556.8
13	3 metros X 2 metros	Privada Guanajuato, sn	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Aldama	6	80		480	3450	552	552
14	3 metros X 2 metros	Calle Aldama, no. 21	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Privada Guanajuato	6	80		480	0	76.8	556.8
15	4 metros x 3 metros	Calle Aldama, no. 2	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Constitución	12	80		960	0	153.6	1113.6
16	1.20 metros X 1 metros	Calle Veracruz, no. 21	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Chapultepec	1.2	80		96	0	15.36	111.36
17	1.20 metros X 1 metros	Calle Chapultepec, no. 23	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Tercera Privada Chapultepec	1.2	80		96	0	15.36	111.36
18	1.20 metros X 1 metros	Calle Niños Héroes, sn	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Reforma	1.2	80		96	0	15.36	111.36
19	1.20 metros X 1 metros	Calle Francisco Villa, no.4	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle San José	1.2	80		96	0	15.36	111.36
20	1.20 metros X 1 metros	Calle Victoria, no. 44	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Domingo Arenas	1.2	80		96	0	15.36	111.36
21	4 metros x 3 metros	Calle Allende, sn.	Estocapa	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Independencia	12	80		960	0	153.6	1113.6
22	4 metros x 3 metros	Primera Privada Allende, no. 12	Estocapa	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Allende	12	80		960	0	153.6	1113.6
23	2 metros X 1.5 metros	Barranca de Sanchez, no. 2	Estocapa	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Porfirio Diaz	3	80		240	0	38.4	278.4
24	4 metros x 3 metros	Calle Porfirio Diaz, no. 27	Estocapa	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Barranca de Sanchez	12	80		960	0	153.6	1113.6
25	3 metros X 2 metros	Calle Porfirio Diaz, no. 22	Estocapa	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Zaragoza	6	80		480	0	76.8	556.8
													<b>14,472.00</b>



SIN TEXTO



INSTITUTO TI  
DE ELEC

2

ANEXO 3 BARDAS DAVID CORTES CUCHILLO, PRD

NO. DE BARDAS	MEDIDAS	DOMICILIO (UBICACIÓN)	Comunidad	Municipio	Estado	Referencia	TOTAL METROS CUADRADOS	COSTO POR METRO CUADRADO DE PINTA DE BARDA PUBLICITARIA	COSTO POR METRO CUADRADO DE ESPECTACULAR	COSTO POR PINTA DE BARDA	COSTO DE ESPECTACULAR	IVA 16%	COSTO TOTAL
1	4 metros X 2.5 metros	Calle 5 de Mayo, no 5	Tlapyayla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Privada 5 de Mayo	10	60		600		96	696
2	6 metros X 2.5 metros	Calle 5 de Mayo, sn	Tlapyayla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Avenida 16 de Septiembre	15		230		3450	552	4002
3	5 metros X 3 metros	Calle Margarita Encinas, no. 11	Tlapyayla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle del Rancho	15		230		3450	552	4002
4	7 metros X 2 metros	Calle 16 de Septiembre, no. 8	Tlapyayla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle 5 de Febrero	14		230		3220	515.2	3735.2
5	8 metros X 2 metros	Calle 16 de Septiembre, no. 3	Tlapyayla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Privada 16 de Septiembre	16		230		3680	588.8	4268.8
6	5 metros X 3 metros	Avenida 16 de Septiembre, no. 69	Tlapyayla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle 5 de Febrero	15		230		3450	552	4002
7	10 metros X 2 metros	Avenida 16 de Septiembre, no. 23	Tlapyayla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle 5 de Mayo	20		230		4600	736	5336
8	9 metros X 2.5 metros	Calle Moctezuma, no. 23	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Hidalgo	22.5		230		5175	828	6003
9	7 metros X 2.5 metros	Calle Francisco I Madero, no. 20	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Avenida 16 de Septiembre	17.5		230		4025	644	4669
10	5 metros X 2 metros	Avenida 16 de Septiembre, no. 42	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Xicotencatl	10	60		600		96	696
11	7 metros X 2 metros	Calle Ferrocarril, no. 9	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Francisco I Madero	14		230		3220	515.2	3735.2
12	8 metros X 2 metros	Calle Ferrocarril, sn	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Francisco I Madero	16		230		3680	588.8	4268.8
13	8 metros X 2 metros	Calle Francisco I Madero, no. 3	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Ferrocarril	16		230		3680	588.8	4268.8
14	7 metros X 2 metros	Calle Segunda de Ferrocarril, sn	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Ferrocarril	14		230		3220	515.2	3735.2
15	7 metros X 2 metros	Calle de Madero, no. 6	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Ferrocarril	14		230		3220	515.2	3735.2
16	6 metros X 3 metros	Calle Cuahquemoc, sn	Tlaxcattecatla	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Barranca de Sánchez	18		230		4140	662.4	4802.4
17	8 metros X 3 metros	Calle Aldama, no. 36	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Tercera Calle Aldama	24		230		5520	883.2	6403.2
18	8 metros X 2 metros	Calle Chapultepec, no. 4	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Veracruz	16		230		3680	588.8	4268.8
19	8 metros X 2 metros	Calle Chapultepec, no. 16	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle 25 de Noviembre	16		230		3680	588.8	4268.8
20	6 metros X 2 metros	Calle Chapultepec, sn	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Allende	12	60		720		115.2	835.2
21	6 metros X 2 metros	Calle Reforma, no. 27	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Domingo Arenas	12		230		3220	515.2	3735.2
22	7 metros X 2 metros	Calle Reforma, sn	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Chapultepec	14		230		3220	515.2	3735.2
23	8 metros X 2 metros	Calle 19 de Marzo, sn	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Francisco Villa	16		230		3680	588.8	4268.8
24	7 metros X 2 metros	Calle Allende, no. 19	Estocapa	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Nicolás Bravo	14		230		3220	515.2	3735.2
25	7 metros X 2 metros	Calle Barranca de Sánchez, no. 3	Estocapa	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Porfirio Díaz	14		230		3220	515.2	3735.2
26	7 metros X 2 metros	Calle Zaragoza, no. 15	Estocapa	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Ferrocarril	14		230		3220	515.2	3735.2
27	6 metros X 2 metros	Calle Zaragoza, no. 115	Estocapa	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre Calle Progreso	12	60		720		115.2	835.2
28	15 metros X 2 metros	Calle Victoria, no. 416	Centro	Santa Catarina Ayometla	Tlaxcala	Entre calle 19 de Marzo	30		230		6900	1104	8004
							<b>106,615.60</b>						<b>106,615.60</b>



SIN TEXTO



21

DAVID CORTES CUCHILLO, PRD					
CONCEPTO	MONTO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIÓN
5 botargas	\$ 900.00	X BOTARGA	5	\$ 4,500.00	
Cuatrimoto	\$1,750	X RENTA	1	\$ 1,750.00	Presuntivamente
Caballo (animal)	\$400	X RENTA	1	\$ 400.00	
Playera	\$ 30.00	X PIEZA	600	\$ 18,000.00	Presuntivamente
volante o flayer	\$ 930.00	X MILLAR	1	\$ 930.00	Presuntivamente
Gorra	\$ 35.00	X PIEZA	600	\$ 21,000.00	Presuntivamente
Mandiles	\$ 340.00	X 10 PIEZAS	60	\$ 20,400.00	
Banderas	\$50.00	X PIEZA	50	\$ 2,500.00	
Porristas	\$350.00	X EVENTO	2	\$ 700.00	
Perifoneo	\$ 500.00	X día	25	\$ 12,500.00	
Matraca	\$ 300.00	X EVENTO	2	\$ 600.00	
tambor (Teponaxtle)	\$ 300.00	RENTA	1	\$ 300.00	
Banderines	\$ 10.00	X PIEZA	100	\$ 1,000.00	
Banda de Guerra	\$ 200.00	APOYO POR PERSONA	6	\$ 1,200.00	
Chivarrudos	\$ 200.00	APOYO POR PERSONA	6	\$ 1,200.00	
Globos	\$ 1.00	X PIEZA	100	\$ 100.00	
Megafono	\$ 300.00	X RENTA	1	\$ 300.00	
Bengalas de color	\$ 100.00	X PIEZA	10	\$ 1,000.00	
Agua	\$ 52.50	X PAQUETE	10	\$ 525.00	Presuntivamente
Elaboración de Audio	\$ 3,000.00	X EVENTO	1	\$ 3,000.00	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 91,905.00</b>	

TOTAL

\$ 91,905.00

IECA

SIN TEXTO



INSTITUTO TLAXC  
DE ELECCION



BARDA 1



Georreferencia: 19°11'23.2"N 98°13'40.5"W

Google 19°11'23.2"N 98°13'40.5"W

Todo Maps Imágenes Videos Shopping Más Herramientas

JIRASOLES

Oberlicht

Recepciones Leo

AutoZone Distribuciones

Roxi Floristería

Sanite - Hospital de Especialidades

BARRIO DE GUARDIA

UATX Facultad de Ciencias de la Salud

Crater De Meteorito

TLAPAVATLA

Av. 16 de Septiembre

CCXITO BAR RESTAURANTE

Campo de Futbol de Tlapayatlá, Santa

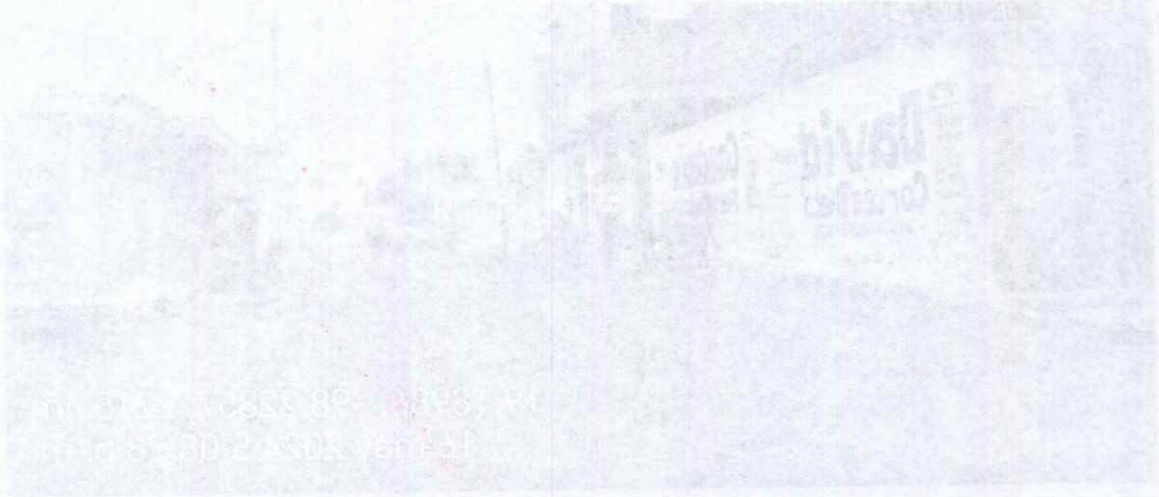
Datos del mapa ©2024 INEGI

Mapa para 19°11'23.2"N 98°13'40.5"W

IRASOLES

CA

BARDA J



SIN TEXTO



INSTITUTO TLAXC  
DE ELECCION



19.1899, -98.22742, 2215.6m  
16 may 2024 5:11:47 p. m.

Georreferencia: 19°11'23.7"N 98°13'38.7"W

Google 19°11'23.7"N 98°13'38.7"W

Todo Maps Imágenes Shopping Videos Más Herramientas

Mapa para 19°11'23.7"N 98°13'38.7"W

Datos del mapa ©2024 INEGI

TECAMO

ECA

BARDA 2



SIN TEXTO



INSTITUTO T  
DE ELE

82

BARDA 3



Georreferencia: 19°11'23.7"N 98°13'27.0"W



LTECA S

BARDA 2

David - Jose Alfre  
Cortes Alfre  
Cortes Alfre  
Cortes Alfre

SIN TEXTO



INSTITUTO TL  
DE ELEC

83

BARDA 4



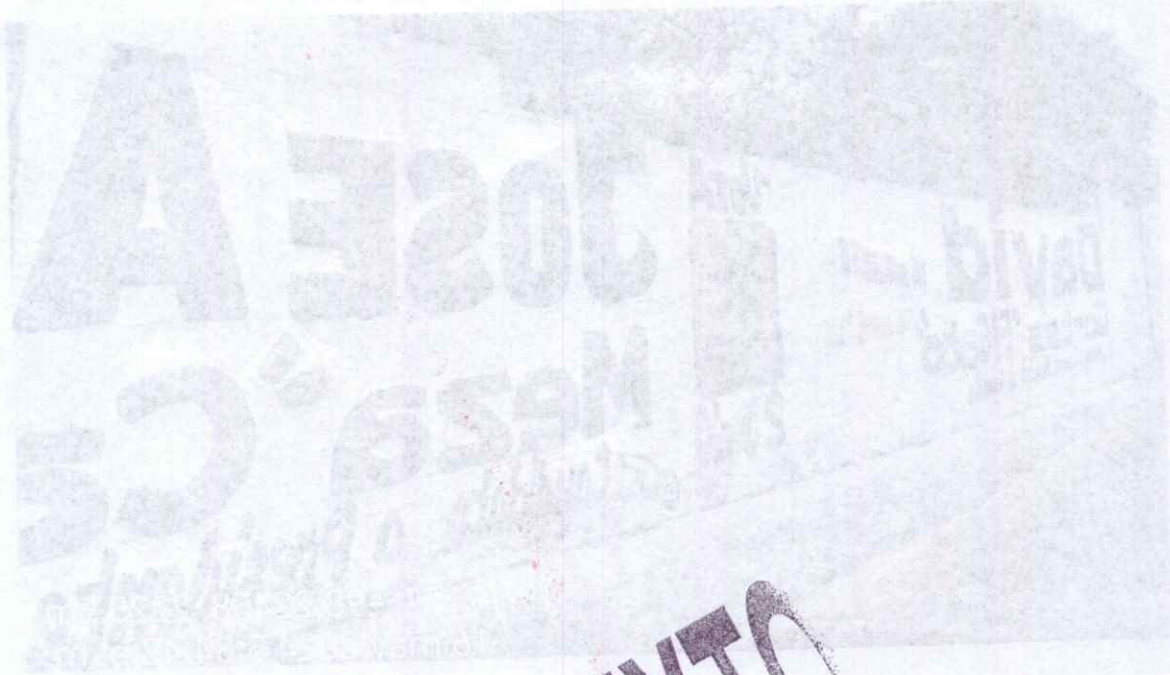
19.19177, -98.22458, 2225.5m  
16 may 2024 5:34:42 p. m.

Georreferencia: 19°11'29.8"N 98°13'29.7"W



TECA

PÁG. 4



**SIN TEXTO**

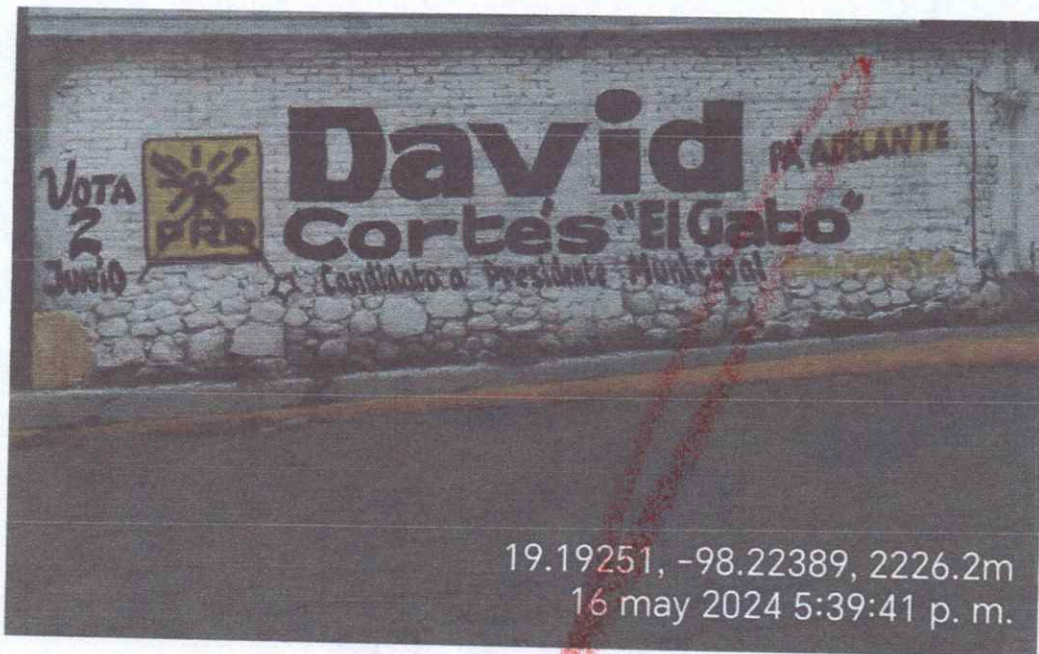


**INSTITUTO TLA  
DE ELECC**



8A

BARDA 5



Georreferencia: 19°11'32.6"N 98°13'25.7"W

Google

19°11'32.6"N 98°13'25.7"W

Todo Maps Imágenes Shopping Videos Más Herramientas

ECA



Mapa para 19°11'32.6"N 98°13'25.7"W

Datos del mapa ©2024 INEGI

SECRET



**SIN TEXTO**



INSTITUTO TLAX  
DE ELECCION

SECRET

85

BARDA 6

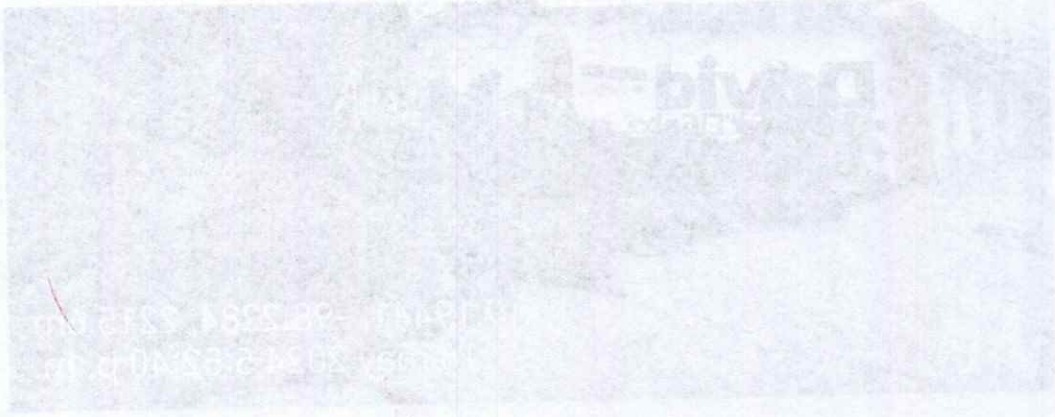


Georreferencia: 19°11'40.1"N 98°13'42.6"W



TECA

BARBA



Geografía: 19°11'40.1"N 98°34'59"W

SIN TEXTO



INSTITUTO TLA  
DE ELECC

of

BARDA 7



Georreferencia: 19°11'44.8"N 98°13'22.0"W



TECA

TECA

Mapa para 19° 11'44.8"N 98° 13'22.0"W

7 ABR 89



Geografía: 19°11'44.8" N 98°13'23.0" W

**SIN TEXTO**



INSTITUTO TLAX  
DE ELECC

W 98°13'23.0" N 19°11'44.8" W

82

BARDA 8



Georreferencia 19.1977918, -98.2190227



Mapa para 19.1977918, -98.2190227

ECA



SIN TEXTO



INSTITUTO TLA  
DE ELECC

Made with the 1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-2744-2745-2746-2747-2748-2749-2750-2751-2752-2753-2754-2755-2756-2757-2758-2759-2760-2761-2762-2763-2764-2765-2766-2767-2768-2769-2770-2771-2772-2773-2774-2775-2776-2777-2778-2779-2780-2781-2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-2789-2790-2791-2792-2793-2794-2795-2796-2797-2798-2799-2800-2801-2802-2803-2804-2805-2806-2807-2808-2809-2810-2811-2812-2813-2814-2815-2816-2817-2818-2819-2820-2821-2822-2823-2824-2825-2826-2827-2828-2829-2830-2831-2832-2833-2834-2835-2836-2837-2838-2839-2840-2841-2842-2843-2844-2845-2846-2847-2848-2849-2850-2851-2852-2853-2854-2855-2856-2857-2858-2859-2860-2861-2862-2863-2864-2865-2866-2867-2868-2869-2870-2871-2872-2873-2874-2875-2876-2877-2878-2879-2880-2881-2882-2883-2884-2885-2886-2887-2888-2889-2890-2891-2892-2893-2894-2895-2896-2897-2898-2899-2900-2901-2902-2903-2904-2905-2906-2907-2908-2909-2910-2911-2912-2913-2914-2915-2916-2917-2918-2919-2920-2921-2922-2923-2924-2925-2926-2927-2928-2929-2930-2931-2932-2933-2934-2935-2936-2937-2938-2939-2940-2941-2942-2943-2944-2945-2946-2947-2948-2949-2950-2951-2952-2953-2954-2955-2956-2957-2958-2959-2960-2961-2962-2963-2964-2965-2966-2967-2968-2969-2970-2971-2972-2973-2974-2975-2976-2977-2978-2979-2980-2981-2982-2983-2984-2985-2986-2987-2988-2989-2990-2991-2992-2993-2994-2995-2996-2997-2998-2999-3000



88



Georreferencia 19.1967210, -98.2193995

Google

19 1967210 -98 2193995

X 🔊 🌐 🔍

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1967210, -98.2193995

TECA

BARRA 2



SIN TEXTO



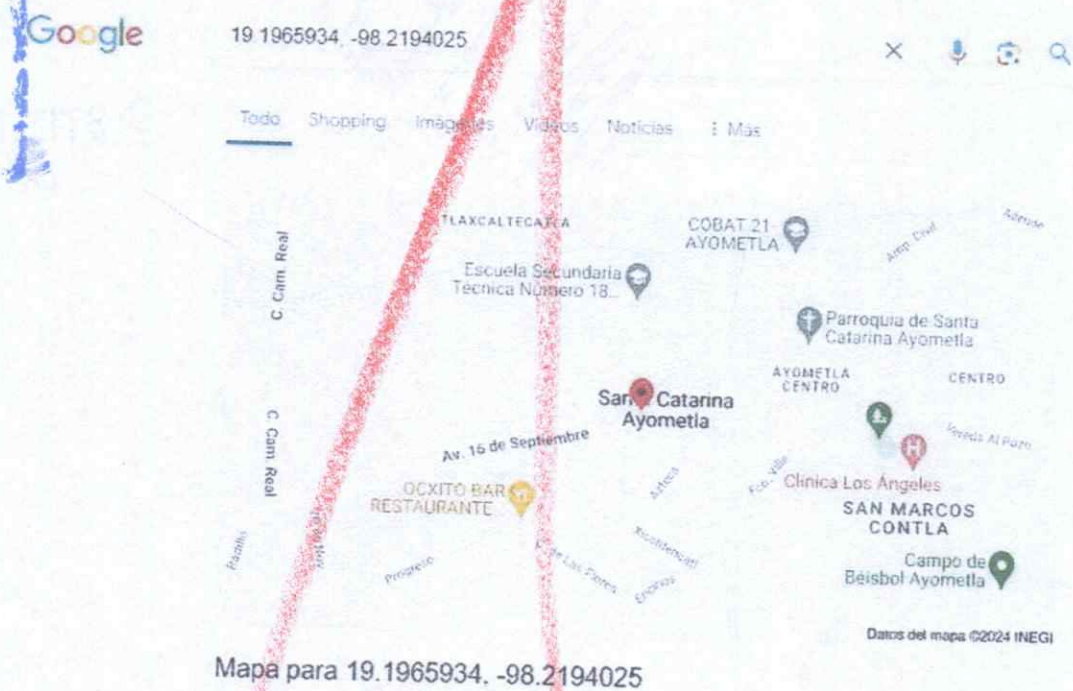
INSTITUTO TLAXCALTECO  
DE ELECCIONES

9876543210 - 1234567890

89



Georreferencia 19.1965934, -98.2194025



DE AGRAB



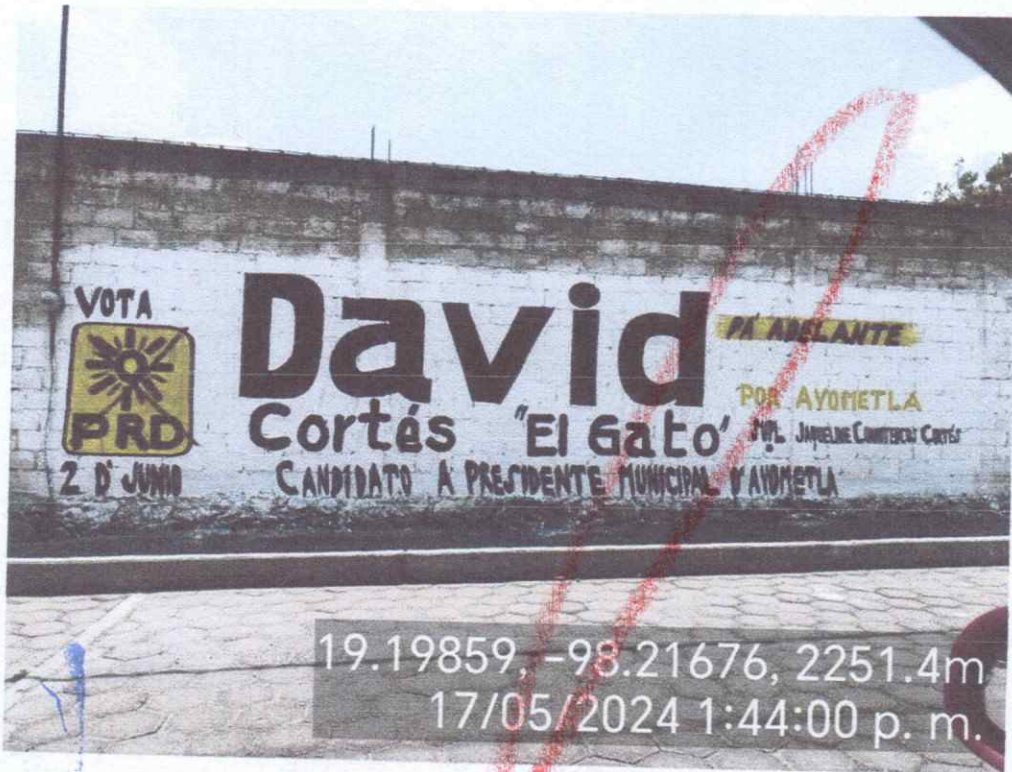
SIN TEXTO



INSTITUTO TLAX  
DE ELECCI

00

BARDA 11

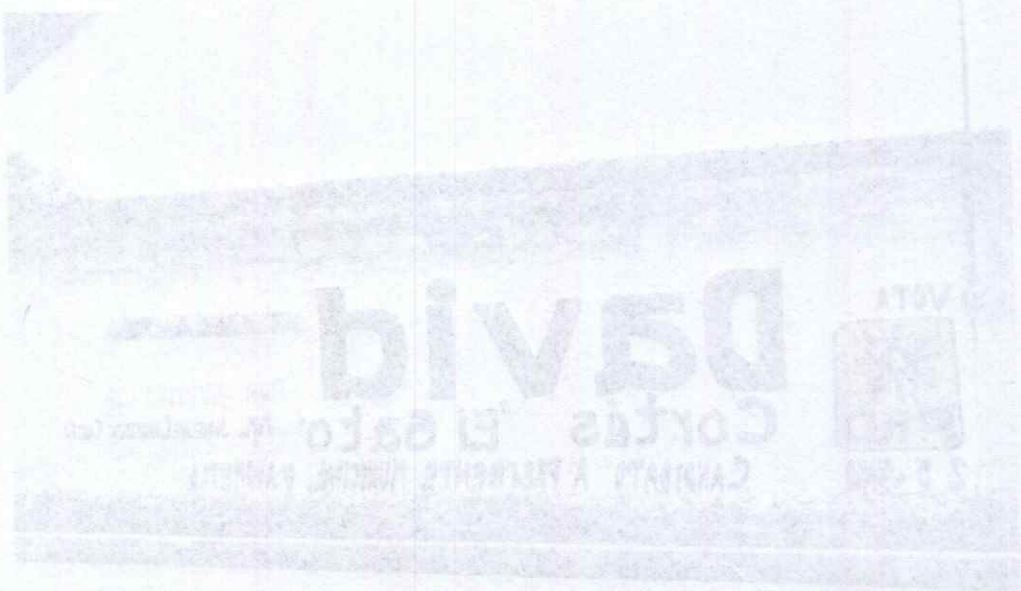


Georreferencia 19.1986337, -98.2168893

ECA



BARIA II



SIN TEXTO



INSTITUTO TLAX  
DE ELECC

91

BARDA 12



Georreferencia 19.1988608, -98.2167985

Google

19 1988608, -98 2167985

X [Microphone icon] [Location pin icon] [Search icon]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1988608, -98.2167985

ECA

SI AGRA



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TLAXCALA  
DE ELECCIONES**



ar

BARDA 13



Georreferencia 19.1993522, -98.2168266

Google

19.1993522 -98.2168266

X [Microphone icon] [Location pin icon] [Search icon]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas

ECA



Mapa para 19.1993522, -98.2168266

BARDA 13



SIN TEXTO



INSTITUTO T  
DE ELEC

Más para 197093873-98 740806

03

BARDA 14



Georreferencia 19.2005360, -98.2167472

ANOS

TECA  
S



AL AGRAB



SIN TEXTO



INSTITUTO TL  
DE ELECC

01A

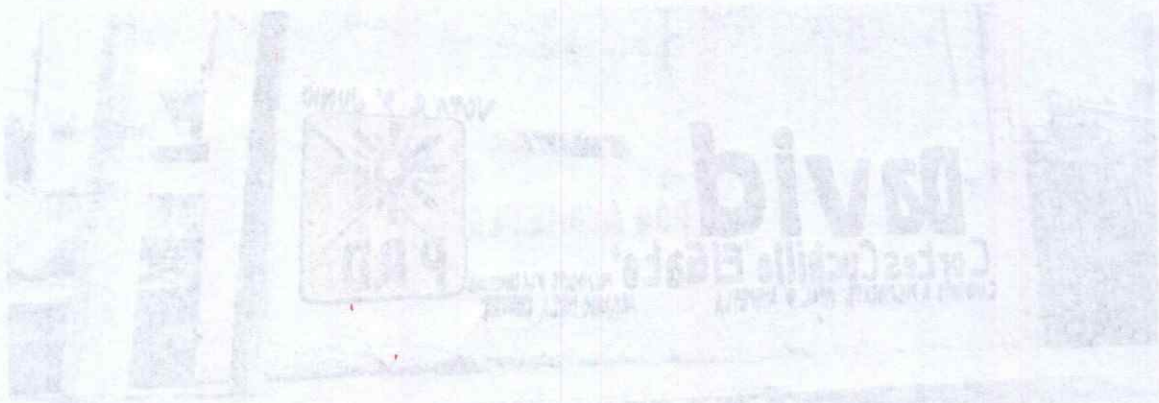
BARDA 15



Georreferencia 19.2011139, -98.2164357



BARDA 15



Geografía 19.201139 - 98.216433

SIN TEXTO



INSTITUTO  
DE ELE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Geografía 19.201139 - 98.216433

95

BARDA 16



19.20338, -98.22028, 2256.2m  
 17/05/2024 2:26:24 p. m.

Georreferencia 19.2032159, -98.2202950

ALTECA  
 ES

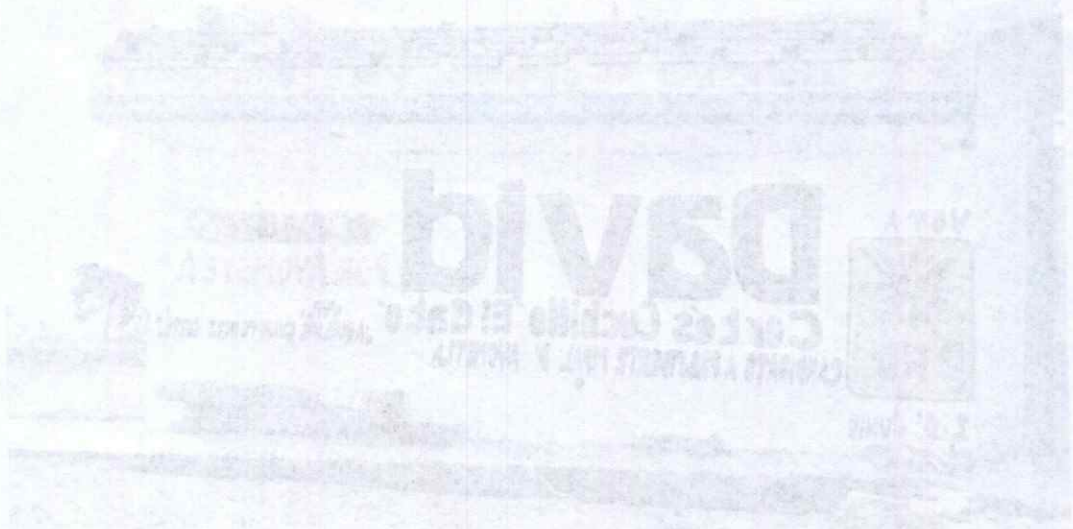
Google

19.2032159 -98.2202950



Mapa para 19.2032159, -98.2202950

BARDA 18



SIN TEXTO



INSTITUTO  
DE ELI



af

BARDA 17

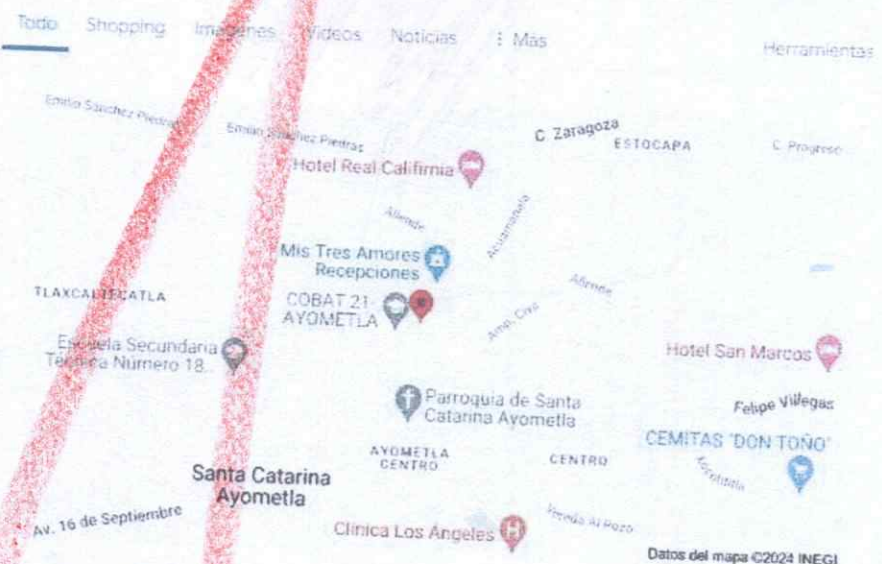


Georreferencia 19.2018364, -98.2135865

Google

19.2018364 -98.2135865

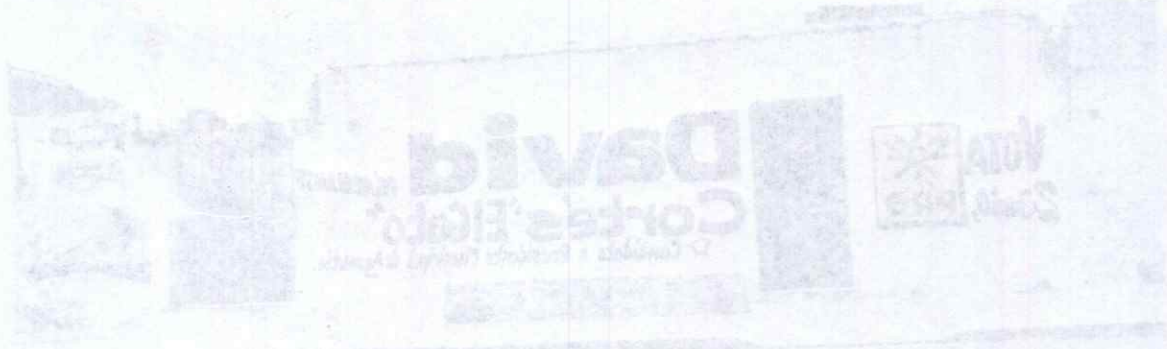
X [Microphone icon] [Location icon] [Search icon]



Mapa para 19.2018364, -98.2135865

ALTECA  
IES

BARDA 17



SIN TEXTO

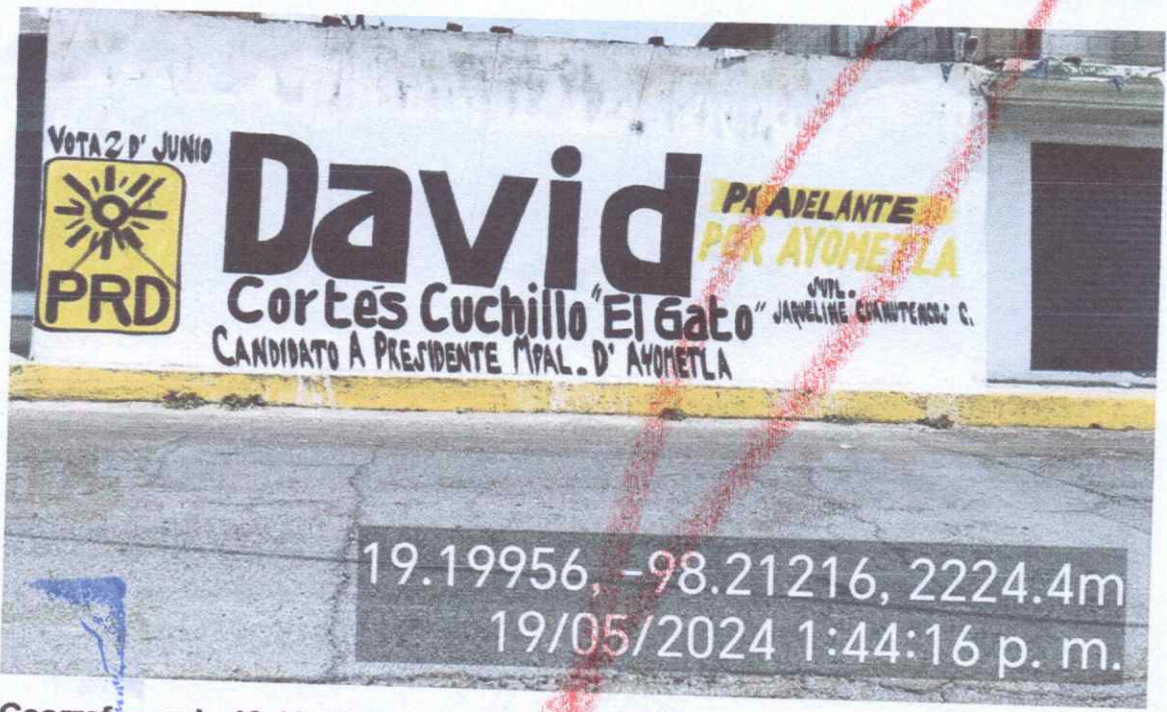


INSTITUTO TL DE ELEC

www.inec (7150) 0394-0531

OK

BARDA 18



Georreferencia 19.1996609, -98.2120043

Google

19.1996609 -98.2120043

X 🔊 🌐 🔍

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1996609, -98.2120043

AYOMETLA

LTECA

BARDA 18

VOTAR Y JURAR  
**David**  
 Cortés Cuchillo El Galo  
 CANDIDATO A PARLAMENTO LOCAL DE BARDA  
 P.R.D.

**SIN TEXTO**



INSTITUTO  
DE EL

as

BARDA 19



Georreferencia 19.2005158, -98.2106572

Google

19.2005158 -98.2106572

X 🔊 📷 🔍

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas



Datos del mapa ©2024 INEGI

Mapa para 19.2005158, -98.2106572

...CANOS

ALTECA  
IES

BARDA 19



SIN TEXTO



INSTITUTO T  
DE ELE

OP

BARDA 20



Georreferencia 19.2028309, -98.2066416

CANDOS

ALTEGAS

Google

19.2028309, -98.2066416



Mapa para 19.2028309, -98.2066416

Datos del mapa ©2024 INEGI

OS AGRAS



SIN TEXTO



INSTITUTO DE EL



100

**BARDA 21**



**Georreferencia 19.1990229, -98.2115544**

Google

19 1990229 -98 2115544

X 🔊 🌐 🔍

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1990229, -98.2115544

Datos del mapa ©2024 INEGI

TECANOS

ALTECA  
NES

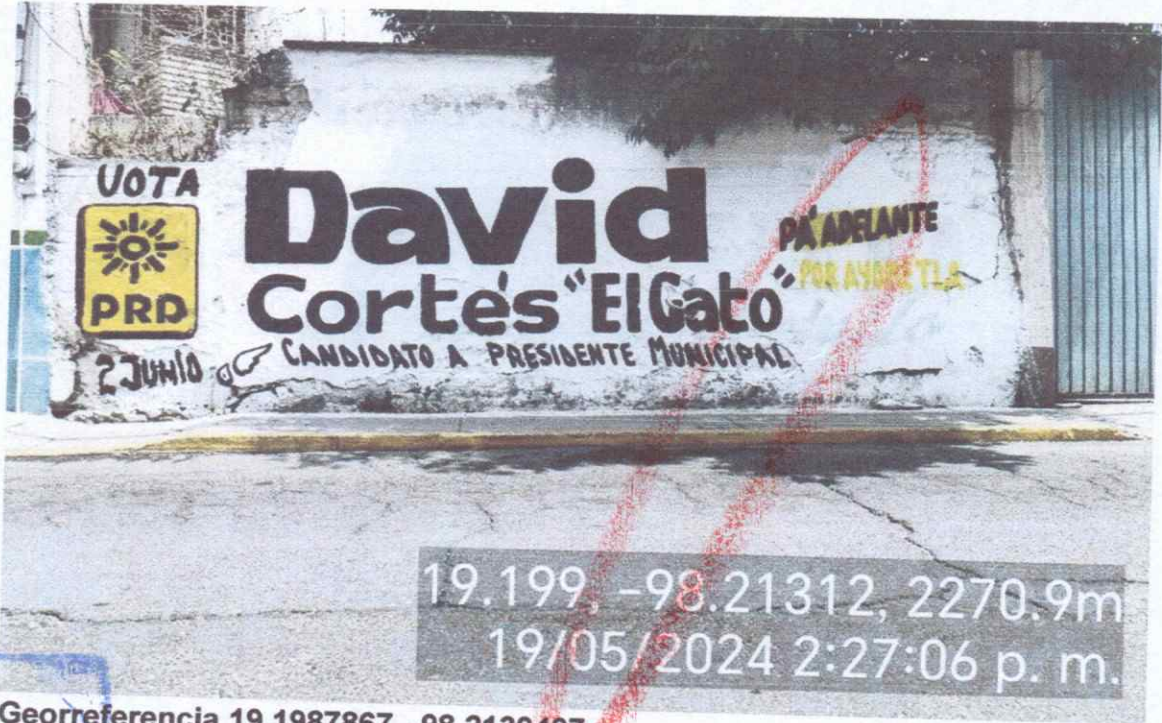
BARDA 21



SIN TEXTO



INSTITUTO  
DE ELE



Georreferencia 19.1987867, -98.2130407

Google

19.1987867 -98.2130407



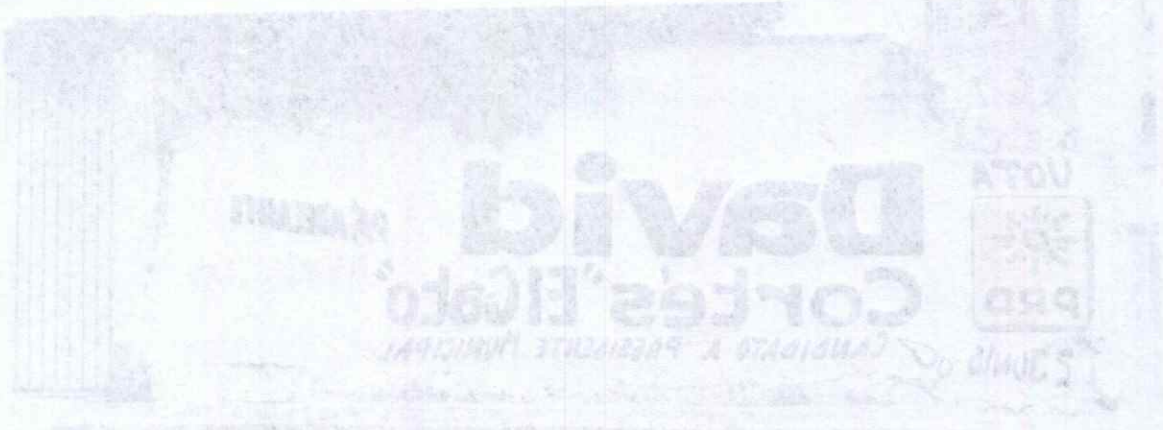
Mapa para 19.1987867, -98.2130407

ALTECA

ES

101

BARDA 22



SIN TEXTO



INSTITUTO  
DE ELE

102

BARDA 23



19.19603, -98.21318, 2260.7m  
 19/05/2024 2:44:07 p. m.

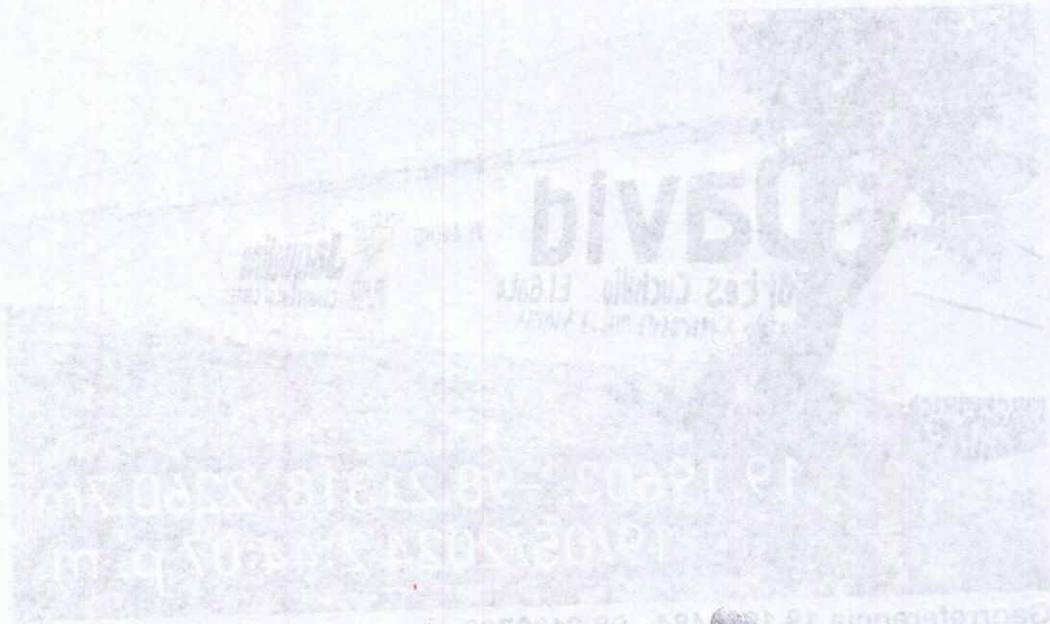
Georreferencia 19.1960484, -98.2130769



Mapa para 19.1960484, -98.2130769

Datos del mapa ©2024 INEGI

BARDA 23



SIN TEXTO

INSTITUT  
DE



103

BARDA 24



Georreferencia 19.2037650, -98.2092249



Datos del mapa ©2024 INEGI

BARDA 24

David  
Correa, Elgado  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Geotecnología 19 2037860 - 88 2082349

SIN TEXTO



INSTITUTO T  
DE ELF

Geotecnología 19 2037860 - 88 2082349



BA

BARDA 25



19.20287, -98.21306, 2260.9m  
 19/05/2024 3:29:29 p. m.

Georreferencia 19.2030557, -98.2129200

MEXICANOS

ALTECA  
IES

Google

19.2030557, -98.2129200

X 🔊 🌐 🔍

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas



Mapa para 19.2030557, -98.2129200

Datos del mapa ©2024 INEGI

BARDA 22



SIN TEXTO



INSTITUTO T  
DE ELF

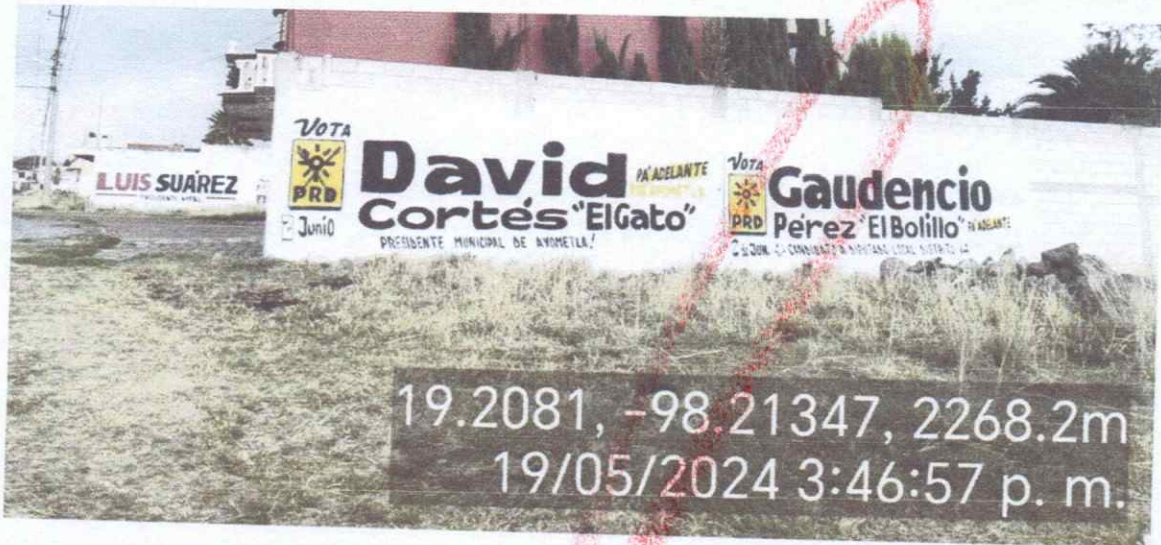
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

105

BARDA 26



19.2081, -98.21347, 2268.2m  
 19/05/2024 3:46:57 p. m.

Georreferencia 19.2078544, -98.2133786

Google

19 2078544, -98 2133786

X [Microphone icon] [Search icon]

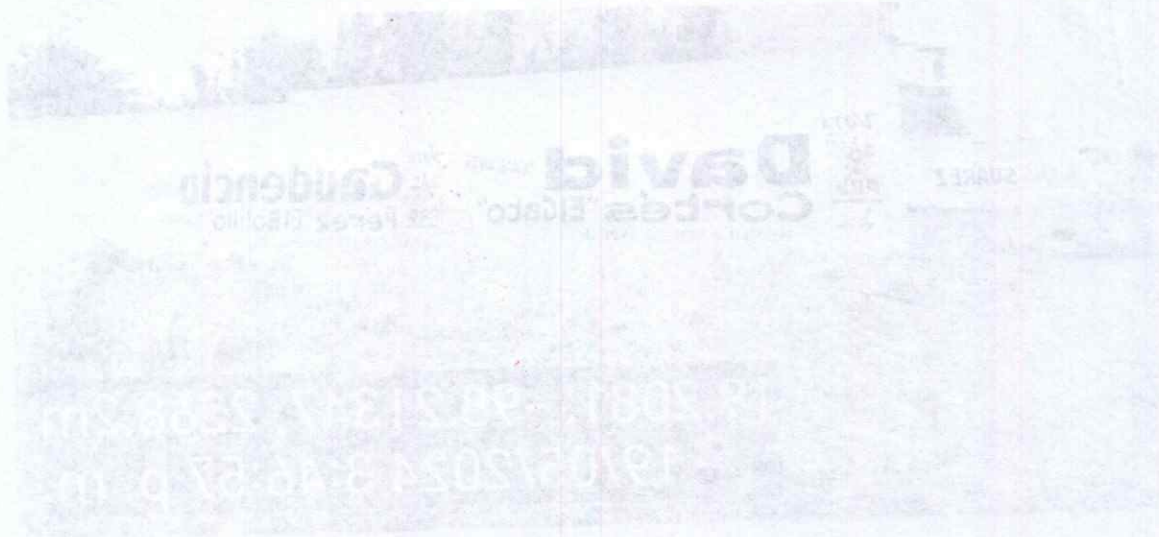
Todo Shopping Imágenes Videos Noticias : Mas Herramientas



Mapa para 19.2078544, -98.2133786

Datos del mapa ©2024 INEGI

BARDA 50



David  
Correa Risco  
Candencia

Gerencia de 307844 - 98 2153788

SIN TEXTO



Gerencia de 307844 - 98 2153788

186

BARDA 27



19.20937, -98.20373, 2285.8m  
 19/05/2024 4:01:50 p. m.

Georreferencia 19.2093082, -98.2039446



ALTECA

Google

19.2093082 -98.2039446

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas



Mapa para 19.2093082, -98.2039446

PARDA 27

División Geométrica  
Calle 19 de Septiembre, 13285  
C.A. 13285

1920981 - 9800378 13285 671  
1910212024 410 50 p/m

Geometría 132093085 - 98 13285446

**SIN TEXTO**

INSTITUTO  
DE EL

ESTADO

60x40  
Estado

13285446

13285446

13285446 - 9800378 13285 671

107

# BARDA 28



19°11'46", -98°12'49", 2257.0m, 302°  
24/05/2024 06:24:06

Georreferencia: 19.1962799, -98.2137904



Google

19.1962799, -98.2137904

X 🔊 📄 🔍

AXCALTECA  
IONES



Mapa para 19.1962799, -98.2137904

BARDA 28



SIN TEXTO



INSTITUTO TL  
FCC



CS

LONA 1



19.19384, -98.23018, 2213.0m  
 16 may 2024 4:57:50 p. m.



LTECA  
S

**Georreferencia:**

Google

19°11'38.4"N 98°13'47.5"W

Todo Maps Imágenes Shopping Videos Más Herramientas



Mapa para 19°11'38.4"N 98°13'47.5"W

Datos del mapa ©2024 INEGI



SIN TEXTO

Geometria

Geometria

Geometria

Geometria

Geometria

Geometria

109

LONA 2



Georreferencia: 19°11'25.4"N 98°13'27.1"W



Mapa para 19°11'25.4"N 98°13'27.1"W



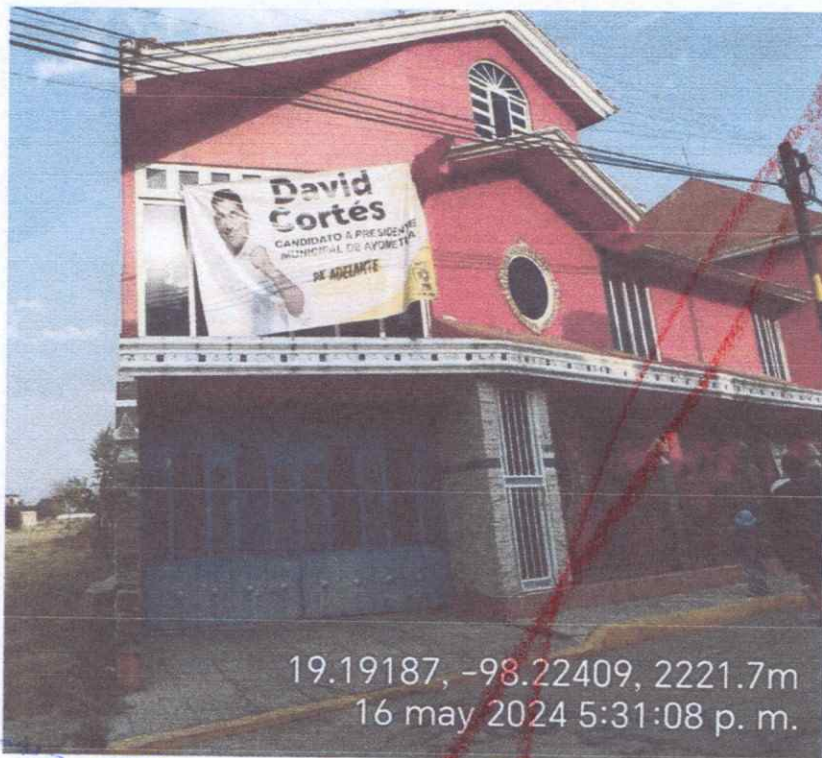
SIN TEXTO



INSTITUTO T  
DE ELEI

110

LONA 3



Georreferencia: 19°11'31.2"N 98°13'25.0"W



Google

19°11'31.2"N 98°13'25.0"W



Todo Maps Imágenes Shopping Videos Más

Herramientas

TECA



Mapa para 19°11'31.2"N 98°13'25.0"W

Datos del mapa ©2024 INEGI

LOAN 3

SIN TEXTO

Geografía: 19°11'31" N 98°13'26" O



INSTITUTO DE EL

ESTADO DE

GUERRA

Mos por 19°11'31" N 98°13'26" O

119

LONA 4



Georreferencia: 19°11'35.2"N 98°13'27.1"W



ALTECA  
ES

Google

19°11'35.2"N 98°13'27.1"W



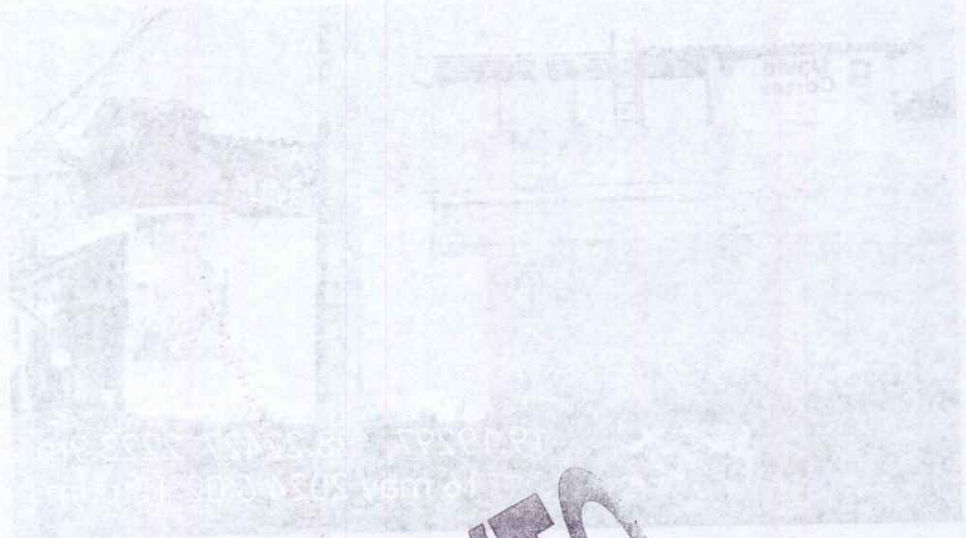
Todo Maps Imágenes Shopping Videos Más



Datos del mapa ©2024 INEGI

Mapa para 19°11'35.2"N 98°13'27.1"W

FOJA 4



SIN TEXTO



INSTITUTO  
DE ELE

BARRIO DE  
GUARDIA

Made with 10-11-2019 10:27:17 AM



112

LONA 5

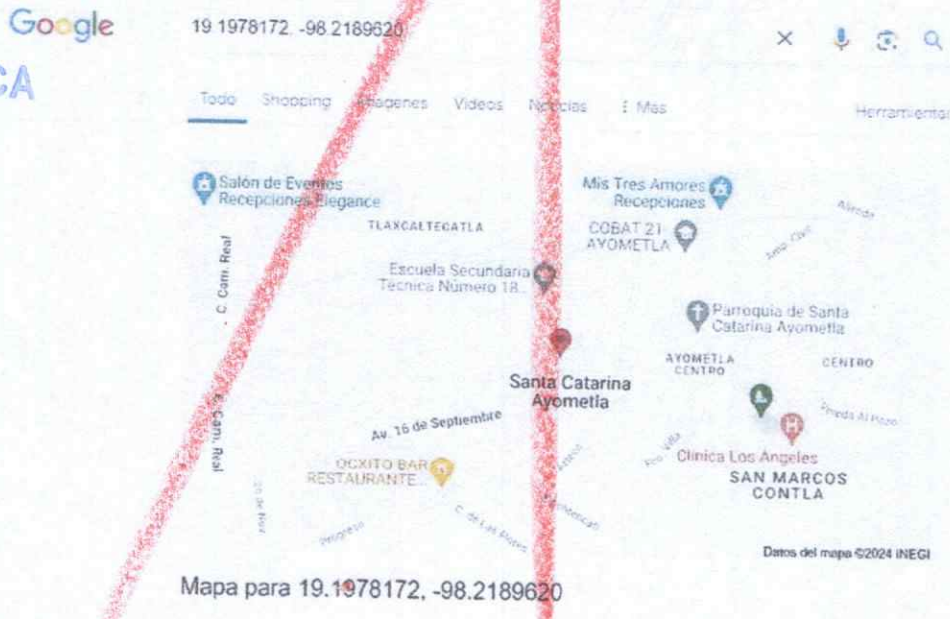


19.19776, -98.21388, 2253.5m  
 17/05/2024 12:58:35 p. m.

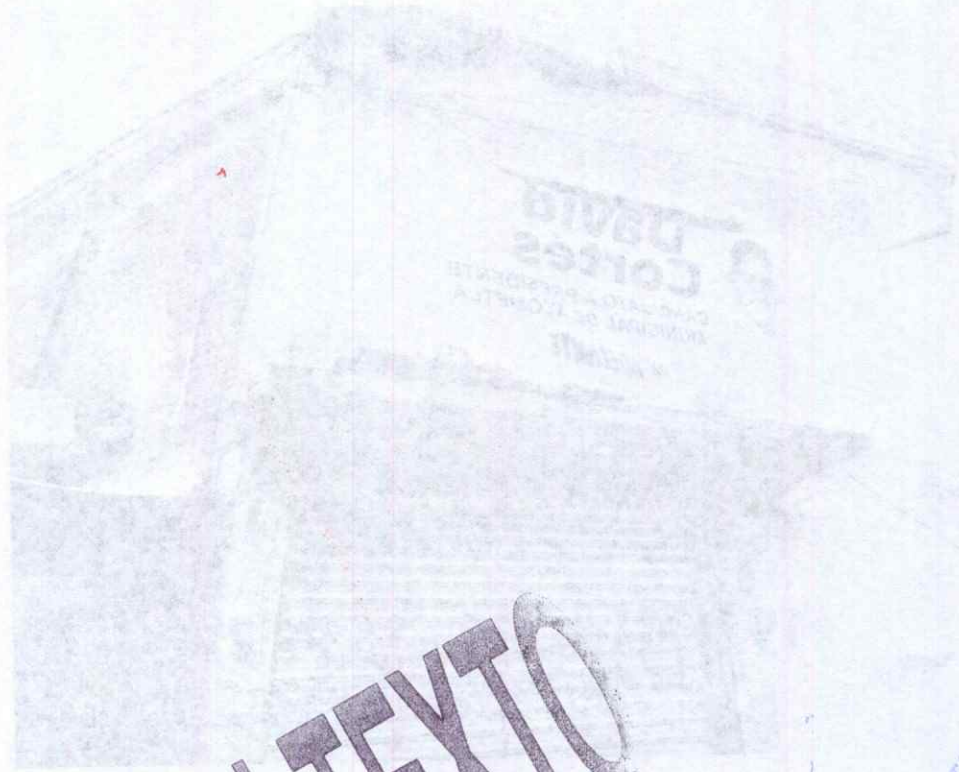


ALTECA  
 3

Georreferencia 19.1978172, -98.2189620



Mapa para 19.1978172, -98.2189620



**SIN TEXTO**



INSTITUTO TL/  
DE LECC

113

LONA 6



Georreferencia 19.1964227, -98.2194076



LTECA

Google

19.1964227, -98.2194076

X [Microphone icon] [Globe icon] [Search icon]

Todo Sitios Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1964227, -98.2194076

Datos del mapa ©2024 INEGI

3 AÑO



**SIN TEXTO**



Geografía 18 1864327 - 08 2194078

INSTITUTO TI  
DE ELEC

INSTITUTO TI  
DE ELEC

Geografía 18 1864327 - 08 2194078

MA

LONA 7



19.1984, -98.22004, 2248.5m  
17/05/2024 1:15:18 p. m.

Georreferencia 19.1982414, -98.2200768



ALTECA  
VES

Google

19 1982414, -98.2200768

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más



Mapa para 19.1982414, -98.2200768

Datos del mapa ©2024 INEGI

7 ANOJ

SIN TEXTO



INSTITUTO TI  
DE ELEC

115

LONA 8



Georreferencia 19.1998629, -98.2207383

EXICANOS

CALTECA  
NES

Google 19.1998629, -98.2207383

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas

Mapa para 19.1998629, -98.2207383

X Micro G Q

Herramientas

AYOMETLA CENTRO CENTRO

SAN MARCOS CONTLA  
Datos del mapa ©2024 INEGI

LONA B

DAVID  
COSTES CUCHELO  
EL GATO  
M. ROBERTO



SIN TEXTO

INSTITU  
DE





16

LONA 9



Georreferencia 19.2007260, -98.2184597



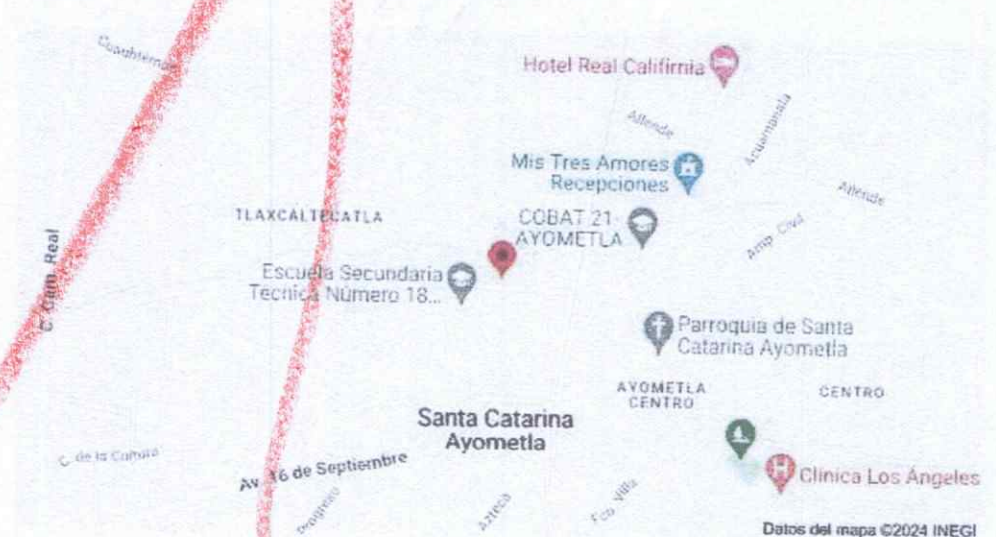
TLAXCALTECA  
COMUNICACIONES

Google

19.2007260, -98.2184597

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

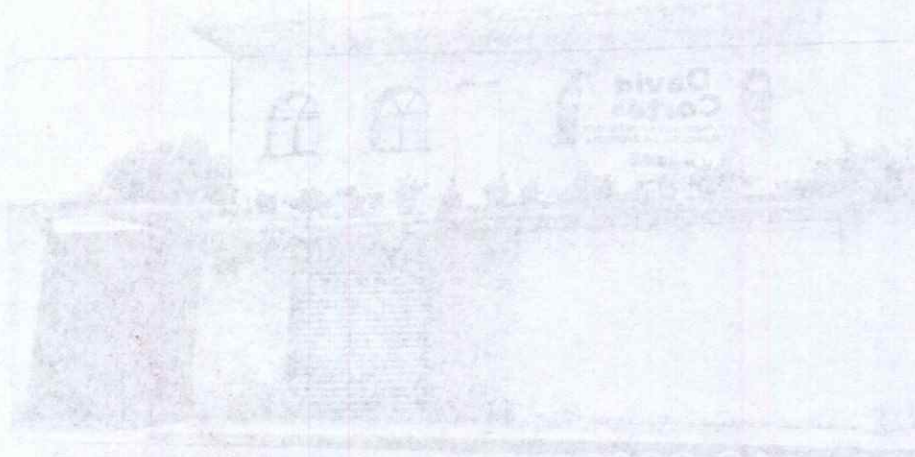
Herramientas



Mapa para 19.2007260, -98.2184597

Datos del mapa ©2024 INEGI

LOJA 2



SIN TEXTO



INSTITUTO DE EL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

117

LONA 10



19.20065, -98.21668, 2256.1m  
 17/05/2024 2:18:40 p. m.

Georreferencia 19.2005509, -98.2168055



IXCALTECA  
 IONES

Google

19.2005509, -98.2168055

X [voice icon] [location icon] [search icon]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas



Datos del mapa ©2024 INEGI

Mapa para 19.2005509, -98.2168055

LOJA 10



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TI  
DE ELEC**

118

LONA 11



Georreferencia 19.1979520, -98.2152119



CALTECA Google  
ONES

19 1979520, -98 2152119

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más



Herramientas



Mapa para 19.1979520, -98.2152119

Datos del mapa ©2024 INEGI

FORMA II



SIN TEXTO



INSTITUTO TI  
DE ELEC

México 19 127420 - 06 2432110

119

LONA 12



Georreferencia 19.1979520, -98.2152119



CALTECA  
ONES

Google 19.1979520 -98.2152119

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1979520, -98.2152119

Datos del mapa ©2024 INEGI

SI AÑOS

SIN TEXTO



INSTITUTO T  
DE ELE



120

LONA 13



Georreferencia 19.2007384, -98.2152649



XCALTECA  
ONES

Google 19.2007384, -98.2152649

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas

Mapa para 19.2007384, -98.2152649

Datos del mapa ©2024 INEGI

EL AÑO 13



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO T  
DE ELE**

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

121

LONA 14



Georreferencia 19.2007276, -98.2151090

Google

19.2007276 -98.2151090

X [Microphone] [Satellite] [Search]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas



Mapa para 19.2007276, -98.2151090

Datos del mapa ©2024 INEGI



XCALTECA IONES

LONA 14



SIN TEXTO



INSTITUTO TL  
DE ELECC

nr

LONA 15



19.19968, -98.21448, 2259.0m  
 19/05/2024 1:29:12 p. m.

Georreferencia 19.1997663, -98.2142946

MEXICANOS

CALTECA  
 ONES

Google

19.1997663, -98.2142946



Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas

TLAXCALTECATLA

Escuela Secundaria  
 Técnica Número 18

Santa Catarina  
 Ayometla

Av. 16 de Septiembre

COXITO BAR  
 RESTAURANTE

Mis Tres Amores  
 Recepciones  
 COBAT 21-  
 AYOMETLA

Clínica Los Angeles

SAN MARCOS  
 CONTLA

Av. Yeta

Parroquia de Santa  
 Catarina Ayometla

AYOMETLA  
 CENTRO

CENTRO

Venida al Pozo

CEMITAS "DON TONC"

Felipe Villegas

Mexicana

Av. Yeta

Av. Yeta

Av. Yeta

Av. Yeta

Av. Yeta

Datos del mapa ©2024 INEGI

Mapa para 19.1997663, -98.2142946

FORMA 15

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TL  
DE ELEC**

Geografía 19 199783 - 98 214548

México 19 199783 - 98 214548

DS

LONA 16

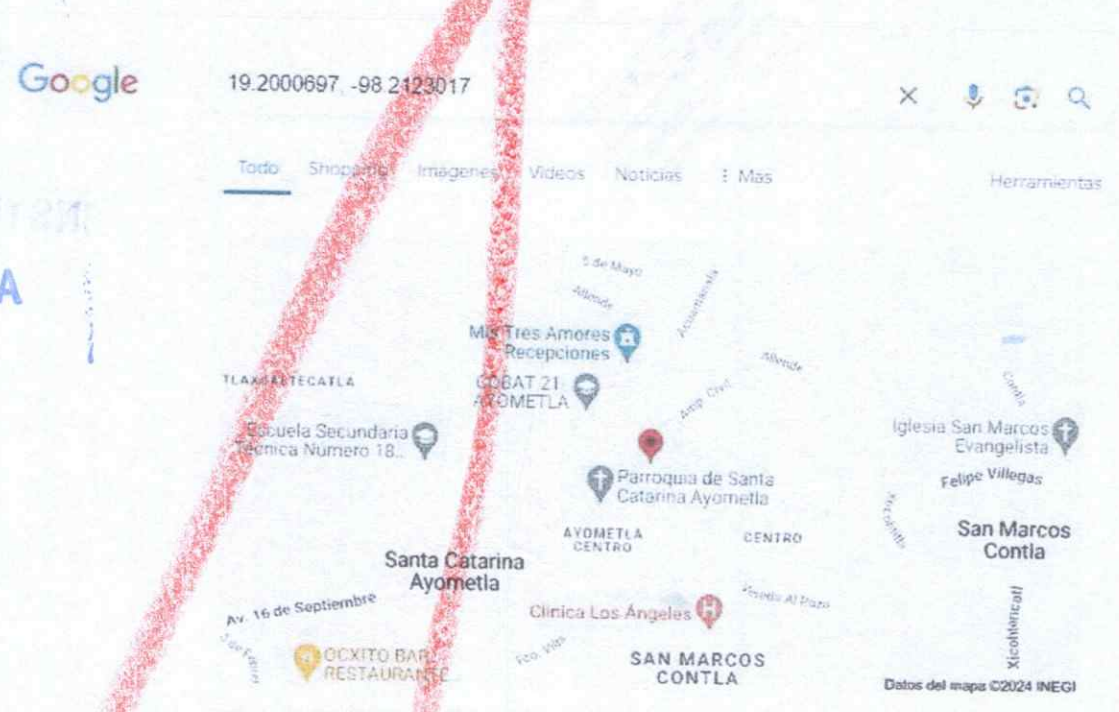


19.20006, -98.21235, 2267.9m  
 19/05/2024 1:41:04 p. m.

Georreferencia 19.2000697, -98.2123017



XCALTECA  
 IONES



Mapa para 19.2000697, -98.2123017

Datos del mapa ©2024 INEGI

10NA 16

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TL  
DE ELEC**



ny

LONA 17



Georreferencia 19.2011512, -98.2095602



KCALTECA ONES

Google

19.2011512, -98.2095602

X [Microphone icon] [Location pin icon] [Search icon]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Datos del mapa ©2024 INEGI

Mapa para 19.2011512, -98.2095602

10473

SIN TEXTO



DS

LONA 18



Georreferencia 19.1989545, -98.2096319



XCALTECA  
IONES



LONA 18

DAVID  
A. MORALES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SIN TEXTO



INSTITUTO TI  
DE ELEC

125

LONA 19



Georreferencia 19.1960364, -98.2138319



XCALTECA ONES Google

19.1960364, -98.2138319

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.1960364, -98.2138319

Datos del mapa ©2024 INEGI

EL AÑO

SIN TEXTO



INSTITUTO TLA.  
DE ELECCI

127

LONA 20



Georreferencia 19.1969182, -98.2141900

MEXICANOS

ALTECA NES

Google

19 1969182, -98 2141900

X [Microphone icon] [Location pin icon] [Search icon]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas

TLAXCALTECATLA

COBAT 21-AYOMETLA

Escuela Secundaria Técnica Número 18...

Parroquia de Santa Catarina Ayometla

Santa Catarina Ayometla

AYOMETLA CENTRO

CENTRO

CEMITAS "DON TONO"

Av. 16 de Septiembre

Clinica Los Angeles

COXITO BAR RESTAURANTE

SAN MARCOS CONTLA

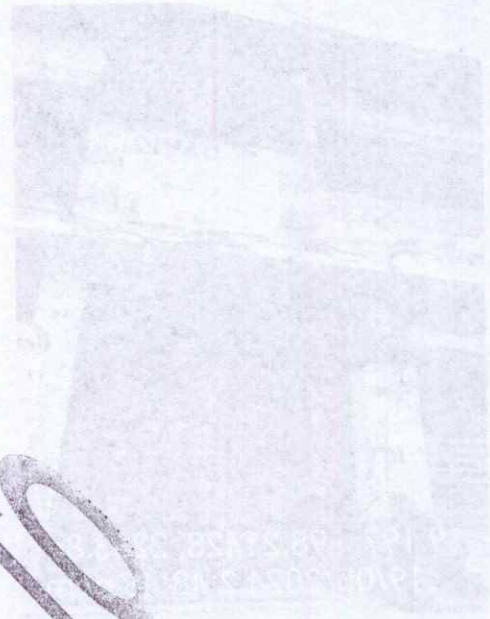
Campo de Béisbol Ayometla

Datos del mapa ©2024 INEGI

Mapa para 19.1969182, -98.2141900

FORMA 20

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO TLA  
DE ELECC**



128

LONA 21



19.20417, -98.21077 2275.3m  
 19/05/2024 3:18:42 p. m.

Georreferencia 19.2042500, -98.2106770



CALTECA  
 ONES

Google

19.2042500, -98.2106770



Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

Herramientas



Mapa para 19.2042500, -98.2106770

Datos del mapa ©2024 INEGI

15 AÑO



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO T  
DE ELE**

México, D.F., 19 de Septiembre de 2010

129

LONA 22



Georreferencia 19.2046331, -98.2134537



IXCALTECA  
CIONES

Google

19.2046331, -98.2134537

X [Microphone] [Location] [Search]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más

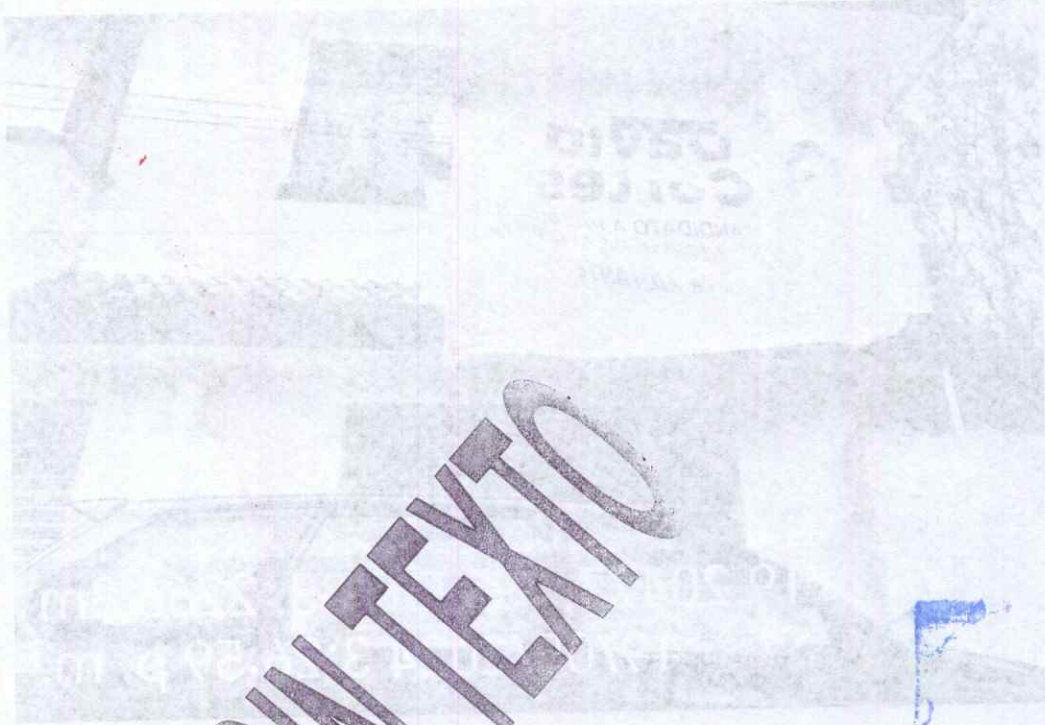
Herramientas



Mapa para 19.2046331, -98.2134537

Datos del mapa ©2024 INEGI

1014 25



**SW TEXTIO**

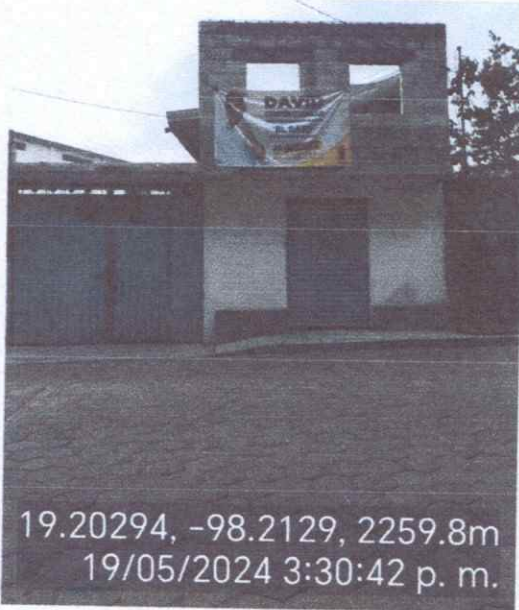


**INSTITUTO 1  
DE ELE**

1014 25

130

LONA 23



Georreferencia 19.2030735, -98.2127570



AXCALTECA  
CIONES

Google

19.2030735, -98.2127570

X [Microphone] [Location] [Search]

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.2030735, -98.2127570

Datos del mapa ©2024 INEGI

ES ANOJ

SAN TEXTO



INSTITUTO TL  
DE ELEC

B/

LONA 24



Georreferencia 19.2030684, -98.2131721



ICALTECA  
ONES

A screenshot of the Google Maps interface. The search bar contains the coordinates '19.2030684, -98.2131721'. Below the search bar are navigation tabs for 'Todo', 'Shopping', 'Imágenes', 'Videos', 'Noticias', and 'Más', along with a 'Herramientas' button. The map shows a street grid in Ayotlán, Jalisco, with several landmarks marked with pins: 'Hotel Real California', 'Mis Tres Amores Recepciones', 'COBAT 21 - AYOMETLA', 'Parroquia de Santa Catarina Ayometla', 'Ayotlán', 'C. Zaragoza ESTOCAPA', 'Hotel San Marcos', and 'CEMITAS "DON TONO"'. The map is titled 'Mapa para 19.2030684, -98.2131721' and includes a copyright notice 'Datos del mapa ©2024 INEGI'. A large red scribble is drawn across the map.

Mapa para 19.2030684, -98.2131721

AS AMOJ

SIN TEXTO



INSTITUTO TI  
DE ELEC



132

LONA 25



19.20714, -98.21176, 2267.2m  
 19/05/2024 3:38:55 p. m.

Georreferencia 19.2067367, -98.2120312



IXCALTECA  
 IONES

19.2067367, -98.2120312

Todo Shopping Imágenes Videos Noticias Más Herramientas



Mapa para 19.2067367, -98.2120312

Datos del mapa ©2024 INEGI

25 ANOJ

SIN TEXTO



INSTITUTO T  
DE ELE

133

DAVID CORTES CUCHILLO, PRD					
CONCEPTO	MONTO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIÓN
S botargas	\$ 900.00	X BOTARGA	5	\$ 4,500.00	
Cuatrimoto	\$1,750	X RENTA	1	\$ 1,750.00	Presuntivamente
Caballo (animal)	\$400	X RENTA	1	\$ 400.00	
Playera	\$ 30.00	X PIEZA	600	\$ 18,000.00	Presuntivamente
voiante o flayer	\$ 930.00	X MILLAR	1	\$ 930.00	Presuntivamente
Gorra	\$ 35.00	X PIEZA	600	\$ 21,000.00	Presuntivamente
Mandiles	\$ 340.00	X 10 PIEZAS	60	\$ 20,400.00	
Banderas	\$50.00	X PIEZA	50	\$ 2,500.00	
Forristas	\$350.00	X EVENTO	2	\$ 700.00	
Perifoneo	\$ 500.00	X día	25	\$ 12,500.00	
Matraca	\$ 300.00	X EVENTO	2	\$ 600.00	
tambor (Teponaxtle)	\$ 300.00	RENTA	1	\$ 300.00	
Banderines	\$ 10.00	X PIEZA	100	\$ 1,000.00	
Banda de Guerra	\$ 200.00	APOYO POR PERSONA	6	\$ 1,200.00	
Chivarrudos	\$ 200.00	APOYO POR PERSONA	6	\$ 1,200.00	
Globos	\$ 1.00	X PIEZA	100	\$ 100.00	
Megafono	\$ 300.00	X RENTA	1	\$ 300.00	
Bengalas de color	\$ 100.00	X PIEZA	10	\$ 1,000.00	
Agua	\$ 52.50	X PAQUETE	10	\$ 525.00	
Elaboración de Audio	\$ 3,000.00	X EVENTO	1	\$ 3,000.00	Presuntivamente
sonas			25	\$14,472.00	
Bardas					
<b>TOTAL</b>			<b>28</b>	<b>\$ 212,992.60</b>	

AXCALTECA  
CIONES

El suscrito Contador Omar Cuahutencos Zempoaltecatl, con cédula profesional 6041282, expedida por la Secretaria de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones, hace constar que derivado de la cotización realizada con tres proveedores que se dedican a la elaboración de utilitarios para campaña, se llego a la conclusión de establecer un promedio de los costos por cada uno de los que se mencionan en la lista que antecede, mismo que fue a valor mercado y con ya incluido, concluyendo que el costo total realizado es el que se expone.  
Lo anterior se hace a petición del interesado a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.  
Atentamente  
Omar Cuahutencos Zempoaltecatl

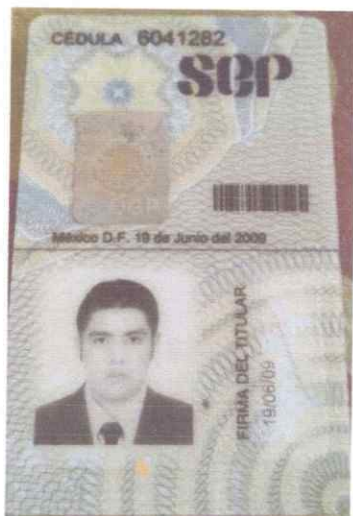


SIN TEXTO



INSTITUTO TL  
DE ELEC

154



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
CÉDULA 6041282  
EN VIRTUD DE QUE  
**OMAR  
CUAHUTENCOS  
ZEMPOALTECATL**  
CURP: CUZ0840423H LHM000  
CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU RECONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD  
EN EDUCACIÓN DE INGENIERÍA  
**CÉDULA**  
PERSONAL CON TÍTULO DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIÓN AL NIVEL DE  
**LICENCIATURA COMO  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**  
VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
XCALTECA  
IONES

SIN TEXTO



INSTITUTO 1  
DE ELE

135



- Recibi oficio 24/05/24. 10:04 am. Lesly Nava Marquez
- Anexo 1.- Lista de lonas del 1 al 25 David Cortes Cuchillo
- Anexo 2.- Evidencia Fotografica del 1 al 25
- Anexo 3.- Lista de bardas del 1 al 28
- Anexo 4.- Evidencia fotografica 1 al 28
- Cirano Saucedo Gutierrez Evidencia
- Anexo 5.- Lista 1 al 25 ubicacion de Lonas
- Anexo 6.- Evidencia fotografica 1 al 25
- Anexo 7.- Lista 1 al 19 ubicacion de bardas
- Anexo 8.- Evidencia fotografica del 1 al 19. bardas.

Santa Catarina Ayometla a 28 de mayo de 2024

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SANTA CATARINA AYOMETLA.**



Carlos Zempoalteca Morales, en calidad de Representante del Partido del Trabajo, personalidad que se me tiene reconocida ante este Consejo Municipal, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo por los artículos 14, fracción I, 16 fracción I, 18 fracción VIII, 80, 81, 82, 83, 84, 90 y 92, del Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, de acuerdo a sus facultades y atribuciones inherentes a coadyuvar al seguimiento de topes de campaña electoral de los partidos políticos, coaliciones y sus candidatos así como de los candidatos por ciudadanía, conforme a los artículos 102, fracción X, y 105, fracción X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, le solicito que sea a través de la Comisión Especial que deba conformarse para estos casos, en su defecto por medio de la Comisión de Campañas y Precampañas o en su caso por los integrantes de este Consejo Municipal, para que verifiquen y corroboren a la brevedad la existencia de lonas y bardas relacionadas con los candidatos:

- A) *David Cortes Cuchillo*, Candidato a Presidencia Municipal de Santa Catarina Ayometla, por el Partido de la Revolución Democrática PRD

Para realizar la verificación de mi petición adjunto lo siguiente:

- Anexo 1. Lista, con numero progresivo del 1 al 25 que contiene ubicaciones de Lonas
- Anexo 2. Evidencia fotográfica con georreferencia, con número progresivo del 1 al 25 de la ubicación de lonas.
- Anexo 3. Lista con número progresivo del 1 al 28 de ubicaciones de Bardas.
- Anexo 4. Evidencia fotográfica con georreferencia, con número progresivo del 1 al 28 de la ubicación de bardas.



SIN TEXTO



INSTITUTO 1  
DE ELE



B6



B) *Cirano Saucedo Gutiérrez*, Candidato a la Presidencia Municipal de Santa Catarina Ayometla por el Partido Nueva Alianza de Tlaxcala.

Para realizar la verificación de mi petición adjunto lo siguiente:

**Anexo 1.** Lista, con número progresivo del 1 al 25 que contiene ubicaciones de Lonas

**Anexo 2.** Evidencia fotográfica con georreferencia, con número progresivo del 1 al 25 de la ubicación de lonas.

**Anexo 3.** Lista, con número progresivo del 1 al 19 de ubicaciones de Bardas.

**Anexo 4.** Evidencia fotográfica con georreferencia, con número progresivo del 1 al 19 de la ubicación de bardas

Les hago saber mi disponibilidad para trasladarlos a los diferentes lugares en los que se encuentran dicho material de propaganda y brindar el apoyo a efecto de que se corroboren las medidas que se describen en el anexo respectivo.

Y una vez verificada la información, solicito copia certificada del Acta de Inspección que realice los Consejeros de este Órgano Electoral.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Carlos Zempoalteca Morales  
Representante del Partido del Trabajo  
Ante el Consejo Electoral del Municipio de Santa Catarina Ayometla



AXCALTECA  
ACIONES

INTELEX

INSTITUTO 1  
DE ELE



**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
EXPEDIENTE: CQD/CA/CG/182/2024  
DENUNCIANTE: CARLOS ZEMPOALTECA MORALES.  
DENUNCIADA: DAVID CORTÉS CUCHILLO.

En Ex-Fábrica San Manuel sin número, Colonia Barrio Nuevo, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala; a cuatro de junio de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

VISTO el contenido del oficio **ITE-SE-1379/2024**, de fecha veintinueve de mayo, signado por la Maestra Elizabeth Vázquez Alonso, Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), y las constancias que lo integran se provee lo siguiente:

---

### ANTECEDENTES

---

**PRIMERO.** Mediante oficio **ITE-SE-1379/2024**, de fecha veintinueve de mayo, signado por la Maestra Elizabeth Vázquez Alonso, Secretaria Ejecutiva del ITE, remitió a la Comisión de Quejas y Denuncias (**CQyD**), a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (**UTCE**), el escrito de denuncia recibida y registrada el veintinueve de mayo, con número de folio **03468**, en la Oficialía de Partes (**OP**) adscrita a la Secretaría Ejecutiva (**SE**) del ITE, signada por el ciudadano **CARLOS ZEMPOALTECA MORALES**, Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo Municipal de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, "(...) **por exceder el tope de gastos de campaña que pueden erogar las personas aspirantes a candidaturas de los partidos políticos para los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 (...)**".

---

### CONSIDERANDO

---

**PRIMERO. COMPETENCIA.** El ITE, a través de la **CQyD**, es competente para reencauzar el presente asunto, atendiendo lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 17, 41 base V apartado C y base VI, 116 párrafo segundo fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>2</sup>; 95, apartado B párrafo quinto, sexto y séptimo de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2, 5, 19, 20, 25, 366 fracción IV, 375 fracción IV, 382, 385 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala<sup>3</sup>; 1, 2, 5 numeral 1 fracción II y numeral 7, 11, 17, 19 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

**SEGUNDO. INCOMPETENCIA DE LA CONDUCTA DENUNCIADA Y REENCAUZAMIENTO A LA UTF DEL INE.** Del análisis realizado al escrito inicial de denuncia presentado por el ciudadano **CARLOS ZEMPOALTECA MORALES**, Representante del Partido del Trabajo acreditado ante el Consejo Municipal de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, presuntamente por actos realizados por el ciudadano **DAVID CORTÉS CUCHILLO**, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Santa Catarina Ayometla por el Partido de la Revolución Democrática, consistente en: "(...) **por exceder el tope de gastos de campaña que pueden erogar las personas aspirantes a candidaturas de los partidos políticos para los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 (...)**".

Por lo anterior, esta **CQyD**, determina que carece de competencia para conocer respecto de la conducta referida con anterioridad, esto de conformidad con lo

<sup>1</sup> Salvo mención expresa, los actos y hechos que se mencionan en el presente acuerdo deben entenderse acontecidos en el año dos mil veinticuatro.

<sup>2</sup> En lo sucesivo, Constitución.

<sup>3</sup> En lo sucesivo, LIPEET.

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
EXPEDIENTE: CQD/CA/CG/182/2024  
DENUNCIANTE: CARLOS ZEMPOALTECA MORALES.  
DENUNCIADA: DAVID CORTÉS CUCHILLO.

establecido en los artículos 183 y 188 de la LIPEET, que para mayor comprensión a la letra se citan:

**LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA**

*“Artículo 183. La fiscalización de los topes de campaña, vinculan a los partidos políticos y a sus candidatos, así como a los candidatos independientes, por lo que éstos deberán responder a los requerimientos del máximo órgano de dirección del Instituto y el del INE.”*

*“Artículo 188. Los gastos de campaña electoral y los actos que lleven a cabo los partidos políticos, coaliciones y candidatos, así como los recursos que sean utilizados, serán objeto de revisión, verificación, auditoría y fiscalización en cualquier momento por parte del INE y, en su caso, por el Instituto, conforme a la Ley General.”*

Ahora bien, con relación a los artículos 196 numeral 1, 199 numeral 1 incisos c), d), k) y o) de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, en relación con el artículo 5 del **Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE)** y los artículos 5 y 27 del **Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización del INE** los cuales establecen lo que a continuación se cita:

**LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

**“Artículo 196.**

1. La Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto es el órgano que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por cualquier tipo de financiamiento, así como investigar lo relacionado con las quejas y procedimientos oficiosos en materia de rendición de cuentas de los partidos políticos.”

**“Artículo 199.**

1. La Unidad Técnica de Fiscalización tendrá las facultades siguientes:  
c) Vigilar que los recursos de los partidos tengan origen lícito y se apliquen exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos de los partidos políticos;  
d) Recibir y revisar los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña, de los partidos políticos y sus candidatos;  
k) Presentar a la Comisión de Fiscalización los proyectos de resolución respecto de las quejas y procedimientos en materia de fiscalización;  
o) Proponer a la Comisión de Fiscalización las sanciones a imponer de acuerdo a la gravedad de las faltas cometidas.”

**REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INE**

**“Artículo 5. Competencia**

1. La Comisión es el órgano encargado de supervisar de manera permanente la sustanciación de los procedimientos en materia de fiscalización y revisar los Proyectos de Resolución que le presente la Unidad Técnica.  
2. La Unidad Técnica es el órgano responsable de tramitar y sustanciar los procedimientos en materia de fiscalización para formular los Proyectos de Resolución que presente a la Comisión y, en su caso, proponer las sanciones correspondientes.  
3. Si de los hechos investigados se advierte una posible violación a disposiciones legales que no se encuentren relacionadas con esta materia, la Unidad Técnica deberá hacerlo del conocimiento a las autoridades competentes o, en su caso, se ordenará una vista a través de la Resolución respectiva que apruebe el Consejo.  
4. Cuando se considere necesario que otras autoridades tengan conocimiento de las resoluciones recaídas a los procedimientos por su relación con los efectos de las mismas, se les remitirá copia de la misma.”

**REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DEL INE**

**“ARTÍCULO 5. COMPETENCIA Y VISTAS**

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

EXPEDIENTE: CQD/CA/CG/182/2024

DENUNCIANTE: CARLOS ZEMPOALTECA MORALES.

DENUNCIADA: DAVID CORTÉS CUCHILLO.

1. La Comisión es el órgano encargado de supervisar de manera permanente la sustanciación de los procedimientos y revisar los Proyectos de Resolución que le presente la Unidad Técnica.

2. La Unidad Técnica es el órgano responsable de tramitar y sustanciar los procedimientos para formular los Proyectos de Resolución que presente a la Comisión y, en su caso, proponer las sanciones correspondientes.

3. Si de los hechos investigados se advierte una posible violación a disposiciones legales que no se encuentren relacionadas con esta materia, la Unidad Técnica deberá hacerlo del conocimiento a las autoridades competentes o, en su caso, se ordenará una vista a través de la Resolución respectiva que apruebe el Consejo.

4. Cuando se considere necesario que otras autoridades tengan conocimiento de las resoluciones recaídas a los procedimientos por su relación con los efectos de las mismas, se les remitirá copia de la misma."

**"Artículo 27. Del procedimiento de queja**

1. El procedimiento de queja se iniciará a partir del escrito de queja que presente cualquier interesado por presuntas violaciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 30."

**"Artículo 28. Presentación.**

(...)

2. En caso que hayan sido presentadas ante un órgano distinto de la UTF, éste deberá darle aviso y remitirlo de forma inmediata por correo electrónico a la cuenta que la UTF determine, sin que esto exima el envío de las constancias en forma física en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de su recepción. Todos los órganos distintos a la UTF que reciban una queja sobre cualquier asunto en materia de fiscalización, al momento de su recepción deberán describir toda la documentación que se presente.

3. Cuando la UTF así lo solicite, los órganos desconcentrados de este Instituto, podrán apoyar y colaborar en la realización de las diligencias que se estimen necesarias para la debida sustanciación de los procedimientos instruidos por dicha Unidad, en los términos previstos en el artículo 7 del presente Reglamento.  
(...)"

Al respecto, sirve de criterio orientador la **Jurisprudencia 25/2015**, emitida por la Sala Superior (**Sala Superior**) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de rubro: **"COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES que al rubro y texto dice:**

**Jurisprudencia 25/2015, de rubro y texto: COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.-** De la interpretación sistemática de lo dispuesto en los artículos 41, base III, Apartado D; 116, fracción IV, inciso o), y 134, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en los artículos 440, 470 y 471 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que el sistema de distribución de competencias para conocer, sustanciar y resolver los procedimientos sancionadores previstos en la normativa electoral atiende, esencialmente, a la vinculación de la irregularidad denunciada con algún proceso comicial, ya sea local o federal, así como al ámbito territorial en que ocurra y tenga impacto la conducta ilegal. De esta manera, para establecer la competencia de las autoridades electorales locales para conocer de un procedimiento sancionador, debe analizarse si la irregularidad denunciada: i) se encuentra prevista como infracción en la normativa electoral local; ii) impacta solo en la elección local, de manera que no se encuentra relacionada con los comicios federales; iii) está acotada al territorio de una entidad federativa, y iv) no se trata de una conducta ilícita cuya denuncia corresponda conocer a la autoridad nacional electoral y a la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo anteriormente, expuesto y fundado esta CQyD, a fin de garantizar un acceso pleno a la impartición de justicia, a través de un debido proceso, ordena remitir copia certificada del acuerdo de mérito y del escrito inicial de denuncia a la UTF del INE, a fin de que tenga conocimiento de los hechos referidos en la presente, a fin de que conozca y determine lo que en derecho corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta CQyD:

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
EXPEDIENTE: CQD/CA/CG/182/2024  
DENUNCIANTE: CARLOS ZEMPOALTECA MORALES.  
DENUNCIADA: DAVID CORTÉS CUCHILLO.

---

**ACUERDA**

---

**PRIMERO. RADICACIÓN.** Con el escrito de cuenta, fórmese el expediente respectivo, el cual quedó registrado en el libro de gobierno de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, con la nomenclatura **CQD/CA/CG/182/2024**.

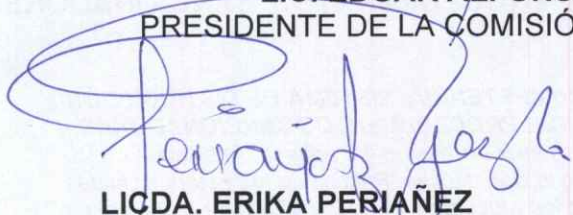
**SEGUNDO. SE DA VISTA A LA UTF DEL INE.** Se ordena remitir copia certificada de las actuaciones que conforman el cuaderno de antecedentes **CQD/CA/CG/182/2024**, en términos de lo que establece el considerando **SEGUNDO** de la presente resolución


**TERCERO. NOTIFICACIÓN.** Se faculta al personal que integra la **UTCE** del **ITE**, para que notifique de manera conjunta o separada el presente acuerdo al ciudadano **CARLOS ZEMPOALTECA MORALES** en el domicilio que se encuentra plasmado en el escrito de mérito.

**CUARTO. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Hágase del conocimiento de las partes en este momento procesal por cuanto a la denunciante, que la protección y resguardo de los datos personales recabados durante el trámite del presente procedimiento, se lleva a cabo con observancia en los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, en relación con la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.

Así lo proveen y firman, la y los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

  
**LIC. EDGAR ALFONSO ALDAVE AGUILAR**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

  
**LICDA. ERIKA PERIAÑEZ  
RODRÍGUEZ**  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE  
QUEJAS Y DENUNCIAS

  
**LIC. HERMENEGILDO NERIA  
CARREÑO**  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE  
QUEJAS Y DENUNCIAS